



ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD.
ZONA 2

**PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE
SOPORTE PARA EL PDSV**

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Contrato de consultoría No. 111-2021
CONSORCIO VIAL NACIONAL EP

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 2
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Nelson López	Director de consultoría		19/07/2022
	Equipo consultor			
Revisó y Aprobó				

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DETALLES	OBSERVACIONES
V1	26/05/2022	Entrega inicial	
V2	19/07/2022	Atención de observaciones comunicación: 20224000036441	

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 3 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	10
1 MARCO GENERAL PARA LA FORMULACIÓN	12
1.1 POLÍTICAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD VIAL	12
1.1.1 Plan mundial para el decenio de acción para la seguridad vial 2011–2020.	12
1.1.2 Informe sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo – 2018	15
1.1.3 Plan Objetivo Cero – OCDE	19
1.1.4 Segunda y Tercera Conferencia Mundial sobre Seguridad Vial	19
1.1.5 Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEV)	20
1.1.6 Asamblea General de las Naciones Unidas - Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo. Resolución 31 de agosto de 2020	20
1.2 POLÍTICAS NACIONALES DE SEGURIDAD VIAL	21
1.2.1 Plan Nacional de Seguridad Vial – PNSV	22
1.2.2 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022	25
1.2.3 CONPES 3764 de agosto 30 de 2013	26
1.2.4 CONPES 3991 de abril 14 de 2020.	26
2 COSTO ECONÓMICO DE LOS SINIESTROS VIALES Y EXTERNALIDADES	28
3 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PDSV	32
4 RECURSOS PARA LA FORMULACIÓN	36
4.1 ÁRBOL DE PROBLEMAS	36
4.2 IDENTIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN	38
4.2.1 Corto plazo	40
4.2.2 Mediano plazo	41
4.2.3 Largo plazo	42
4.3 DOFA	43
4.4 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO	45
5 FÓRMULACIÓN DEL PDSV	50
5.1 MISIÓN	50
5.2 VISIÓN	50
5.3 PRINCIPIOS	50
5.4 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PDSV	51
Objetivo general	51
Objetivos específicos	51
5.5 FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES	52
5.5.1 Vehículos seguros	52
Descripción de programas y acciones	53
5.5.2 Velocidades seguras	59
Descripción de programas y acciones	59

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 4
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

5.5.3	Infraestructura segura	63
	Descripción de programas y acciones	64
5.5.4	Cumplimiento de las normas de seguridad vial	71
	Descripción de programas y acciones	71
5.5.5	Atención integral a víctimas de siniestros viales	79
	Descripción de programas y acciones	79
5.5.6	Comportamiento seguro	83
	Descripción de programas y acciones	83
5.5.7	Gestión del conocimiento	90
	Descripción de programas y acciones	91
5.5.8	Gobernanza	95
	Descripción de programas y acciones	95
5.6	PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN	99
5.7	CRONOGRAMA	103
6	SOCIALIZACION DEL DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL ENTIDAD TERRITORIAL TOLIMA	112
6.1	CONTEXTO GENERAL	112
6.2	PROCESOS PARTICIPATIVOS Y DE SOCIALIZACION, PREVIOS A LA FORMULACIÓN.	113
6.3	SOCIALIZACION DE LA FASE DE FORMULACION	114
6.3.1	Preparación	114
6.3.2	Convocatoria	115
6.3.3	Socialización	115
6.3.4	Conclusiones	116
7	ANEXOS	117

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2	Página 5 FECHA: (2022/07/19)
--	--	---	--

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Medidas recomendadas Plan Mundial enfoque de sistemas seguro.....	13
Tabla 2. Costos ocasionados por siniestros viales.....	29
Tabla 3. Inversión propuesta para el Plan Departamental de Seguridad Vial (PDSV) del Tolima	100
Tabla 4. Plan plurianual de inversiones, PD Departamento del Tolima 2020 – 2023	101
Tabla 5. Fuentes de recursos, PD Departamento del Tolima 2020 – 2023.....	101
Tabla 6. Índices de desempeño fiscal del Departamento del Tolima 2019 – 2020	102
Tabla 7. Cronograma de actividades Componente de Vehículos Seguros, PDSV, Tolima	104
Tabla 8. Cronograma de actividades Componente de Velocidad Segura, PDSV, Tolima	105
Tabla 9. Cronograma de actividades Componente de Infraestructura Segura, PDSV, Tolima	105
Tabla 10. Cronograma de actividades Componente de Cumplimiento de Normas de Seguridad Vial, PDSV, Tolima	107
Tabla 11. Cronograma de actividades Componente de Atención Integral a Víctimas, PDSV, Tolima	108
Tabla 12. Cronograma de actividades Componente de Comportamiento Seguro, PDSV, Tolima	109
Tabla 13. Cronograma de actividades Componente de Gestión del Conocimiento, PDSV, Tolima	110
Tabla 14. Cronograma de actividades Componente de Gobernanza, PDSV, Tolima.....	111

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 6 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Metas propuesta Plan Mundial	15
Ilustración 2. Pilares del PNSV	22
Ilustración 3. Áreas de acción	25
Ilustración 4. Fases PDSV	32
Ilustración 5. Metodología de Marco Lógico	34
Ilustración 6. Registro fotográfico de la reunión de validación - CDSV	36
Ilustración 7. Árbol de problemas identificados para el departamento del Tolima.	37
Ilustración 8. Priorización de causas identificadas para el departamento del Tolima.	39
Ilustración 9. Matriz DOFA.	44
Ilustración 10. Ficha técnica programa 1. Promoción de Vehículos seguros	53
Ilustración 11. Ficha técnica programa 2. Gestión de flota segura.....	55
Ilustración 12. Ficha técnica programa 3. Equipos seguros para la promoción de los usuarios	57
Ilustración 13. Ficha técnica programa 1. Definición de velocidad segura	60
Ilustración 14. Ficha técnica programa 2. Gestión de velocidad segura	61
Ilustración 15. Ficha técnica programa 3. Promoción de velocidad segura.....	62
Ilustración 16. Ficha técnica programa 3. Promoción de velocidad segura.....	65
Ilustración 17. Ficha técnica programa 2. Diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial	66
Ilustración 18. Ficha técnica programa 3. Intervención en puntos críticos de siniestralidad	68
Ilustración 19. Ficha técnica programa 4. Infraestructura para priorización de movilidad de peatones y ciclistas	69
Ilustración 20. Ficha técnica programa 5. Programa de auditorías de seguridad e inspecciones viales.....	70
Ilustración 21. Ficha técnica programa 1. Fortalecer la vigilancia y control del tránsito y transporte.....	71
Ilustración 22. Ficha técnica programa 2. Vigilancia y control de los comportamientos de riesgo	73
Ilustración 23. Ficha técnica programa 3. Vigilancia y control por la protección de los usuarios	75
Ilustración 24. Ficha técnica programa 4. Cultura por el respeto de las normas.....	78
Ilustración 25. Ficha técnica programa 1. Fortalecimiento de la ruta de atención prehospitolaria.....	80
Ilustración 26. Ficha técnica programa 2. Mejoramiento en la calidad de la atención hospitalaria	81
Ilustración 27. Ficha técnica programa 3. Promoción de acompañamiento integral	82
Ilustración 28. Ficha técnica programa 1. Plan de comunicaciones para el fortalecimiento	83
Ilustración 29. Ficha técnica programa 2. Plan de comunicaciones para promoción.....	85
Ilustración 30. Ficha técnica programa 3. Incentivar los senderos	87
Ilustración 31. Ficha técnica programa 4. Promover la conducción segura	89
Ilustración 32. Ficha técnica programa 5. Formalizar y fortalecer la catedra	89
Ilustración 33. Ficha técnica programa 1. Implementar un observatorio	91
Ilustración 34. Ficha técnica programa 2. Fortalecimiento del conocimiento	93
Ilustración 35. Ficha técnica programa 1. Fortalecimiento institucional.....	95

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2	Página 7 FECHA: (2022/07/19)
--	--	--	--

Ilustración 36. Ficha técnica programa 2. Fortalecimiento de la participación social	97
Ilustración 37. Síntesis de programas y acciones del PDSV	99

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2	Página 8 FECHA: (2022/07/19)
--	--	--	--

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Cobertura del costo por concepto de gastos médicos	30
Gráfica 2. Cobertura del costo por concepto de gastos médicos	31

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2	Página 9 FECHA: (2022/07/19)
--	--	---	--

LISTA DE ABREVIATURAS

ADRES: Administradora de los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social en Salud.

ANSV : Agencia Nacional de seguridad vial

CDA: Centro de Diagnóstico Automotriz.

CEA: Centro de Enseñanza Automovilístico.

CEPAL: Comisión económica para América latina y el caribe

CDSV: Comité Departamental De Seguridad Vial

CLSV: Comité Local De Seguridad Vial

CRC: Centro de Reconocimiento de Conductores.

CRUE: Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DATT: Departamento Administrativo De Tránsito y Transporte

DITRA: Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

DNP: Departamento Nacional de Planeación

DOFA: Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas

EBOT: Esquema Básico de Ordenamiento Territorial

EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial.

EPP: Elementos de Protección Personal.

ET: Ente Territorial

IE: Instituciones Educativas.

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

INVIAS: El Instituto Nacional de Vías

IPAT: Informe Policial de Accidentes de Tránsito

MEN: Ministerio de Educación Nacional.

MFMP: Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Mintransporte: Ministerio de Transporte.

OAT: Organismo de Apoyo al Tránsito.

OT: Ordenamiento Territorial

PDD: Plan Departamental de Desarrollo

PDSV: Plan Departamental de Seguridad Vial

PESV: Plan Estratégico de Seguridad Vial.

PLSV: Plan Local de Seguridad Vial

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PNN: Parques Nacionales Naturales

POT: Plan de Ordenamiento Territorial

RTM: Revisión Técnico-Mecánica

RUNT: Registro Único Nacional de Tránsito

SEM: Sistema de Emergencias Médicas

SIG: Sistema de Información Geográfica

SIGOT: Sistema de Información Geográfica para la planeación y el ordenamiento territorial

SIRAS: Sistema de Información de Reporte de Atenciones de Salud a Víctimas de Accidentes de Tránsito.

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito.

STT: Secretaría de Tránsito y Transporte.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 10 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) suscribió con el Consorcio Vial Nacional EP conformado por las empresas EPYPSA y EUROCONTROL, el Contrato de Consultoría No. 111-2021 cuyo objeto es: *“Asistir técnicamente a las Entidades territoriales definidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) en la elaboración, con enfoque territorial, del documento técnico de soporte para el Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) de cada Entidad”*.

En el marco del referido contrato, se presentan el documento que corresponde al Producto 7. Documento técnico de soporte para el PDSV, en el cual se presenta el Plan departamental o local de seguridad vial, conformado por programas y acciones para la prevención, disminución y mitigación de la siniestralidad vial en el marco de ocho (8) áreas de acción que nos permite abordar la seguridad vial de forma integral, (vehículos seguros, velocidades seguras, infraestructura segura, cumplimiento de las normas de seguridad vial, atención a víctimas, comportamiento seguro, gestión de conocimiento y gobernanza). La formulación del Plan local o departamental de seguridad vial surge como un ejercicio conjunto de planteamiento de solución a las diferentes causas de siniestralidad identificadas y socializadas con el comité departamental o local de seguridad vial de las ET.

La siniestralidad vial en los departamentos y en los municipios del país cada día crece más, cada día alguien pierde un padre, una madre, un hijo, un hermano, un amigo o un vecino por un siniestro vial. Los siniestros viales, generan fallecidos y lesionados, que con llevan sufrimiento, dificultades, angustia, dolor, enfermedades físicas, enfermedades psicológicas, enfermedades psicomotrices, daños cerebrales, pérdida de los hogares, así como altos costos económicos, por mencionar algunos de tantos aspectos que finalmente con llevan a un deterioro de la calidad de vida de las familias y de la sociedad.

Un siniestro vial lo pueden sufrir los motociclistas, los peatones, los usuarios de bicicleta, los conductores de autos, de buses, de camiones, los pasajeros, es decir cualquier usuario de la vía.

Así mismo, los siniestros viales, ocurren por diferentes causas o combinación de ellas, tales como: exceso de velocidad, irrespeto a las señales de tránsito, transitar bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas, imprudencias, irresponsabilidades, distracciones, afán, mal estado o falla mecánica de los vehículos, irrespeto a la autoridad, desconocimiento de las normas, no cumplimiento de las normas, irrespeto a los demás, mal estado de la infraestructura vial, falta o mal estado de la señalización y de la demarcación vial.

Para el desarrollo del estudio, se consultaron y analizaron, diferentes documentos de orden nacional e internacional, tales como el Plan Mundial de Seguridad Vial 2021-2030, el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031, planes locales de seguridad vial de las ciudades de Barcelona, Madrid, así como de las ciudades de Bogotá, Palmira, Cali, Itagüí; leyes, decretos y normas relacionadas con la materia, guías metodológicas para la formulación de planes de seguridad vial; campañas, publicaciones y seminarios de asociaciones y fundaciones de víctimas contra la violencia vial, entre otros.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 11 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

El Plan Mundial y el Plan de Nacional de seguridad vial, estableciendo el concepto de enfoque seguro e indicando que todo siniestro vial es prevenible, definen que con el objetivo de prevenir, mitigar y reducir los siniestros viales al menos en un 50% al año 2032, las administraciones deben formular acciones en ocho (8) áreas de actuación que son: velocidades seguras, vehículos seguros, cumplimiento de normas, atención de víctimas, comportamientos seguros, infraestructura segura, gobernanza y gestión del conocimiento. Puede observarse que 4 áreas van dirigidas a los usuarios de las vías y 4 áreas van dirigidas a la administración.

Los diferentes documentos analizados, así como los resultados obtenidos en los talleres realizados en los territorios con los diferentes actores viales, así como las reuniones con los diferentes delegados de la administración, permiten identificar que las principales causas de los siniestros viales se relacionan con el actuar, el proceder y el comportamiento de las personas como usuario de la vía.

En este sentido, la formulación del Plan Departamental de Seguridad Vial 2022 - 2026, se estructura a partir de un objetivo común que es disminuir, prevenir y mitigar los siniestros viales en el territorio, y se plantean diferentes programas y acciones en cada una de las ocho (8) áreas de actuación; con énfasis en acciones de comportamiento seguro, educación, campañas informativas, cumplimiento de normas, disminución de la velocidad, buen estado de los vehículos, buen estado la infraestructura, buen estado de señalización y demarcación vial. Definiéndose el cronograma, frecuencia, responsables, cobertura de la implementación de las acciones, así como los respectivos indicadores de seguimiento.

No obstante, el logro del objetivo común de disminuir, prevenir y mitigar los siniestros viales, no se obtiene solo con la implementación de las acciones, se requiere un compromiso de parte de los actores viales y de la sociedad de cambiar sus comportamientos en la vía, de ser conscientes de la importancia y necesidad de atender y respetar las normas y señales de tránsito, de respetar a los demás, de no conducir con exceso de velocidad, de mantener sus vehículos en buen estado, de no conducir con afán, de no confundir el termino de actor vulnerable con el de actor irresponsable, de movilizarse con precaución, de mantener las vías en buen estado, de señalizar y demarcar las vías...en fin de actuar correctamente y cumplir con los diferentes deberes, ya sea como como conductor, como peatón, como ciclista, como motociclista, como profesor, como instructor de cursos de enseñanza, como autoridad, como integrante de los comités locales de seguridad vial o como sociedad civil en general.

“Entre todos logramos evitar los siniestros viales”

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 12 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

1 MARCO GENERAL PARA LA FORMULACIÓN

1.1 POLÍTICAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD VIAL

Diversas organizaciones internacionales tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), así como Observatorios de Seguridad Vial que abarcan varios países, incluyendo Colombia, han generado una serie de políticas que fueron revisadas como marco de formulación en el Departamental de Seguridad Vial

1.1.1 Plan mundial para el decenio de acción para la seguridad vial 2011–2020.

El Plan Mundial es un documento de orientación para el Decenio de Acción 2021-2030 elaborado por la Organización Mundial de la Salud y las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, en cooperación con los asociados del Grupo de Colaboración de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial y otras partes interesadas. El plan contiene medidas para reducir las muertes y lesiones ocasionadas por siniestros viales en el menos en un 50% para dicho periodo, de igual manera hace un llamado para que los gobiernos y otras partes interesadas del mundo en seguridad vial apliquen el enfoque de sistemas seguros.

El enfoque de sistemas seguros reconoce que la movilización por vías es un sistema complejo y sitúa la seguridad en su centro. De igual manera, los seres humanos, los vehículos y la infraestructura vial deben interactuar de una manera que garantice la seguridad.

Un sistema seguro:

- Anticipa y tiene en cuenta los errores humanos.
- Incorpora diseños de vías de tránsito y vehículos que reducen las fuerzas de colisión a niveles que están dentro de la tolerancia humana para prevenir la muerte o traumatismos graves.
- Alienta a quienes diseñan y mantienen las carreteras, fabrican vehículos y gestionan programas de seguridad a compartir la responsabilidad de la seguridad con los usuarios de la infraestructura vial, de modo que cuando se produzca una colisión, se busquen soluciones en todo el sistema, en lugar de culpar únicamente al conductor u otros usuarios de la carretera.
- Persigue un compromiso con la mejora proactiva y continua de las carreteras y los vehículos para que todo el sistema sea seguro y no solo los lugares o situaciones donde ocurrieron las últimas colisiones.
- Actúa de conformidad con la premisa subyacente de que el sistema de transporte debe producir cero defunciones o traumatismos graves y que la seguridad no debe verse amenazada en aras de otros factores, como el costo o el objetivo de lograr unos tiempos de transporte más rápidos.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 13 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

Las recomendaciones que plantea el plan no son prescriptivas, sin embargo, pueden utilizarse para fundamentar la elaboración de planes de acción nacionales o locales de seguridad vial que se adapten a los contextos, los recursos disponibles y su capacidad.

- Transporte multimodal y planificación del uso de la tierra
- Infraestructura vial segura
- Vehículos seguros
- Uso seguro de las vías de tránsito
- Respuesta después de los accidentes

Tabla 1. Medidas recomendadas Plan Mundial enfoque de sistemas seguro

Transporte multimodal y planificación del uso de la tierra	Infraestructura vial segura
• <i>“Aplicar políticas que promuevan el diseño urbano compacto.</i> • <i>Establecer políticas que reduzcan la velocidad y den prioridad a las necesidades de los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público.</i> • <i>Promover el desarrollo orientado al tránsito para concentrar los desarrollos urbanos y comerciales alrededor de los nodos de transporte masivo.</i> • <i>Ubicar estratégicamente, cuando sea factible, las viviendas públicas, subsidiadas y de trabajadores para proporcionar un acceso conveniente a los servicios de transporte de alta capacidad.</i> • <i>Desalentar el uso de vehículos privados en zonas urbanas de alta densidad por medio de restricciones a los usuarios de vehículos de motor, de otros vehículos y de la infraestructura vial, y proporcionar alternativas que sean accesibles, seguras y fáciles de usar, como caminar, ir en bicicleta, autobuses y tranvías.</i> • <i>Facilitar la conectividad intermodal entre el tránsito y los planes de uso compartido de bicicletas en las principales paradas de tránsito y crear conexiones de transporte para desplazamientos en bicicleta y a pie que reduzcan el tiempo total de viaje.</i> • <i>Establecer redes de transporte (o reconstruir las existentes) para garantizar que los modos de desplazamiento no motorizados sean tan seguros como los motorizados y, lo que es más importante, satisfagan las necesidades de movilidad de todas las edades y capacidades.</i>	• <i>Establecer clasificaciones funcionales y criterios de desempeño de seguridad deseados para cada grupo de usuarios de las vías de tránsito a nivel geográfico de la planificación del uso del territorio y del corredor vial.</i> • <i>Revisar y actualizar la legislación y las normas de diseño locales que tengan en cuenta la función de las vías de tránsito y las necesidades de todos sus usuarios, y para zonas específicas.</i> • <i>Especificar una norma técnica y un objetivo de clasificación por estrellas para todos los diseños vinculados a cada usuario de red vial, y el criterio de desempeño deseado en materia de seguridad en esa ubicación.</i> • <i>Establecer reglamentos para el uso de la infraestructura que garanticen el cumplimiento lógico e intuitivo del entorno de velocidad deseado (por ejemplo, límite de 30 km/h en centros urbanos; de ≤ 80 km/h en carreteras rurales con línea discontinua; de 100 km/h en autovías).</i> • <i>Realizar auditorías de seguridad vial en todos los tramos de las nuevas carreteras (estudio previo de viabilidad mediante un diseño detallado) y llevar a cabo evaluaciones utilizando expertos independientes y acreditados para garantizar un criterio mínimo de tres estrellas o mejor para todos los usuarios de la carretera.</i> • <i>Identificar el riesgo de colisión (en que los datos de la colisión sean fiables) y realizar evaluaciones e inspecciones de seguridad proactivas en la red sometida a examen centrándose en las necesidades pertinentes de los usuarios de la vía de tránsito, según corresponda.</i>

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 14 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

Promover la comercialización positiva y el uso de incentivos como la participación de los empleadores en los costos de los abonos del transporte público.	Establecer un objetivo de desempeño de las vías de tránsito para cada usuario basado en los resultados de la inspección con parámetros de medición claros en relación con las características de la vía (por ejemplo, dotación de aceras).
Vehículos seguros	Uso seguro de las vías de tránsito
- Instaurar normas de seguridad armonizadas de alta calidad para vehículos de motor nuevos y usados, cinturones de seguridad, sistemas de retención infantil y cascos de motocicleta - Asegurarse de que se mantengan normas de seguridad armonizadas y de alta calidad durante todo el ciclo de vida del vehículo.	- Promulgar y hacer cumplir la legislación sobre seguridad vial - Establecer normas de circulación y requisitos para el permiso de conducción - Garantizar que la infraestructura vial tenga en cuenta las necesidades de todos sus usuarios y esté diseñada para propiciar comportamientos seguros, - Utilizar las características y tecnologías de seguridad del vehículo para apoyar comportamientos seguros,
Respuesta después de los accidentes	
- Establecer un mecanismo para activar la respuesta tras las colisiones: - Fortalecer la capacidad de respuesta entre quienes intervienen en ella y no son expertos (profesionales no médicos): - Fortalecer la atención médica profesional - Establecer requisitos multidisciplinarios de investigación posterior a la colisión - Proporcionar apoyo social, judicial y, cuando corresponda, financiero a las familias en duelo y a los sobrevivientes.	

Fuente: Tomado textual de Plan Mundial. Decenio de Acción para la seguridad vial 2021-2030.

Transversalmente el plan mundial recomienda que para la aplicación del enfoque seguro se debe contemplar:

- **Financiación:** Buscar diferentes fuentes de financiación para garantizar la aplicación de las medidas
- **Marco jurídico:** Elaborar marcos y sistemas jurídicos nacionales que contribuyan a la seguridad vial a partir de referentes internacionales.
- **Control de velocidad:** Es un factor de riesgo transversal y se aborda mediante medidas relacionadas con diferentes elementos del sistema de seguridad, como el transporte multimodal y la planificación del uso del territorio, la infraestructura, el diseño de vehículos y el comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito
- **Fomento de la capacidad:** Contar con profesionales de seguridad vial conocedores de los enfoques seguros.
- **Perspectiva de género en la planificación de transporte:** Las cuestiones relativas a la seguridad vial conciernen de manera diferente a hombres y mujeres por una variedad de razones físicas, de comportamiento y sociales.

Finalmente, el plan establece 12 metas de desempeño de carácter voluntario respecto de los factores de riesgo y los mecanismos de prestación de servicios en la esfera de la seguridad vial. A continuación, se muestran dichas metas.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 15 FECHA: (2022/07/19)
		ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2	

Ilustración 1. Metas propuesta Plan Mundial



Fuente: Plan Mundial. Decenio de Acción para la seguridad vial 2021-2030.

1.1.2 Informe sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo – 2018

El Informe sobre la situación mundial de la seguridad vial es un documento elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cual reúne un conjunto de datos único sobre diversas variables relacionadas con la seguridad vial para diferentes países como por ejemplo traumatismos por siniestros de tránsito, la existencia de instituciones, políticas, leyes y sistemas de recopilación de datos, y los niveles de percepción del cumplimiento de la legislación en el ámbito nacional. Los informes se vienen desarrollando desde el año 2007 y son actualizados cada dos o tres años aproximadamente, el último informe que publicado en el año 2018 (se evaluaron 178 países) y sus principales objetivos fueron:

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 16 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

- Evaluar la situación de la seguridad vial en todos los Estados Miembros de la OMS usando una serie de indicadores básicos de seguridad vial y una metodología normalizada.
- Indicar las carencias en materia de seguridad vial.
- Ayudar a los países a identificar las prioridades de intervención y fomentar las actividades de seguridad vial a nivel nacional.

A continuación, se resumen los principales hallazgos:

- La mortalidad por causa del tránsito sigue siendo un importante problema de salud pública, continúan en crecimiento, con un promedio anual de 1,35 millones de muertes.
- Las lesiones causadas por el tránsito son ahora la principal causa de muerte de niños y jóvenes de 5 a 29 años.
- Los usuarios vulnerables como los peatones, ciclistas y usuarios de vehículos de motor de dos o tres ruedas, suman en conjunto alrededor de la mitad de todas las víctimas mortales por siniestros viales en el mundo, sin embargo, para algunos países esta cifra se puede concentrar entre 70 y 80% de las muertes totales.
- Las tasas más altas de mortalidad por 100 000 habitantes corresponden a los países de ingresos bajos y medianos. El riesgo de morir es tres veces mayor en los países de bajos ingresos que en los países de altos ingresos por siniestros viales.

Las tasas son más altas en África (26,6 por 100 000 habitantes) y más bajas en Europa (9,3 por 100 000 habitantes), en nuestra región de las Américas, se tiene la segunda tasa más baja de mortalidad en el tráfico entre las regiones de la OMS, con una tasa de 15,6 por cada 100.000 personas.

- Los esfuerzos de seguridad vial existentes se han implementado en algunos países de ingresos medios y altos.
- Los progresos en seguridad vial en gran medida se atribuyen a una mejor legislación sobre los factores de riesgo:
 - El exceso de velocidad,
 - Embriaguez
 - El uso de cinturones de seguridad, cascos de motocicleta y sistemas de retención para niños;
 - Infraestructura más segura como construcción andenes y carriles especiales para ciclistas y motociclistas;
 - Vehículos más seguros, como las que exigen el control electrónico y el frenado avanzado;
 - Mejor la asistencia y cuidado después del siniestro de tránsito.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 17 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

Sólo el 47% tiene leyes relacionadas con los factores anteriores, el resto de los países disponen de un marco legislativo básico para la seguridad vial.

- En muchos países, los marcos institucionales están poco desarrollados o cuentan con pocos recursos para ser eficaces.
- Una estrategia nacional sobre seguridad vial debe contar con metas precisas y fondos suficientes.

A continuación, se presentan las principales recomendaciones sobre diversos factores de riesgo que ocasionan siniestros viales graves.

Velocidad

- Fijar límites de velocidad que reflejen la función de las diferentes vías de tránsito. Se debe contemplar los tipos de vehículos que circulan por las vías, la naturaleza y el propósito de éstas, las actividades que se desarrollan en el entorno, la disposición de servicios para los usuarios vulnerables y la frecuencia con que utilizan dichas vías.
- Mayor prioridad a los usuarios vulnerables, sobre todo en zonas urbanas, donde los límites de velocidad no deberían exceder de 50 km/h.
- En los lugares donde los usuarios vulnerables de las vías de tránsito estén particularmente expuestos, se deben dar a las autoridades locales la potestad, los recursos y el apoyo político para aplicar medidas con el fin de reducir los límites de velocidad a niveles que podrían ser inferiores a los nacionales.
- Los programas para abordar las cuestiones relativas a la velocidad deben promover la sensibilización y la comprensión del público de los efectos de ésta y los motivos por los cuales se imponen límites.

Consumo de bebidas alcohólicas y conducción

- Contar con una legislación sobre consumo de alcohol y conducción y hacerla cumplir estrictamente.
- La legislación sobre consumo de alcohol y conducción debería basarse en los niveles de concentración de alcohol en sangre o los límites equivalentes del contenido de alcohol en aliento, que debería ser igual o inferior a 0,05 g/dl.
- Establecer límites iguales o inferiores a 0,02g/dl para los conductores jóvenes/noveles.

Uso del casco en motocicleta

- Contar con leyes sobre uso obligatorio del casco en los vehículos de motor de dos o tres ruedas.
- Estas leyes deberían aplicarse a todos los motociclistas con permiso legal para circular con vehículos de motor de dos o tres ruedas, todos los tipos de motores y todas las vías de tránsito.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 18 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

- Es necesario que las leyes exijan que los cascos cumplan con las normas mínimas de calidad nacional e internacional.
- Los países deben establecer un sistema para recopilar datos sobre las tasas de uso del casco.

Cinturones de seguridad

- Intensificarse los esfuerzos para hacer cumplir la legislación y ésta debe aplicarse tanto a los ocupantes de los asientos delanteros como traseros de los automóviles.
- Establecer sistemas de recopilación de datos sobre las tasas de uso del cinturón de seguridad.
- Los esfuerzos para hacer cumplir la legislación deben respaldarse con programas intensivos de educación en los medios de comunicación que insistan en el riesgo de traumatismo cuando no se usa el cinturón de seguridad y aumenten la percepción de la posibilidad de ser detectado y sancionado.

Sistemas de retención para niños

- Deben promulgarse y aplicarse leyes sobre el uso de sistemas de retención para niños. Esas leyes deberían especificar el tipo de sujeción, la edad del niño para la cual resulta apropiado cada dispositivo y la posición de la silla de sujeción.
- Establecerse mecanismos para mejorar el acceso a dispositivos de retención para niños financieramente accesibles.
- Establecer sistemas de recopilación de datos sobre el uso de los sistemas de retención para niños.
- Los programas para fomentar el uso de dispositivos de retención para niños deben abordar las normas sociales e impulsar una cultura de la seguridad. Es preciso que el público sea consciente de las ventajas que tiene en cuanto a seguridad el uso de los sistemas de retención para niños.

Datos y evaluación

- Intensificar los esfuerzos para recopilar datos fiables sobre diversos indicadores intermedios que están relacionados con la prevención de los traumatismos por siniestros de tránsito y pueden usarse para la investigación en materia de vigilancia y evaluación.
- Los datos son esenciales para tomar decisiones de política basadas en pruebas y para evaluar las medidas que se aplican.
- Potenciar el uso de la definición de 30 días de las víctimas mortales por accidentes de tránsito para armonizar los datos de distintas fuentes.
- Mejorar los vínculos entre los datos de los sectores de la policía, transporte y salud.
- Aumentar la capacidad humana para llevar a cabo la recopilación, análisis e interpretación de los datos.
- Mejorar el uso de la codificación de la CIE1 (Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas de Salud Conexos) en los registros

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 19 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

vitales para que refleje adecuadamente las víctimas mortales por accidentes de tránsito

1.1.3 Plan Objetivo Cero – OCDE

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es un foro en donde los gobiernos de 31 países y economías de mercado trabajan juntos para hacer frente a los desafíos económicos, sociales y de gobernanza relacionados con la globalización, así como para aprovechar sus oportunidades. Por otro lado, el Foro Internacional de Transporte es un organismo intergubernamental que pertenece a la familia de la OCDE, y su objetivo es ayudar a los líderes políticos y al público a entender mejor el papel que desempeñan los transportes en el crecimiento económico, así como el papel de la política de transportes para abordar las dimensiones sociales y medioambientales del entorno del desarrollo sostenible.

La OCDE y el Foro Internacional de Transporte crearon el Centro Conjunto de Investigación sobre Transportes en 2004. Este Centro realiza programas de cooperación en el marco de la investigación dirigidos a todos los medios de transporte para apoyar la formulación de políticas en los países miembros, y participa en las sesiones ministeriales del Foro Internacional de Transporte. En el año 2008, El Centro Conjunto de Investigación sobre Transportes, en conjunto con un grupo internacional de expertos en seguridad que representan a 21 países, así como al Banco Mundial, a la Organización Mundial de la Salud y a la Fundación de la FIA, elaboraron un informe denominado *Objetivo Cero: Objetivos ambiciosos para la Seguridad Vial y el Enfoque sobre un Sistema Seguro*.

El documento contiene recomendaciones y experiencias para mejorar los resultados sobre seguridad vial y examinar el papel de los objetivos para lograr una puesta en práctica eficaz de las políticas sobre seguridad vial y se centra en 8 puntos principales:

- Recopilar y analizar los datos suficientes para entender los riesgos de accidentes y los resultados actuales:
- Fijar objetivos provisionales para avanzar de manera sistemática hacia la visión
- Adoptar una visión muy ambiciosa para la seguridad vial
- Adopción de un enfoque sobre un Sistema Seguro.
- Reforzar el sistema de gestión sobre seguridad vial
- Acelerar el traspaso de conocimientos e investigación
- Invertir en seguridad vial
- Fomentar el compromiso a los más altos niveles gubernamentales

1.1.4 Segunda y Tercera Conferencia Mundial sobre Seguridad Vial

Las Conferencias Ministeriales es un espacio de dos días donde los delegados de gobiernos de diferentes niveles, entidades no gubernamentales y sector privado de varios países del mundo tienen la oportunidad de compartir los logros y enseñanzas derivados de la aplicación de acciones en seguridad vial.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 20 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

Hasta el momento se han realizado tres conferencias, Rusia (Moscú 2009), Brasil (Brasilia 2015) y Suecia (Estocolmo 2020). Al finalizar los encuentros, se adelanta una declaración donde se reiteran los compromisos por la seguridad vial, así como una serie de acciones o recomendaciones en pro de la seguridad vial, para alcanzar la meta de reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tránsito en el mundo.

La segunda conferencia desarrollada en Brasilia tuvo como objetivo revisar los avances en la implementación del Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020, y definir estrategias para alcanzar las metas para el Decenio en todo el mundo.

En la tercera Conferencia se marcó el final del Decenio de Acción de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial (2011-2020) por lo que el objetivo de la conferencia fue lograr un consenso mundial con las directrices de los próximos 10 años en cuestiones de seguridad vial y los diferentes retos que se enfrentan.

1.1.5 Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEV)

El Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), es un instrumento de cooperación internacional integrado por las máximas autoridades de seguridad vial de los países iberoamericanos miembros.

Su objetivo está basado en la coordinación de estrategias e iniciativas en seguridad vial a nivel regional a partir de la generación de información oportuna, objetiva y confiable, que contribuya efectivamente a lograr una reducción en la siniestralidad vial en el territorio Iberoamericano.

Sus acciones están orientadas a reforzar las capacidades técnicas de cada uno de los países miembros, en concordancia con los principios de autonomía y democracia de cada uno de ellos.

1.1.6 Asamblea General de las Naciones Unidas - Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo. Resolución 31 de agosto de 2020

El 31 de agosto de 2020, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución A/RES/74/299 sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo. La resolución se basó en la Declaración de Estocolmo acordada en la Tercera Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial en febrero de 2020, comentada en el numeral 1.1.4 del presente documento. En la resolución se proclaman 40 puntos de interés para el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo, a continuación, se destacan los puntos principales:

- Proclamación de una segunda década de acción para la seguridad vial 2021 – 2030, cuyo nuevo objetivo es reducir las muertes y lesiones por siniestros viales en un 50% para 2030.
- Se le solicita a la Organización Mundial de la Salud y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que, en cooperación con otros asociados del Grupo de

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 21 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

- Colaboración de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial y otros interesados, preparen un plan de acción 2021-2030.
- Garantizar el compromiso y la responsabilidad al más alto **nivel político** posible para **mejorar la seguridad vial** y a que elaboren o pongan en **práctica estrategias y planes de seguridad vial** en los que participen todos los interesados pertinentes.
 - Invita a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de aprobar legislación amplia sobre los principales factores de riesgo, como la no utilización de cinturones de seguridad, sistemas de sujeción infantil y cascos, la conducción en estado de ebriedad y el exceso de velocidad,
 - Alienta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir la seguridad vial como elemento esencial de la planificación del uso de la tierra, el diseño de las calles, los sistemas de transporte y la gobernanza, teniendo presentes las necesidades de los usuarios vulnerables de las vías de tránsito urbanas y rurales, entre otras cosas mediante la promoción de un enfoque de sistemas seguros, vinculándola a las cuestiones ambientales, de movilidad, de igualdad, de género.
 - Promoción de medios de transporte de calidad, ambientalmente racionales, seguros, accesibles y asequibles, especialmente el transporte público y no motorizado, y para proteger y promover activamente la seguridad de los peatones y la movilidad de los ciclistas.
 - Atención especial a los usuarios vulnerables de las carreteras, incluidos los niños y los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad.
 - Atención, rehabilitación y reinserción social de las víctimas de siniestros de tránsito.
 - Invita a los Estados Miembros a que sigan invirtiendo en la seguridad vial a todos los niveles, entre otras cosas asignando presupuestos específicos suficientes para el mejoramiento institucional y de la infraestructura de la seguridad vial.

Para finales de 2022, se convocará a una reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el mejoramiento de la seguridad vial en el mundo con miras a abordar las deficiencias y los desafíos.

1.2 POLÍTICAS NACIONALES DE SEGURIDAD VIAL

El impacto y las consecuencias asociado a los siniestros de tránsito hacen necesario abordar esta problemática con políticas, planes, programas y acciones concretas, articuladas y de fácil seguimiento en seguridad vial, ya que involucran la salud pública, la seguridad de los ciudadanos y la movilidad del país.

En respuesta a lo anterior, el Gobierno de Colombia definió su política de Estado la Seguridad Vial, la cual se concretó en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2011 – 2021 y posteriormente la formulación del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 – 2031.

De igual el Gobierno de Colombia, dentro de su Plan Nacional de Desarrollo (PND) las principales metas, objetivos y estrategias de seguridad vial dentro de su agenda de trabajo para el periodo 2018 a 2022. Al igual que los documentos CONPES 3764 de agosto 30

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2	Página 22 FECHA: (2022/07/19)
--	--	---	---

de 2013 y 3991 de abril 14 de 2020, donde se recomiendan una serie de medidas encaminadas a la reducción de muertes y lesionados productos de siniestros viales en el país.

Finalmente, todas estas políticas nacionales en seguridad vial que fueron revisadas como marco de formulación en el Departamental de Seguridad Vial.

1.2.1 Plan Nacional de Seguridad Vial – PNSV

El Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2011- 2021, adoptado mediante la Resolución 2273 de 2014, fundamenta su estructura en los cinco pilares planteados por el Plan Mundial 2011-2020 y en este sentido establece que pilares estratégicos, sobre los cuales se deben enmarcar los correspondientes programas y acciones de los planes locales de seguridad vial:

1. Pilar estratégico de Gestión Institucional
2. Pilar estratégico sobre el Comportamiento Humano
3. Pilar estratégico de Atención y Rehabilitación a Víctimas
4. Pilar estratégico sobre la Infraestructura
5. Pilar estratégico de Vehículos

Ilustración 2. Pilares del PNSV



Fuente: Elaboración propia a partir de la guía metodológica para la elaboración de Planes de Seguridad Vial Distritales, Municipales y Departamentales.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 23 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

Propendiendo por el fortalecimiento de la política pública de seguridad vial del país, el PNSV 2022-2031 en formulación cuenta con las siguientes ventajas:

- Reconoce los avances del país en la gestión de la seguridad vial.
- Con la adopción del enfoque Sistema Seguro, ratifica que ningún ser humano puede perder la vida o sufrir lesiones graves por causa de un siniestro vial.
- Fortalece el principio de corresponsabilidad en la seguridad vial.
- Resalta la importancia de las particularidades territoriales para el diseño de estrategias efectivas.
- Define un instrumento que posibilita un seguimiento efectivo a las acciones del decenio: Hitos, fechas de cumplimiento y entidad responsable de la acción.

El PNSV 2022-2031 fortalece explícitamente la premisa principal que ningún ser humano debe perder la vida o sufrir lesiones graves por causa de un siniestro vial al adoptar como objetivo *“Proteger juntos la vida e integridad de los actores viales ante los riesgos derivados de la siniestralidad vial”*. Ahora, en articulación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en particular con el objetivo 3.6 relacionado con la seguridad vial, el país tiene la meta de *“Reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros de tránsito por lo menos en un 50 % para el 2030”*. Para alcanzar esta meta, el PNSV en formulación considera:

1. Fomentar las velocidades seguras en las vías del país.
2. Ascender hacia tecnologías vehiculares seguras para vehículos nuevos y aumentar las condiciones de seguridad de los vehículos en operación.
3. Proteger la vida desde el diseño, construcción, mejoramiento, conservación y operación de la infraestructura vial.
4. Incentivar los comportamientos seguros por parte de los actores viales.
5. Consolidar el cumplimiento de las normas de seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.
6. Fortalecer la política de atención integral y rehabilitación a víctimas de siniestros viales.
7. Implementar principios de gobernanza y fortalecer la implementación de políticas territoriales para la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque de Sistema Seguro.
8. Consolidar la gestión del conocimiento sobre la siniestralidad vial como base para la definición y ejecución de políticas de seguridad vial.

El PNSV en formulación reitera la adopción del enfoque Sistema Seguro establecido en el Plan Mundial (Ver numeral anterior), que refleja y fortalece el reconocimiento del valor de la vida, así como la importancia que tiene su protección para el desarrollo personal, familiar y de la sociedad.

Si bien este enfoque reconoce que son necesarios los esfuerzos de información y formación del usuario en torno al uso responsable del sistema de movilidad, así como las actividades de control de comportamiento, identifica que, aunque los usuarios estén bien formados, reconozcan y entiendan el riesgo, el error humano es inevitable. En ese sentido, el sistema seguro reconoce la posibilidad del error humano en el diseño del sistema vial, en los

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 24 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

vehículos y en las velocidades permitidas¹. De esta forma, en los procesos de planeación se tiene en consideración que:

- El ser humano comete errores que pueden originar siniestros viales o incrementar su severidad; sin embargo, la vida y la integridad humana constituyen un precio inadmisibles por dichos errores.
- El ser humano tiene una capacidad limitada para tolerar las energías liberadas en un siniestro vial.
- La seguridad vial es una responsabilidad compartida entre el sector público, privado, academia, y actores viales en general.
- La actuación integral y sistémica en diversas áreas aumenta la protección de los actores viales.

En ese sentido, se presentan seis áreas de acción:

- **Comportamiento Seguro:** se plantean acciones integrales que permitan una mejor interacción de los distintos actores de la movilidad, permitiéndoles realizar el uso del sistema vial sin riesgos.
- **Velocidades seguras;** se deben establecer límites de velocidad que deben contemplar los riesgos de la infraestructura y se deben promover las velocidades bajas para la reducción de las heridas graves o fatalidades.
- **Atención integral a víctimas:** promoviendo mecanismos y herramientas que permitan la adecuada atención médica, psicológica y social a las víctimas producidas en siniestros viales.
- **Infraestructuras seguras:** los cuales se deben diseñar, construir y mantener con el fin de reducir el riesgo de accidentes y minimizar sus consecuencias.
- **Vehículos seguros:** el cual involucra el diseño y mantenimiento de los vehículos para reducir el riesgo de accidentes.
- **Cumplimiento de normas:** corresponde a la observancia y acatamiento de las reglas establecidas para el ejercicio de una movilidad segura por parte de todos los actores corresponsables en la seguridad vial.

Soportado con dos elementos transversales:

- **Gobernanza:** definiendo mecanismos que faciliten la interacción entre la acción institucional y el accionar de los actores viales locales, de tal forma que la disminución de la siniestralidad vial sea impulsada por la interacción entre el sector privado y público.
- **Gestión del conocimiento:** promover actividades que permitan la adquisición, sistematización, gestión y transferencia de información entre los diferentes actores viales, de tal forma que se puedan tomar acciones que disminuyan la siniestralidad vial con base en información local, veraz y relevante.

¹ Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Seguridad Vial Distritales, Municipales y Departamentales. Ministerio de Transporte. (2015, p. 15)

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 25 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

Ilustración 3. Áreas de acción



Fuente: Elaboración propia a partir de Construcción del Nuevo Plan de Seguridad Vial 2022-2031²

1.2.2 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022

El Plan de Desarrollo 2018-2022 *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, adoptado mediante Ley 1955 de 2019, en su documento base en el Capítulo VI. “Pacto por el transporte y la logística”, establece, entre otras actividades:

- “La Agencia Nacional de Seguridad Vial fortalecerá su gestión integral desde el ámbito nacional y continuará con su apoyo a las entidades territoriales. Se desarrollarán estrategias y metodologías para la asignación de recursos en seguridad vial, y se diseñarán instrumentos y servicios que permitan la reducción de las tasas de siniestralidad, focalizadas por tipo de actor y población.
- Se fortalecerán los mecanismos e instrumentos de coordinación e integración de la ANSV con los ministerios de Transporte, Salud, Educación, Policía Nacional (DITRA), Supertransporte, INVIAS, ANI, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y las entidades territoriales, para desarrollar una política

² <https://ansv.gov.co/es/prensa-comunicados/5290>

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 26 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

transversal de seguridad vial, además de integrar al sector privado, las organizaciones no gubernamentales (ONG), la academia y la sociedad civil.

- *La actualización del Plan Nacional de Seguridad Vial con un horizonte de 10 años, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad de la infraestructura de transporte y de los vehículos y la construcción de una cultura ciudadana de corresponsabilidad y autorregulación para una movilidad segura.”*

1.2.3 CONPES 3764 de agosto 30 de 2013

Mediante el Conpes 3764 de 2014, se emitió concepto favorable para financiar parcialmente el apoyo a la implementación de la política nacional de seguridad vial, cuyo objetivo es la reducción en el número de víctimas mortales y lesionados causados por accidentes de tránsito, a través de:

- Fortalecimiento institucional para la implementación y socialización del Plan Nacional de Seguridad Vial -2011-2020:** En este componente se busca apoyar la gestión e implementación de la política pública de seguridad vial en el país, a través de la formulación e implementación de las acciones prioritarias del PNSV, y generar las sinergias con otros ministerios y entidades del gobierno y del sector privado para el desarrollo de estas.
- Consolidación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial:** En este componente se busca la implementación de una estructura que centralice un sistema eficiente y confiable de compilación y procesamiento de la información, que permita la planificación, evaluación y monitoreo de las acciones de política, estrategias, y planes de acción en seguridad vial en el país, así como la promoción de la investigación en este campo.
- Apoyo en la formulación de Planes Locales y Regionales de Seguridad Vial:** El objetivo de este componente a través de consultorías para el desarrollo de metodologías y de la asesoría técnica a la formulación de los Planes Locales de Seguridad Vial (PLSV) y Planes Regionales de Seguridad Vial (PRSV), de esta manera se contribuye a la consolidación de la política de seguridad vial nacional.

1.2.4 CONPES 3991 de abril 14 de 2020.

En el marco de la política pública nacional de movilidad urbana y regional, dentro de la línea de acción 1.5 se formulan una serie de medidas para la reducción de muertes y lesionados productos de siniestros viales.

- Optimización de las licencias de conducción:** Fortalecer el proceso de otorgamiento de las licencias de conducción a través de un mecanismo de evaluación idóneo y objetivo para autorizar el ejercicio de la conducción.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 27
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

- ii) **Penalización de conductas contra la seguridad vial** La Agencia Nacional de Seguridad Vial, desde el enfoque comportamental de los actores viales, analizara el impacto de la penalización de conductas contra la seguridad vial que impliquen un peligro para la sociedad tales como la conducción bajo los efectos del alcohol o el influjo de sustancias psicoactivas, los excesos de velocidad y las conductas temerarias.
- iii) **Revisar y ajustar la regulación vehicular:** Comercialización de vehículos seguros en el territorio nacional con estándares técnicos mínimos de seguridad vehicular y adherirse al Tratado de 1958 de las Naciones Unidas, con el fin de contar con todo el respaldo internacional que ofrece dicha instancia.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 28 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

2 COSTO ECONÓMICO DE LOS SINIESTROS VIALES Y EXTERNALIDADES

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la siniestralidad vial es una problemática de salud pública mundial que, cada año ocasiona la muerte de aproximadamente 1,3 millones de personas en todo el mundo, siendo una de las principales causas de muertes en todos los grupos etarios, y la primera entre las personas que tienen entre 15 y 29 años. Asimismo, entre 20 millones y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales, y muchos de esos traumatismos provocan una discapacidad. La OMS estima que los accidentes de tránsito cuestan a la mayoría de los países el 3% de su Producto Interno Bruto (PIB)³.

Un estudio realizado por el Banco Mundial (2017)⁴ demuestra claramente que existe un efecto positivo significativo de la reducción de las lesiones por accidentes de tráfico en el crecimiento de los ingresos a largo plazo a nivel macroeconómico, particularmente en los países en vía de desarrollo. Este estudio muestra que al reducir la mortalidad y las lesiones por siniestros viales en un 50% por ciento y mantenerla durante un período de 24 años podría generar un flujo adicional de ingresos equivalente al 7,1% del PIB de 2014 en Tanzania, el 7,2% en Filipinas, el 14 % en la India, el 15% en China y el 22,2% en Tailandia.

Este estudio es sólo el punto de partida y su análisis aborda exclusivamente los impactos esperados por la reducción de los siniestros viales, no se ha tenido en cuenta otros impactos como los esperados por el mejoramiento de la infraestructura o los vehículos seguros. Sin embargo, la evidencia del estudio permite sacar las siguientes conclusiones sobre la reducción de los siniestros viales:

- La reducción de las lesiones causadas por accidentes de tránsito tiene un efecto positivo en el crecimiento del ingreso nacional.
- Se puede lograr un crecimiento significativo de los ingresos a largo plazo (aumento del 7 al 22 por ciento en el PIB per cápita durante 24 años) a través de una reducción sustancial (50%), y sostenida, de las lesiones ocasionadas en siniestros viales.
- Al momento de realizar un estudio de impacto más amplio deben considerarse variables como el bienestar individual y social de la reducción de la accidentalidad vial. Una valoración estrictamente económica de los impactos es sólo un fragmento del análisis. La medida de los beneficios sociales es necesaria para evaluar si la política propuesta, e implementada, representa una "relación calidad-precio" positiva, es decir, si sus beneficios obtenidos son mayores que los costos e inversión.
- De acuerdo con la evidencia recolectada en los países del estudio durante un período de 24 años, se demuestra que las intervenciones en seguridad vial pueden considerarse entre las "mejores compras" en desarrollo, ya que ambas producen

³ Global Status Report on road Safety 2018, World Health Organization, 2018. <https://www.who.int/publications/i/item/9789241565684>.

⁴ The high toll of traffic injuries: Unacceptable and Preventable. Banco Mundial. (2017). Washington D.C <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/29129>

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2	Página 29 FECHA: (2022/07/19)
--	--	---	---

resultados más rápidamente que muchas otras inversiones en capital humano e implican costos de implementación relativamente modestos.

Teniendo en cuenta estas evidencias se ha propuesto dentro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible reducir a la mitad el número de muertes y lesiones por accidentes de tránsito para el 2020 (Naciones Unidas, 2018).

La ciudadanía, en general, no está consciente de la magnitud del problema ocasionado por los siniestros viales. Además de las pérdidas de vidas humanas o secuelas producidas por el evento vial, los siniestros viales producen un enorme impacto económico que, directa o indirectamente asumimos todos.

A partir de la revisión literatura en la siguiente tabla se enumeran los principales costos ocasionados por los siniestros. Hay que tener en cuenta que no todos ellos pueden ser valorizados monetariamente y dependiendo de la gravedad de los siniestros (con víctimas fatales, con heridos o solo daños materiales) los costos involucran diferentes tipos de variables, unos relacionados directamente con el siniestro como los daños causados a los vehículos y otros ocasionados indirectamente, como las incapacidades, congestiones viales, contaminación, entre otros.

Tabla 2. Costos ocasionados por siniestros viales

Costos materiales	• Daños a los vehículos y a su carga. • Daños a la propiedad pública. • Daños a la propiedad privada. • Daños al medio ambiente.
Costos de Salud	• Primeros auxilios / traslado en ambulancia. • Tratamiento médico de heridos. • Rehabilitación.
Costos humanos	• Pérdida de productividad (durante tratamiento y rehabilitación). • Pérdida de productividad futura de fallecidos. • Sufrimiento físico y psicológico del lesionado. • Sufrimiento físico y psicológico de familiares y amigos.
Costos administrativos	• Policía y Entidades involucradas en la atención emergencia • Gestión de Seguros • Legales

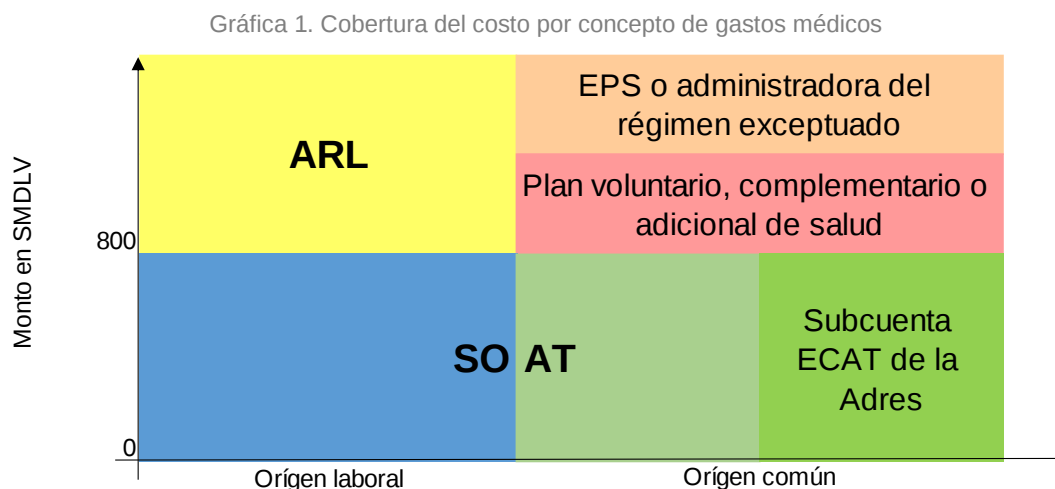
Fuente: Elaboración propia a partir CONASET, 2017

A nivel nacional, se han adelantado diversos estudios para calcular los costos de la siniestralidad, que contemplan tanto los costos materiales, como de salud, humanos y administrativos. El más reciente es “Costos de la accidentalidad vial en Colombia”⁵

⁵ Romero, Liliana C. (2018). Costos de la Accidentalidad val en Colombia, Fasecolda. <https://fasecolda.com/cms/wp-content/uploads/2019/09/costos-de-la-accidentalidad-vial-en-colombia-2018.pdf>

desarrollado por la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda, 2018), en el cual se estima que para el año 2016, el costo de la accidentalidad vial para el país es de aproximadamente 4,1 billones de pesos. El Sistema de Aseguramiento Social para la Accidentalidad Vial⁶ en este año pagó alrededor de 2,3 billones de pesos y se calcula el costo del pago de pensiones por invalidez o sobrevivencia en 1,8 billones de pesos.

En Colombia, los costos médicos de los accidentes de tránsito son asumidos por diferentes aseguradores, según sea el caso de cada uno de los involucrados (Decreto 056 de 2015).



Fuente: Fasecolda (2018), con base en el Decreto 056 de 2015

El estudio realizado por Fasecolda tiene en cuenta los costos en los que incurre:

1. **SOAT:** en esta cuenta se incluyen los gastos médicos, las indemnizaciones por muerte y gastos funerarios, las incapacidades permanentes y los gastos de transporte que se subsanan con el SOAT.
2. **Subcuenta ECAT de Adres:** en esta cuenta se incluyen los gastos médicos, las indemnizaciones por muerte y gastos funerarios y los gastos de transporte que se subsanan con la subcuenta de Adres.
3. **ARL:** en el caso donde los accidentes viales tienen un origen laboral estas aseguradoras cubren costos asociados con la prestación asistencial, incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, pensión de invalidez y pensión de sobrevivencia, según se necesite.
4. **Régimen contributivo:** En esta cuenta se consolidaron los valores correspondientes a los gastos médicos asumidos por el régimen contributivo y las incapacidades médicas superiores a 3 días, que igualmente son cubiertas por este régimen.
5. **Sistema pensional de Colombia:** en esta cuenta se evidencia la estimación de los costos asumidos por el sistema pensional de acuerdo con la valoración del número

⁶ Este Sistema se encuentra compuesto por: el Sistema de Seguridad Social Integral de Colombia, el SOAT y la Subcuenta ECAT (Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito) de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres)

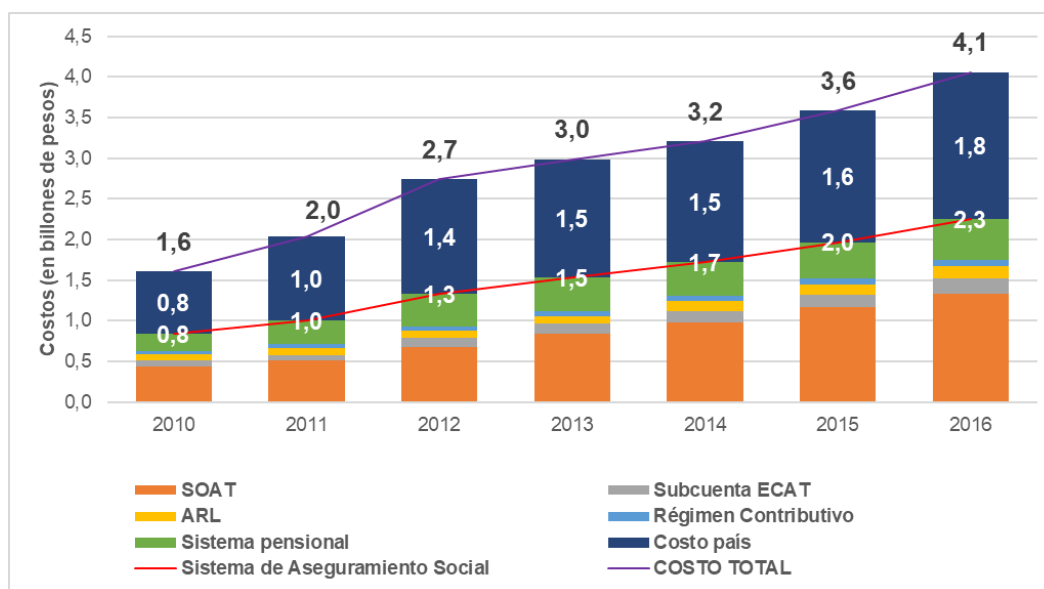
CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 31 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

de víctimas de accidentes de tránsito de origen común que tendrían derecho a pensión de invalidez o sobrevivencia.

6. **Costo país:** para la realización del estudio se estimó el costo potencial para el país producto de la invalidez o el fallecimiento de las personas a causa de los accidentes de tránsito, para lo cual se multiplicó el número de todas las personas inválidas o fallecidas en accidentes de tránsito de origen común (estén afiliadas o no al régimen de pensiones) por el valor promedio de la reserva matemática de una pensión de invalidez o sobrevivencia, según sea el caso.

Las primeras cinco cuentas que considera el estudio de Fasecolda, conforman los costos en los que incurre el Sistema de Aseguramiento Social para la Accidentalidad Vial de Colombia. En la siguiente gráfica se presentan estos costos, que en su gran mayoría (59% para el 2016) son asumidos por el SOAT.

Gráfica 2. Cobertura del costo por concepto de gastos médicos



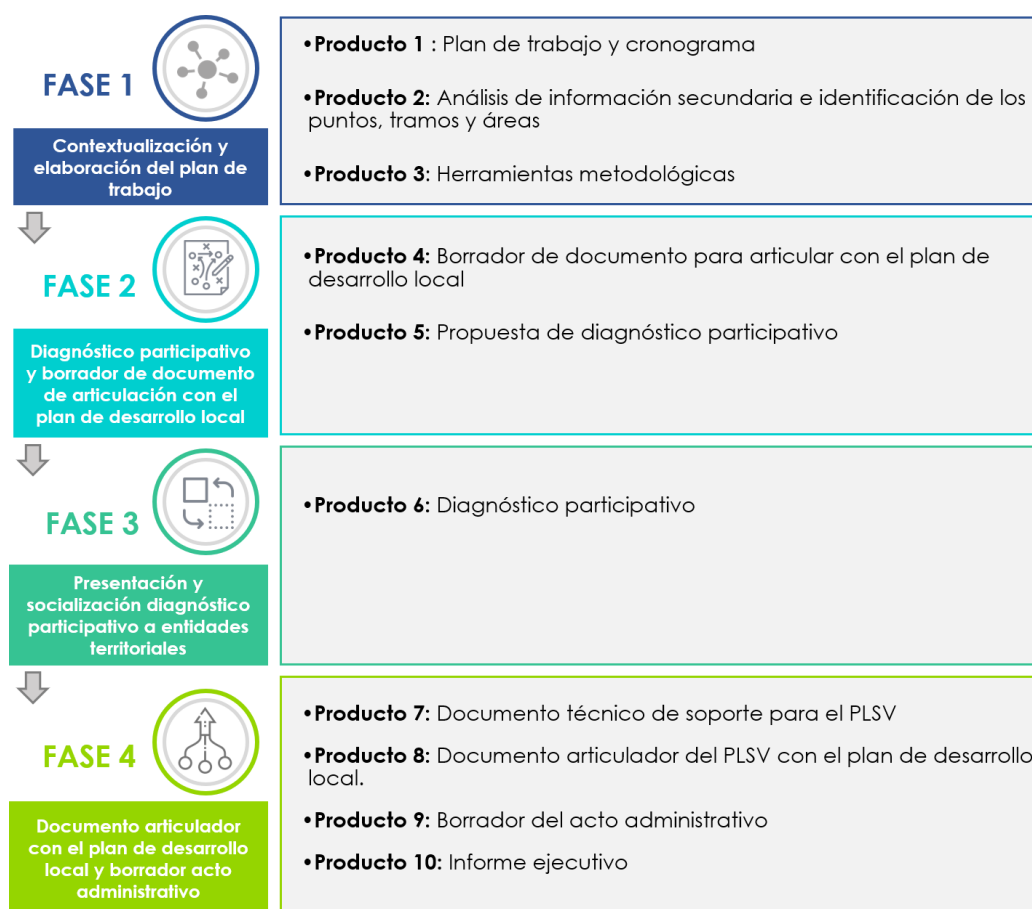
Fuente: Fasecolda (2018), con base en el Decreto 056 de 2015

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2	Página 32 FECHA: (2022/07/19)
----------------------------------	--	--	---

3 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PDSV

El proceso de formulación hace parte de la Fase 4 de elaboración del PDSV, en un proceso que ha tenido como precedente el desarrollo de las fases 1, 2 y 3 (Contexto, diagnóstico y socialización) fases que han contado con diferentes procesos participativos, identificación de actores intervinientes en la seguridad vial, talleres participativos y diferentes reuniones de presentación y socialización ante el Comité Departamental de Seguridad Vial, instancias en las que se recibieron aportes tendientes a fortalecer el proceso de formulación y creación del documento técnico de soporte para el PDSV, proceso que se presenta en la siguiente ilustración:

Ilustración 4. Fases PDSV



Fuente: Elaboración propia

La formulación de los PDSV realizó siguiendo las directrices de la guía metodológica para la elaboración de planes distritales, municipales y departamentales, guía del ministerio de transporte y de la agencia nacional de seguridad vial y aplicando la metodología de marco lógico, desarrollada por la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe CEPAL.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 33 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

La secuencia metodológica, que se presenta esquemáticamente en la Ilustración 5, se encuentra basada en cuatro componentes:

Componente 1 – Caracterización del área de estudio: El proceso de planificación nace con la percepción de una situación problemática y su motivación para solucionarla. Siendo necesario conocer las características propias del área de estudio e identificar las diferentes posiciones de los involucrados.

Componente 2 – Análisis del problema: Una política es la respuesta que tiene el ámbito público a una necesidad o falencia observada en la sociedad, en este sentido cobra relevancia la identificación de la problemática central sus principales causas y los efectos que pueden tener en la sociedad.

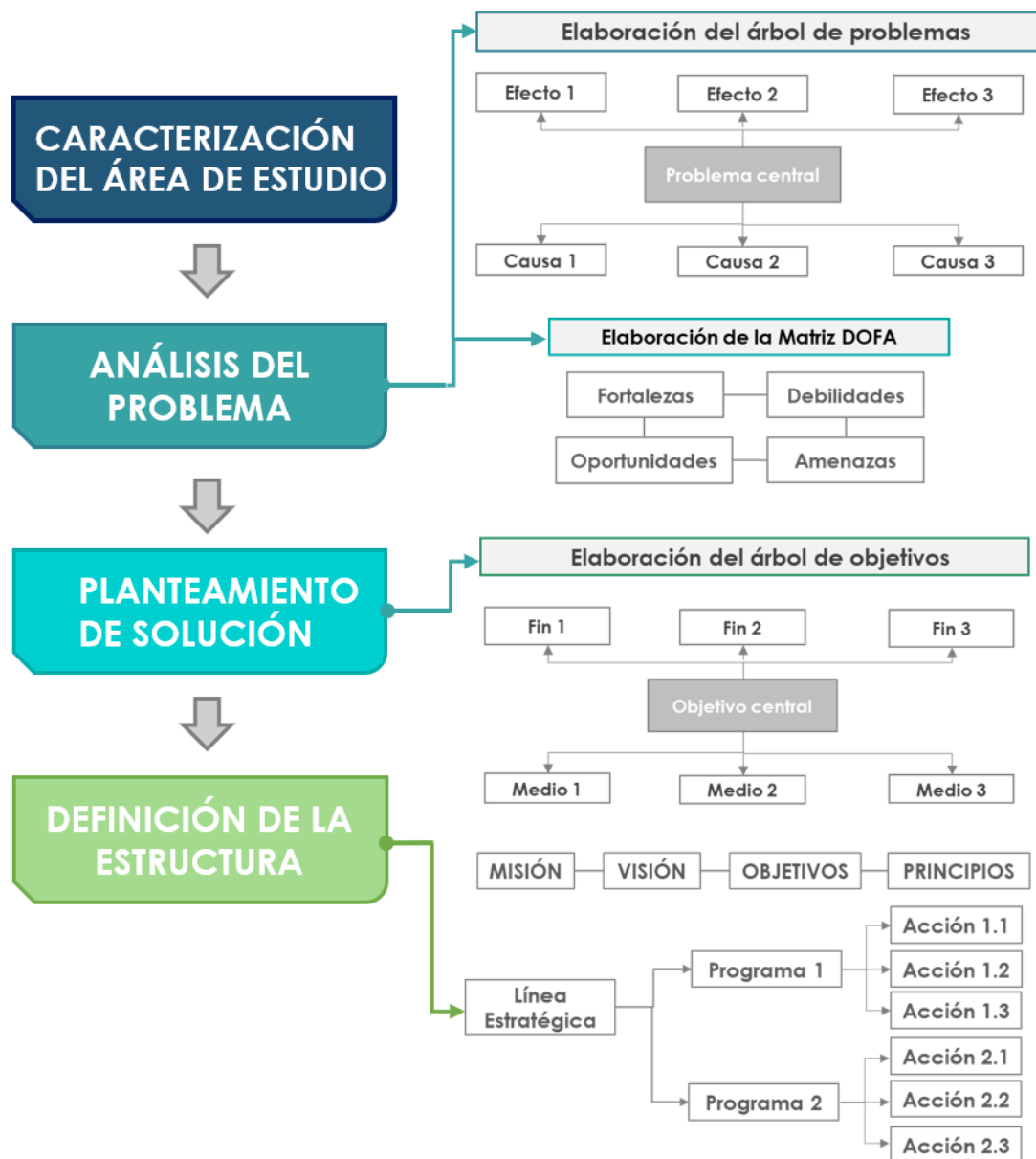
Con este fin, la metodología de Marco Lógico construye el árbol de problemas considerando que el problema central tiene unos hallazgos que lo ocasionan (denominados también las causas del problema) los cuales tienen unos efectos no deseados en la sociedad y en realidad son los que generan los impactos que motivaron la formulación de la política (denominados también los efectos del problema). Con el objetivo de complementar el análisis del problema se desarrolla una matriz DOFA un análisis organizacional para identificar las fortalezas y debilidades de actores clave a nivel local, al igual que las oportunidades y amenazas del entorno que puedan influir en la entidad territorial.

Componente 3 – Planteamiento de solución: Dado que la motivación es mejorar las condiciones de seguridad vial identificadas, se debe proponer un conjunto de objetivos estratégicas que permitan solucionar de la forma más eficiente la problemática observada.

En este sentido, la metodología de Marco Lógico propone que con base en el árbol de problemas identificado en la sección anterior se construya el árbol de objetivos, el cual permite estructurar los medios para alcanzar la situación deseada y definir los objetivos estratégicos y las metas. Metodológicamente se espera que interviniendo en las causas del problema central (raíces del problema) se intervenga de forma directa en la problemática central.

Componente 4 -Definición de la estructura: Una vez se tienen claros los medios y fines esperados, se estructura de acuerdo con las líneas estratégicas (pilares estratégicos - grandes ejes de actuación), los programas y las acciones que permitirán pasar de una situación indeseada a una deseada.

Ilustración 5. Metodología de Marco Lógico



Fuente: Elaboración propia a partir de (CEPAL, 2015)

En este sentido, a partir de las conclusiones del diagnóstico, de los lineamientos internacionales y nacionales y de las áreas de actuación del nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial, se formulará el PDSV iniciando con la definición de la temporalidad, misión, visión y objetivos.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2	Página 35 FECHA: (2022/07/19)
--	--	--	---

Definidos estos aspectos se establecen los programas y acciones por cada pilar estratégico, que brinden soluciones acordes a las necesidades y problemas de seguridad vial y que permitan dar cumplimiento de los objetivos. Los programas y acciones se organizaron dentro de las temporalidades de corto, mediano y largo plazo del plan.

Siguiendo el carácter participativo de los trabajos, en la formulación del plan se buscará la participación de los actores e intervinientes de la seguridad vial en la ET, así como la participación ciudadana, con el fin de hacer más consistente la propuesta a la realidad de cada ET y buscar apropiación de esta durante su implementación. Con este fin, una vez elaborada la propuesta de PDSV esta será socializada ante el comité departamental de seguridad vial del municipio, con el fin de recibir su retroalimentación y efectuar a partir de ello los ajustes pertinentes para la formulación final.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 – DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 36 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

4 RECURSOS PARA LA FORMULACIÓN

Continuando con la descripción del capítulo anterior, los principales insumos para la formulación del plan departamental de seguridad vial son:

- El árbol de problemas
- priorización de causas identificadas
- Matriz DOFA
- Resultados del diagnóstico

Los cuales son el resultado obtenido del ejercicio de diagnóstico desarrollado para el departamento.

4.1 ÁRBOL DE PROBLEMAS

Tras el desarrollo de los procesos participativos con la entidad territorial, se inició un proceso de análisis de la información recopilada a partir de la cual se buscó identificar la problemática que supeditan la seguridad vial en el territorio, a partir de la cual se construyó el árbol de problemas o deficiencias relacionadas con la seguridad vial y se desarrolló la matriz DOFA analizando las fortalezas y debilidades de actores clave a nivel local, y las oportunidades y amenazas del entorno, para delimitar algunas estrategias a tomar en cuenta.

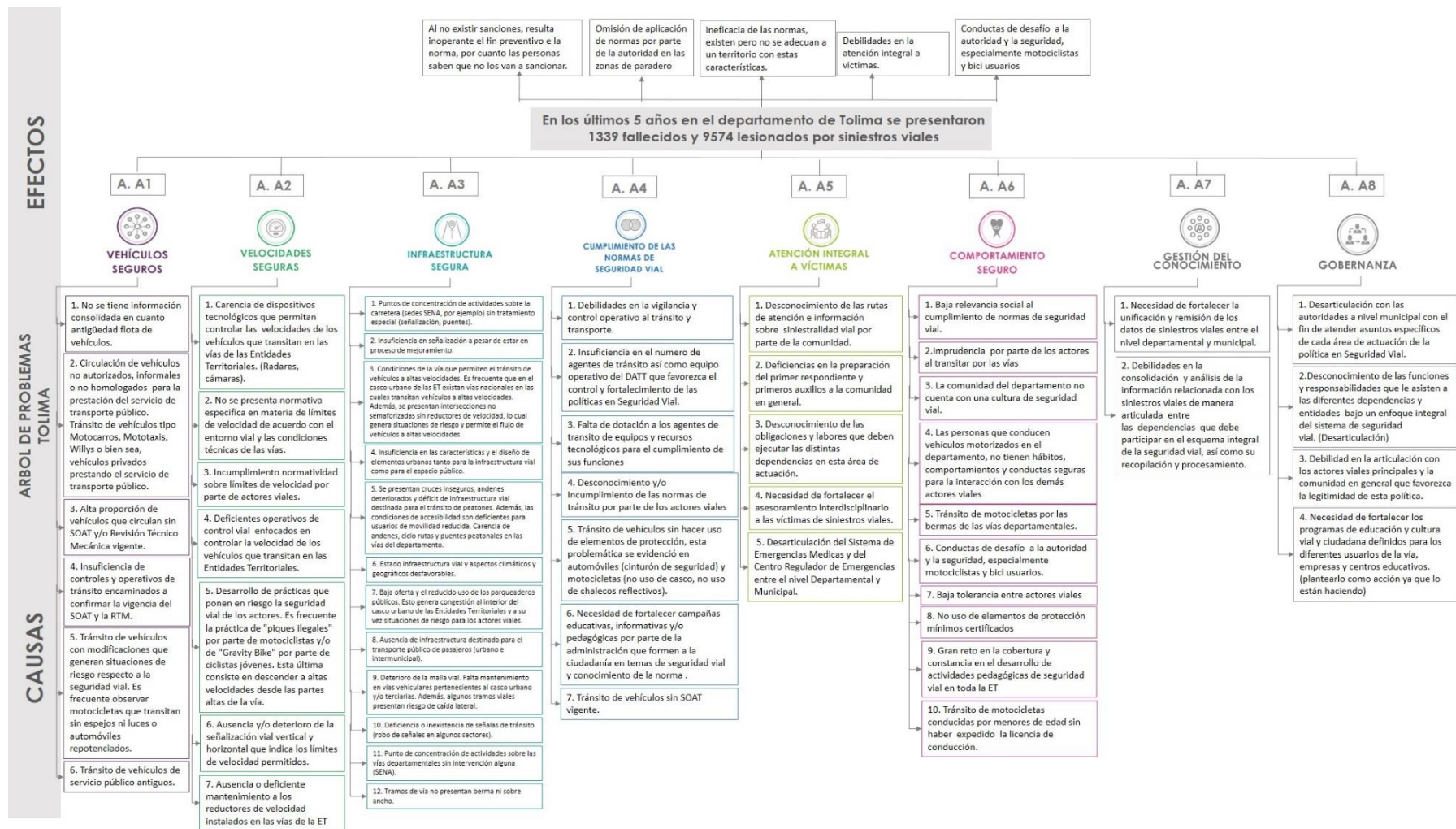
Este ejercicio se validó con el comité departamental de seguridad vial de la entidad involucrando a los principales agentes y actores de la seguridad vial de la entidad, con el objetivo de ratificar la causas y efectos identificados para el árbol de problemas de la entidad. La reunión de validación del diagnóstico tuvo lugar el pasado 10 de febrero del 2022.

Ilustración 6. Registro fotográfico de la reunión de validación - CDSV



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 7. Árbol de problemas identificados para el departamento del Tolima.



Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 38 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

4.2 IDENTIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN

Tomando como referente la Guía Metodológica para la elaboración de planes de seguridad vial y adicionalmente la retroalimentación de las reuniones de presentación y socialización del diagnóstico que se llevó a cabo en la entidad territorial, se estableció un orden de priorización temporal (corto, mediano y largo plazo), para abordar cada una de las problemáticas que se hicieron evidentes en el árbol de problemas presentado.

De acuerdo con lo anterior se estableció como criterio de priorización aquellas situaciones en las que se precisa atención inmediata y en materia de seguridad vial aquellas que contribuyen en mayor medida a la siniestralidad. En donde el corto plazo se presenta con color verde y prioriza las causas con mayor urgencia de atención, siendo las que representan un mayor grado de mejora de la siniestralidad, bajo la categoría de mediano plazo se abordan las causas con un grado medio de urgencia y bajo el largo plazo se abordan las problemáticas con un grado menos de urgencia.

A continuación, se presenta la priorización de causas identificadas para la entidad territorial.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 39
			ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2	FECHA: (2022/07/19)

Ilustración 8. Priorización de causas identificadas para el departamento del Tolima.

ARBOL DE PROBLEMAS VALIDADO							
TOLIMA							
En los últimos 5 años en el departamento de Tolima se presentaron 1339 fallecidos y 9574 lesionados por siniestros viales							
VEHICULOS SEGUROS	VELOCIDADES SEGURAS	INFRAESTRUCTURA SEGURA	CUMPLIMIENTO DE NORMAS	ATENCIÓN INTEGRAL VICTIMAS	COMPORTAMIENTO SEGURO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	GOBERNANZA
Tránsito de vehículos con modificaciones que generan situaciones de riesgo respecto a la seguridad vial. Es frecuente observar motocicletas que transitan sin espejos ni luces o automóviles repotenciados.	Incumplimiento normativativo sobre límites de velocidad por parte de actores viales.	Puntos de concentración de actividades sobre la carretera (sedes SENA, por ejemplo) sin tratamiento especial (señalización, puentes).	Desconocimiento y/o incumplimiento de las normas de tránsito por parte de los actores viales	Desconocimiento de las rutas de atención e información sobre siniestralidad vial por parte de la comunidad.	Baja relevancia social al cumplimiento de normas de seguridad vial.	Necesidad de fortalecer la unificación y remisión de los datos de siniestros viales entre el nivel departamental y municipal.	Desarticulación con las autoridades a nivel municipal con el fin de atender asuntos específicos de cada área de actuación de la política en Seguridad Vial.
Circulación de vehículos no autorizados, informales o no homologados para la prestación del servicio de transporte público. Tránsito de vehículos tipo Motocarros, Mototaxis, Willys o bien sea, vehículos privados prestando el servicio de transporte público.	Desarrollo de prácticas que ponen en riesgo la seguridad vial de los actores. Es frecuente la práctica de "piques ilegales" por parte de motociclistas y/o de "Gravity Bike" por parte de ciclistas jóvenes. Esta última consiste en descender a altas velocidades desde las partes altas de la vía.	Insuficiencia en señalización a pesar de estar en proceso de mejoramiento	Tránsito de vehículos sin hacer uso de elementos de protección, esta problemática se evidenció en automóviles (cinturón de seguridad) y motociclistas (no uso de casco, no uso de chalecos reflectivos)	Desconocimiento de las obligaciones y labores que deben ejecutar las distintas dependencias en esta área de actuación.	Imprudencia por parte de los actores al transitar por las vías	Debilidades en la consolidación y análisis de la información relacionada con los siniestros viales de manera articulada entre las dependencias que debe participar en el esquema integral de la seguridad vial, así como su recopilación y procesamiento.	Desconocimiento de las funciones y responsabilidades que le asisten a las diferentes dependencias y entidades bajo un enfoque integral del sistema de seguridad vial. (Desarticulación)
Alta proporción de vehículos que circulan sin SOAT y/o Revisión Técnica Mecánica vigente.	Ausencia y/o deterioro de la señalización vial vertical y horizontal que indica los límites de velocidad permitidos.	Condiciones de la vía que permiten el tránsito de vehículos a altas velocidades. Es frecuente que en el casco urbano de las ET existan vías nacionales en las cuales transitan vehículos a altas velocidades. Además, se presentan intersecciones no semaforizadas sin reductores de velocidad, lo cual genera situaciones de riesgo y permite el flujo de vehículos a altas velocidades.	Necesidad de fortalecer campañas educativas, informativas y/o pedagógicas por parte de la administración que formen a la ciudadanía en temas de seguridad vial y conocimiento de la norma	Necesidad de fortalecer el asesoramiento interdisciplinario a las víctimas de siniestros viales.	La comunidad del departamento no cuenta con una cultura de seguridad vial.		Debilidad en la articulación con los actores viales principales y la comunidad en general que favorezca la legitimidad de esta política.
Insuficiencia de controles y operativos de tránsito encaminados a confirmar la vigencia del SOAT y la RTM.	Deficientes operativos de control vial enfocados en controlar la velocidad de los vehículos que transitan en las Entidades Territoriales.	Se presentan cruces inseguros, andenes deteriorados y déficit de infraestructura vial destinada para el tránsito de peatones. Además, las condiciones de accesibilidad son deficientes para usuarios de movilidad reducida. Carencia de andenes, ciclo rutas y puentes peatonales en las vías del departamento.	Debilidades en la vigilancia y control operativo al tránsito y transporte.	Desarticulación del Sistema de Emergencias Médicas y del Centro Regulador de Emergencias entre el nivel Departamental y Municipal.	Las personas que conducen vehículos motorizados en el departamento, no tienen hábitos, comportamientos y conductas seguras para la interacción con los demás actores viales		Necesidad de fortalecer los programas de educación y cultura vial y ciudadana definidos para los diferentes usuarios de la vía, empresas y centros educativos. (plantearlo como acción ya que lo están haciendo)
Tránsito de vehículos de servicio público antiguos.	Ausencia o deficiente mantenimiento a los reductores de velocidad instalados en las vías de la ET.	Deficiencia o inexistencia de señales de tránsito (robo de señales en algunos sectores).	Insuficiencia en el número de agentes de tránsito así como equipo operativo del DATT que favorezca el control y fortalecimiento de las políticas en Seguridad Vial.	Deficiencias en la preparación del primer respondiente y primeros auxilios a la comunidad en general.	Baja tolerancia entre actores viales		
No se tiene información consolidada en cuanto antigüedad flota de vehículos.	Carencia de dispositivos tecnológicos que permitan controlar las velocidades de los vehículos que transitan en las vías de las Entidades Territoriales. (Radares, cámaras).	Punto de concentración de actividades sobre las vías departamentales sin intervención alguna (SENA).	Falta de dotación a los agentes de tránsito de equipos y recursos tecnológicos para el cumplimiento de sus funciones		Conductas de desafío a la autoridad y la seguridad, especialmente motociclistas y bici usuarios		
	No se presenta normativa específica en materia de límites de velocidad de acuerdo con el entorno vial y las condiciones técnicas de las vías.	Baja oferta y el reducido uso de los parqueaderos públicos. Esto genera congestión al interior del casco urbano de las Entidades Territoriales y a su vez situaciones de riesgo para los actores viales.	Tránsito de vehículos sin SOAT vigente.		Tránsito de motocicletas por las bermas de las vías departamentales.		
		Estado infraestructura vial y aspectos climáticos y geográficos desfavorables.			Insuficiencia en la cobertura y constancia en el desarrollo de actividades pedagógicas de seguridad vial en toda la ET		
		Insuficiencia en las características y el diseño de elementos urbanos tanto para la infraestructura vial como para el espacio público.			No uso de elementos de protección mínimos certificados		
		Ausencia de infraestructura destinada para el transporte público de pasajeros (urbano e intermunicipal).			Tránsito de motocicletas conducidas por menores de edad sin haber expedido la licencia de conducción.		
		Deterioro de la malla vial. Falta mantenimiento en vías vehiculares pertenecientes al casco urbano y/o terciarias. Además, algunos tramos viales presentan riesgo de caída lateral.					
		Tramos de vía no presentan barrena ni sobre ancho.					

Fuente: Elaboración propia

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 40
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

Partiendo de la priorización establecida a continuación se presentan las causas priorizadas para el corto, mediano y largo plazo por áreas de acción.

4.2.1 Corto plazo

Vehículos seguros

- Tránsito de vehículos con modificaciones que generan situaciones de riesgo respecto a la seguridad vial. Es frecuente observar motocicletas que transitan sin espejos ni luces o automóviles repotenciados.

Velocidades seguras

- Incumplimiento normatividad sobre límites de velocidad por parte de actores viales.
- Desarrollo de prácticas que ponen en riesgo la seguridad vial de los actores. Es frecuente la práctica de "piques ilegales" por parte de motociclistas y/o de "Gravity Bike" por parte de ciclistas jóvenes. Esta última consiste en descender a altas velocidades desde las partes altas de la vía.
- Ausencia y/o deterioro de la señalización vial vertical y horizontal que indica los límites de velocidad permitidos.

Infraestructura segura

- Puntos de concentración de actividades sobre la carretera (sedes SENA, por ejemplo) sin tratamiento especial (señalización, puentes).
- Insuficiencia en señalización a pesar de estar en proceso de mejoramiento.
- Condiciones de la vía que permiten el tránsito de vehículos a altas velocidades. Es frecuente que en el casco urbano de las ET existan vías nacionales en las cuales transitan vehículos a altas velocidades. Además, se presentan intersecciones no semaforizadas sin reductores de velocidad, lo cual genera situaciones de riesgo y permite el flujo de vehículos a altas velocidades.
- Se presentan cruces inseguros, andenes deteriorados y déficit de infraestructura vial destinada para el tránsito de peatones. Además, las condiciones de accesibilidad son deficientes para usuarios de movilidad reducida. Carencia de andenes, ciclo rutas y puentes peatonales en las vías del departamento.
- Deficiencia o inexistencia de señales de tránsito (robo de señales en algunos sectores).
- Punto de concentración de actividades sobre las vías departamentales sin intervención alguna (SENA).

Cumplimiento de normas

- Desconocimiento y/o Incumplimiento de las normas de tránsito por parte de los actores viales.
- Tránsito de vehículos sin hacer uso de elementos de protección, esta problemática se evidenció en automóviles (cinturón de seguridad) y motocicletas (no uso de casco, no uso de chalecos reflectivos).

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 41 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

- Necesidad de fortalecer campañas educativas, informativas y/o pedagógicas por parte de la administración que formen a la ciudadanía en temas de seguridad vial y conocimiento de la norma.

Atención integral a víctimas

- Desconocimiento de las rutas de atención e información sobre siniestralidad vial por parte de la comunidad.
- Desconocimiento de las obligaciones y labores que deben ejecutar las distintas dependencias en esta área de actuación.
- Necesidad de fortalecer el asesoramiento interdisciplinario a las víctimas de siniestros viales.
- Desarticulación del Sistema de Emergencias Médicas y del Centro Regulador de Emergencias entre el nivel Departamental y Municipal.

Comportamiento seguro

- Baja relevancia social al cumplimiento de normas de seguridad vial.
- Imprudencia por parte de los actores al transitar por las vías
- La comunidad del departamento no cuenta con una cultura de seguridad vial.
- Las personas que conducen vehículos motorizados en el departamento, no tienen hábitos, comportamientos y conductas seguras para la interacción con los demás actores viales.
- Baja tolerancia entre actores viales.

Gestión del conocimiento

- Necesidad de fortalecer la unificación y remisión de los datos de siniestros viales entre el nivel departamental y municipal.

Gobernanza

- Desarticulación con las autoridades a nivel municipal con el fin de atender asuntos específicos de cada área de actuación de la política en Seguridad Vial.
- Desconocimiento de las funciones y responsabilidades que le asisten a las diferentes dependencias y entidades bajo un enfoque integral del sistema de seguridad vial. (Desarticulación)
- Debilidad en la articulación con los actores viales principales y la comunidad en general que favorezca la legitimidad de esta política.
- Necesidad de fortalecer los programas de educación y cultura vial y ciudadana definidos para los diferentes usuarios de la vía, empresas y centros educativos. (plantearlo como acción ya que lo están haciendo).

4.2.2 Mediano plazo

Vehículos seguros

- Circulación de vehículos no autorizados, informales o no homologados para la prestación del servicio de transporte público. Tránsito de vehículos tipo Motocarros, Mototaxis, Willys o bien sea, vehículos privados prestando el servicio de transporte público.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 42 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

- Alta proporción de vehículos que circulan sin SOAT y/o Revisión Técnico Mecánica vigente.
- Insuficiencia de controles y operativos de tránsito encaminados a confirmar la vigencia del SOAT y la RTM.
- Tránsito de vehículos de servicio público antiguos.

Velocidades seguras

- Deficientes operativos de control vial enfocados en controlar la velocidad de los vehículos que transitan en las Entidades Territoriales.
- Ausencia o deficiente mantenimiento a los reductores de velocidad instalados en las vías de la ET.

Infraestructura segura

- Baja oferta y el reducido uso de los parqueaderos públicos. Esto genera congestión al interior del casco urbano de las Entidades Territoriales y a su vez situaciones de riesgo para los actores viales.

Cumplimiento de normas

- Debilidades en la vigilancia y control operativo al tránsito y transporte.
- Insuficiencia en el número de agentes de tránsito, así como equipo operativo del DATT que favorezca el control y fortalecimiento de las políticas en Seguridad Vial.
- Falta de dotación a los agentes de tránsito de equipos y recursos tecnológicos para el cumplimiento de sus funciones.
- Tránsito de vehículos sin SOAT vigente.

Atención integral a víctimas

- Deficiencias en la preparación de los primeros respondientes y primeros auxilios a la comunidad en general.

Comportamiento seguro

- Conductas de desafío a la autoridad y la seguridad, especialmente motociclistas y bici usuarios.
- Tránsito de motocicletas por las bermas de las vías departamentales.
- Insuficiencia en la cobertura y constancia en el desarrollo de actividades pedagógicas de seguridad vial en toda la ET.

Gestión del conocimiento

- Debilidades en la consolidación y análisis de la información relacionada con los siniestros viales de manera articulada entre las dependencias que debe participar en el esquema integral de la seguridad vial, así como su recopilación y procesamiento.

4.2.3 Largo plazo

Vehículos seguros

- No se tiene información consolidada en cuanto antigüedad flota de vehículos.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 43 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

Velocidades seguras

- Carencia de dispositivos tecnológicos que permitan controlar las velocidades de los vehículos que transitan en las vías de las Entidades Territoriales. (Radares, cámaras).
- No se presenta normativa específica en materia de límites de velocidad de acuerdo con el entorno vial y las condiciones técnicas de las vías.

Infraestructura segura

- Estado infraestructura vial y aspectos climáticos y geográficos desfavorables.
- Insuficiencia en las características y el diseño de elementos urbanos tanto para la infraestructura vial como para el espacio público.
- Ausencia de infraestructura destinada para el transporte público de pasajeros (urbano e intermunicipal).
- Deterioro de la malla vial. Falta mantenimiento en vías vehiculares pertenecientes al casco urbano y/o terciarias. Además, algunos tramos viales presentan riesgo de caída lateral.
- Tramos de vía no presentan berma ni sobre ancho.

Comportamiento seguro

- No uso de elementos de protección mínimos certificados.
- Tránsito de motocicletas conducidas por menores de edad sin haber expedido la licencia de conducción.

4.3 DOFA

Partiendo de la Guía Metodológica para la elaboración de planes de seguridad vial y el diagnóstico adelantado de la entidad territorial, se desarrolla la matriz DOFA (Debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas) a fin de realizar un análisis organizacional que permita identificar las fortalezas y debilidades de los actores claves a nivel local, al igual que las oportunidades y amenazas del entorno estudiado, para delimitar estrategias a tomar en cuenta para propender por la correcta implementación del instrumento de planificación a formular.

Fortalezas y debilidades

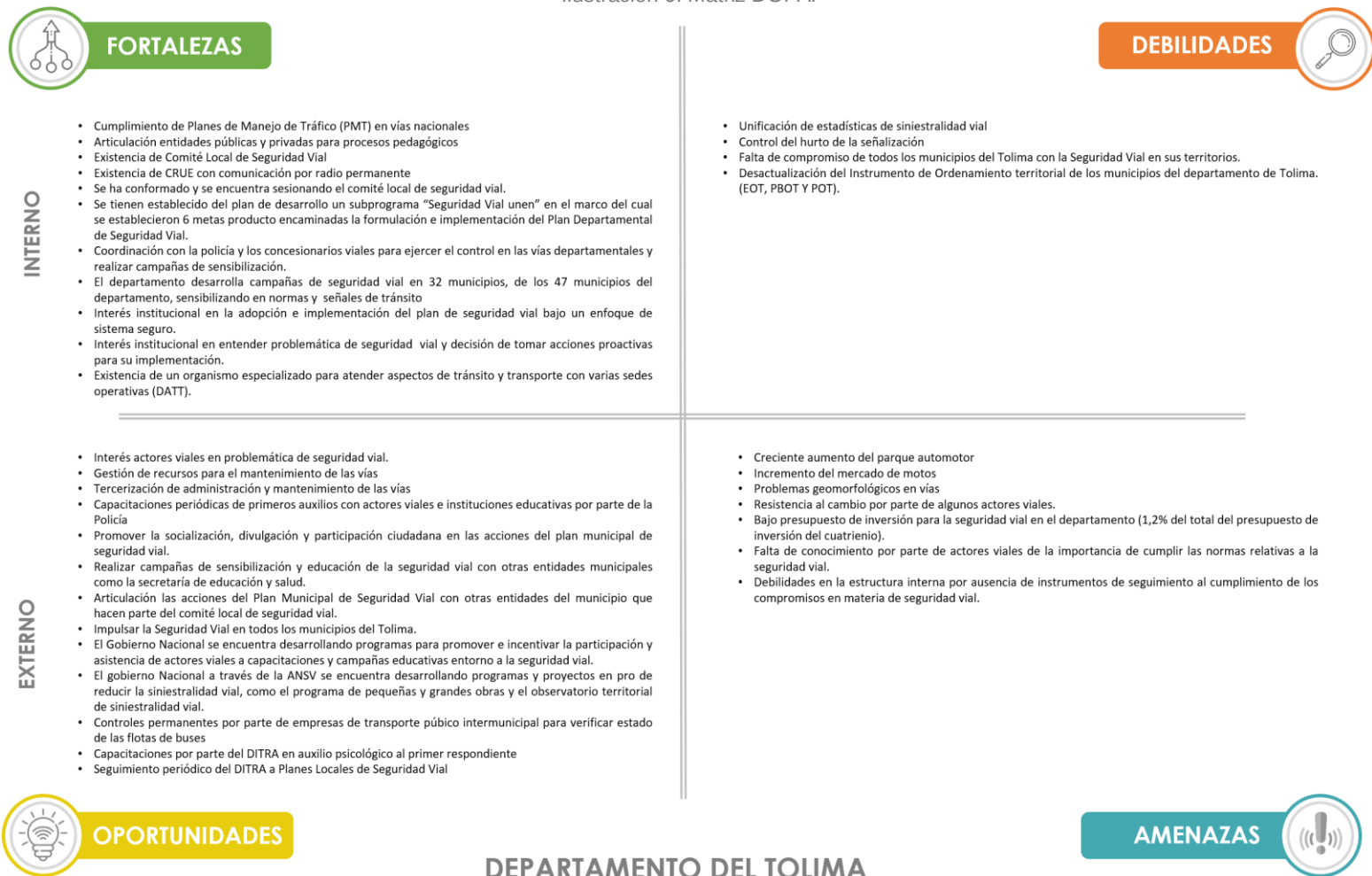
Se consideran como los factores relacionados con las condiciones y dinámicas internas de la entidad territorial y por lo tanto se encuentran bajo el control de la administración. Las fortalezas permiten establecer las capacidades y cualidades que contribuyen con el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del municipio o departamento, mientras las debilidades contribuyen a identificar las deficiencias y debilidades que dificultan su avance.

Amenazas y oportunidades

Son factores o condiciones externas que pueden llegar a influir de manera negativa o positiva en la entidad territorial, de modo que están fuera del control de la administración, siendo las amenazas los factores de riesgo, los cuales pueden comprometer el éxito del desarrollo de las actividades de la entidad territorial, y las oportunidades son elementos externos que se pueden capitalizar o utilizar en beneficio de la entidad.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 44
			ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2	FECHA: (2022/07/19)

Ilustración 9. Matriz DOFA.



Fuente: Elaboración propia

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 45 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

4.4 RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

Este numeral busca presentar los aspectos más relevantes del diagnóstico desarrollado en materia de seguridad vial, análisis normativo e institucional, los cuales se presentan a continuación:

Seguridad Vial

El análisis de las estadísticas asociadas a la seguridad vial en términos de siniestralidad, comparendos, flota y registros vehiculares, así como los trabajos de campo adelantados para el reconocimiento de las condiciones en el territorio, permiten soportar las siguientes conclusiones:

- El Departamento del Tolima presenta tasas de siniestralidad superiores en comparación con el país, en especial, en cuanto a fallecidos. No obstante, en los últimos años se ha presentado una disminución en los siniestros con víctimas graves en el Departamento.
- Resulta especialmente relevante enfocar acciones de mejora orientadas a reducir la siniestralidad en los usuarios de motocicleta, principalmente entre 20 y 39 años, y ciudadanos mayores de 50 años en condición de peatones.
- Los hombres se encuentran con mayor frecuencia como víctimas en siniestros viales graves, tanto en casos de fallecimientos como de lesiones, por tanto, resulta pertinente fomentar su participación en las actividades tendientes a mejorar la seguridad vial.
- Existe una alta concentración de colisiones en donde el motociclista no interactuó con otro actor vial, entre motocicletas y vehículos de transporte individual y entre peatones y motociclistas, lo que motiva la priorización de acciones orientadas hacia los conductores de estos medios de transporte.
- Se tiene una oportunidad de mejora en lo que respecta al registro y análisis de los siniestros viales, y en especial, de los sitios de mayor siniestralidad o zonas de mayor ocurrencia de hechos viales en las vías del Departamento.
- La articulación del Departamento del Tolima y sus municipios es relevante, especialmente con aquellos con índices más altos de siniestralidad, en la medida que solo así se logrará la disminución de siniestralidad en el Departamento. El liderar, impulsar, conocer y acompañar las acciones de seguridad vial que se adelanten en cada una de las entidades territoriales de Departamento, contribuirá en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Tolima.
- El análisis de trámite de comparendos a nivel departamental permitirá conocer las causales más frecuentes de infracciones de la ciudadanía, y en ese sentido, dirigir acciones de mejora, para el caso del Departamento, los motociclistas son los actores que con mayor recurrencia infringe las normas de tránsito.
- Por otro lado, estar al tanto de la evolución en la expedición de licencias y registro de vehículos permitirá tomar acciones de seguridad vial orientadas hacia los actores con mayor crecimiento. De esta forma, se identificó en este diagnóstico la necesidad

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 46 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

de enfocar acciones frente a los motociclistas, actores de mayor crecimiento en el departamento. Hay un porcentaje importante de vehículos en el Departamento que no cuenta con revisión técnico-mecánica y SOAT, siendo las motocicletas los vehículos que tienen una mayor proporción sin revisión.

Normativo e institucional

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1950 de 2019, en cuanto a las funciones en materia de seguridad vial se asignan principal al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT), el cual tiene como misión trabajar por la regulación, organización y movilidad del tránsito y transporte en las vías del Departamento del Tolima, a través de la implementación de programas de prevención, educación, seguridad y control vial, que garanticen la libre locomoción vehicular y peatonal, así como la actualización de los registros nacionales de automotores, conductores e infractores establecidos por el Ministerio de Transporte; apoyados por un equipo de trabajo comprometido con el buen servicio, amparado en los principios de equidad, oportunidad y transparencia, con recursos tecnológicos que permitan satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad.

Este organismo cuenta con amplias facultades en temas relacionados con elementos esenciales de la formulación del nuevo Plan Nacional de Seguridad Vial bajo las áreas velocidades seguras, vehículos seguros, comportamiento seguro, infraestructura segura, atención integral a víctimas cumplimiento de las normas de seguridad vial, gestión del conocimiento y gobernanza.

Adicionalmente, le han sido asignadas una gran cantidad de funciones y competencias de orden administrativo, por lo cual, sería conveniente revisar de manera particular el número de funcionarios y personal con el que cuenta el DATT así como sus sedes operativas.

Tal y como se observa, esta dependencia es la principal encargada de la formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Vial, no sólo por las funciones a ella atribuidas, sino también porque tiene directa relación con las áreas de actuación denominadas “Cumplimiento de las Normas de Tránsito”, que se refiere a la observancia y acatamiento de las reglas establecidas para el ejercicio de una movilidad segura por parte de todos los actores corresponsables en la Seguridad Vial y “Vehículos Seguros”, que se refiere a los vehículos nuevos y en operación equipados con condiciones adecuadas de seguridad, cuyo mantenimiento, sistemas y partes permiten mantener dichas condiciones.

No obstante, es claro que, además de lo anterior, comprende una función transversal en el resto de las áreas de actuación del Plan Departamental de Seguridad Vial⁷.

En el marco de las demás dependencias cuya vinculación es de trascendental importancia, se considera oportuno llamar la atención sobre la Secretaría de Infraestructura y Hábitat.

⁷ Conforme los lineamientos de la política que a nivel nacional se busca adoptar e implementar, las 8 áreas de actuación son Vehículos Seguros, Velocidades seguras, Infraestructura Segura, Comportamiento Seguro, Cumplimiento de Normas, Atención Integral de Víctimas, Gestión del Conocimiento y Gobernanza.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 47 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

En el mismo sentido, la Secretaría de Educación y Cultura encargada de liderar y garantizar la prestación integral del servicio educativo y cultural a la comunidad tolimense, con altos índices de calidad, cobertura, permanencia y eficiencia; a través del uso adecuado de nuevas tecnologías, apoyado por personal altamente calificado y regido por principios éticos, basado en un sistema de gestión por procesos y mejoramiento continuo, tiene a su cargo una función primordial que se materializa dentro de las metas y objetivos del área de actuación denominada “Comportamiento Seguro”, que se refiere a las actuaciones de los actores viales acordes a la responsabilidad que implica el ejercicio de la movilidad. Lo anterior toda vez que se requiere de la implementación de programas y procesos educativos entorno a la Seguridad Vial en diferentes espacios del Ente Territorial, enfatizando principalmente la cátedra a los actores viales más vulnerables como lo son los menores de edad.

Asimismo, se encuentran las secretarías de Hacienda y del Interior, las cuales, aunque no cuentan con una función específica sobre esta materia, si tienen un papel transversal en la formulación e implementación de esta política dadas sus obligaciones en materia de planificación, estructuración e implementación de políticas y programas dentro del Ente Territorial, evaluando principalmente su viabilidad fiscal y organizacional de acuerdo con las características y capacidades de la entidad territorial, así como la democratización de la participación ciudadana, lo cual se compagina con el área de actuación denominada “Gobernanza”.

De otra parte, teniendo en cuenta la importante definición de la estructura organizacional del Departamento adoptada mediante el Decreto 1950 de 2019, es recomendable revisar la composición actual del Comité Departamental de Seguridad Vial prevista en el Decreto 1649 de 2012, con el fin que la misma pueda incluir, si lo considera procedente la máxima autoridad en la materia, vincular otras dependencias como es el caso de la Secretaria del Interior, la Secretaria de Planeación, la Secretaria de Inclusión Social Poblacional, junto con la importancia de contar con la denominación adecuada de quienes integran el Comité conforme la nueva estructura del Departamento.

Se resalta el alto compromiso con la formulación del Plan Departamental de Seguridad Vial bajo un enfoque adecuado que entiende este Sistema como un sistema seguro que requiere de la efectiva articulación interinstitucional no solo a nivel local sino también nacional, así como con la comunidad, evidenciado en toda la documentación remitida.

Por tanto es de suma importancia fortalecer los canales de articulación entre las dependencias involucradas en la formulación, aprobación e implementación del Plan Departamental de Seguridad Vial, que les permita tener total claridad de las competencias que les asisten de acuerdo a la formulación del mismo, en el marco de sus funciones, a partir de la concepción del mismo, como un instrumento integral, que determina acciones proactivas y preventivas, buscando como principal objetivo la protección de la vida y la salud, ubicando al ser humano como el centro del sistema, para lo cual requiere una estructuración más allá de los aspectos relacionados con la infraestructura y la señalización.

Al margen de lo anterior como parte de la información remitida se encuentra un documento denominado Tolima Plan Vial Departamental 2017-2026, formulado en convenio con la Universidad Cooperativa de Colombia (Sede Ibagué), sin embargo, no se tiene

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 48 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

conocimiento del seguimiento administrativo u operatividad que dicho plan haya tenido por lo que se recomienda a la entidad verificar el estado administrativo de dicho plan y su eventual implementación.

Áreas de actuación Plan Seguridad Vial

Sin perjuicio del claro esfuerzo por parte de la Entidad Territorial en la adopción e implementación de una política integral en materia de seguridad vial, se evidencia como falencia en este momento, que afecta las áreas de actuación de Cumplimiento de Normas, Gobernanza y Vehículos seguros, insuficiencia en el recurso humano y tecnológico con el que cuenta la entidad territorial para ejercer el control operativo de tránsito y transporte. Si bien a nivel nacional no existe una medida estándar del número de agentes suficientes para atender las problemáticas en tránsito y movilidad, el Departamento actualmente no cuenta con agentes de tránsito vinculados de manera directa ni con un Convenio vigente con la Policía Nacional- Dirección de Tránsito y Transporte, por lo que, aunque en comparación con los entes territoriales objeto de esta consultoría presenta importantes avances en esta materia, acelerar la implementación de las medias que se han proyectado para solventar esta situación, tales como, el trámite del Convenio citado con DITRA.

Igualmente se presentan debilidades en el área de cumplimiento de normas relacionadas con la falta de dotación a los agentes de tránsito de equipos y recursos tecnológicos para el cumplimiento de sus funciones y el tránsito de vehículos sin hacer uso de elementos de protección, esta problemática se evidenció en automóviles (cinturón de seguridad) y motocicletas (no uso de casco, no uso de chalecos reflectivos) y sin SOAT, lo cual se relaciona de manera directa con las debilidades en la vigilancia y control operativo de tránsito y transporte.

En cuanto al área de actuación denominada *Gobernanza*, la cual se relaciona con la necesidad de una adecuada y fortalecida gestión de las entidades públicas que tienen responsabilidades en la implementación y promoción de la política de seguridad vial que permita desarrollar medidas integrales, oportunas, completas y realizables en materia de seguridad vial, se han identificado debilidades en cuanto a la articulación con las autoridades a nivel territorial con el fin de atender asuntos específicos de cada área de actuación de la política en Seguridad Vial, en la articulación con los actores viales principales y la comunidad en general que favorezca la legitimidad de esta política. el desconocimiento de las funciones y responsabilidades que le asisten a las diferentes dependencias y entidades bajo un enfoque integral del sistema de seguridad vial. (Desarticulación).

Ahora bien, es claro que al tratarse de un Plan Departamental de Seguridad Vial se requiere de una interdisciplinariedad para la ejecución de una política integral, se debe tener en cuenta que las demás dependencias de despacho son parte esencial de la formulación e implementación de este plan. Empezando por la Secretaría de Salud encargada de “planear y ejecutar proyectos en la jurisdicción Departamental, en cumplimiento de las responsabilidad territoriales consignadas en la Constitución Política, La Ley y los demás reglamentos sectoriales, con el objeto de garantizar los derechos en materia de salud a la población tolimese con criterios de equidad, solidaridad y ética”, pues esta resulta ser de gran importancia para superar las falencias en el área de actuación denominada “Atención

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 49 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

Integral a Víctimas” que hace referencia a las acciones orientadas a reducir la internalización de los impactos que genera la siniestralidad vial en el actor vial involucrado en el siniestro y en su núcleo familiar.

Además de esto, esta dependencia tiene un papel preponderante en la formulación e implementación de este Plan Local de Seguridad Vial toda vez que, como se señala en el Plan Nacional de Seguridad Vial, así como en los diferentes instrumentos internacionales que procuran la implementación de esta política, la siniestralidad vial es un claro problema de salud pública debido al impacto negativo que tiene en la operación y funcionamiento de los sistemas de salud.

En dicha área de actuación (*Atención Integral de Víctimas*) aún se identifican debilidades tales como el desconocimiento de las rutas de atención e información sobre siniestralidad vial por parte de la comunidad, desconocimiento de las obligaciones y labores que deben ejecutar las distintas dependencias en esta área de actuación, la necesidad de fortalecer el asesoramiento interdisciplinario a las víctimas de siniestros viales y la desarticulación del Sistema de Emergencias Médicas y del Centro Regulador de Emergencias entre el nivel Departamental y Municipal.

Ahora bien, respecto del área denominada *Gestión del Conocimiento* la cual se refiere a la disposición de datos, información y conocimiento suficiente y de calidad en relación con la siniestralidad vial permite comprender las distintas dimensiones y la magnitud de dicha situación negativa y a partir de ello definir e implementar acciones de seguridad vial eficientes.

Sobre esta área se identificó la necesidad de fortalecer la unificación y remisión de los datos de siniestros viales entre el nivel departamental y municipal, por una parte y, por la otra, debilidades en la consolidación y análisis de la información relacionada con los siniestros viales de manera articulada entre las dependencias que debe participar en el esquema integral de la seguridad vial, así como su recopilación y procesamiento.

En este sentido, debe advertirse que, si bien en materia de recopilación y remisión de la información sobre siniestralidad, principalmente en lo relacionado con el diligenciamiento y remisión del IPAT (el cual es remitido al RUNT para que posteriormente la información sea recopilada por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial) la entidad territorial tiene importantes avances en comparación con la regla general a nivel nacional, se requiere de un fortalecimiento en la unificación y consolidación de la información que reposa en los anales de las distintas autoridades en el Ente territorial principalmente entre la autoridad de tránsito, la dependencia encargada en materia de salud, la red hospitalaria Departamental, medicina legal y las autoridades de policía de convivencia. Lo anterior con la finalidad de procurar una información real y detallada de la situación del Ente Territorial.

Igualmente, es preciso advertir que ante esta situación resulta evidente la carencia de un análisis cuantitativo y cualitativo por parte de cada una de las dependencias que convergen de forma integral esta política, frente a la causa del siniestro y las acciones que desde el marco de sus funciones deben desempeñar para reducir y mitigar la siniestralidad vial.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 50 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

5 FÓRMULACIÓN DEL PDSV

La formulación del Plan departamental de seguridad vial parte con la definición de la misión visión, principios, objetivo general, objetivos específicos, programas y acciones.

Dentro del ejercicio de construcción de los lineamientos, programas y acciones del plan, se buscó contar con la participación de la entidad territorial, a fin de lograr la unificación de conceptos y la consolidación de un instrumento coherente frente a las necesidades de la entidad territorial. Para esto se desarrollaron dos herramientas participativas mediante las cuales se recibieron los aportes de la entidad para la definición de estos.

De esta manera se proyecta la finalidad del plan y se definen programas y acciones de corto plazo (2022-2024), mediano plazo (2024- 2025) y largo plazo (2025 -2026), apuntando hacia lograr la meta mundial y nacional, reducir las muertes y traumatismos debidos al tránsito en el al menos en un 50% en este periodo.

5.1 MISIÓN

Fomentar junto con la comunidad una cultura en seguridad vial, mediante el fortalecimiento institucional, la educación vial, la corresponsabilidad ciudadana, el control, una infraestructura integral y la atención a lesionados, para preservar la vida y la integridad física de los actores viales.

5.2 VISIÓN

En el 2026, el departamento del Tolima contará con una movilidad segura, con políticas públicas que priorizan los programas de seguridad vial, en el cual los actores tengan un comportamiento responsable y acaten las normas de tránsito y la atención de manera oportuna de los hechos viales para la preservación de la vida. Se adoptará el en el territorio el enfoque de Sistema Seguro.

5.3 PRINCIPIOS

El Plan Departamental de Seguridad Vial se establece bajo los siguientes principios:

- **Respeto por la vida:** velar por la preservación de la integridad y vida de cada persona usuaria de las vías en todo territorio del departamento.
- **Liderazgo:** La autoridad de tránsito del departamento asume el liderazgo y compromiso en el ámbito político y técnico para impulsar que los programas del Plan se cumplan.
- **Coordinación:** generar sinergias y comunicación oportuna y clara entre las entidades con responsabilidades en la seguridad vial en el departamento, región y

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 51 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

nación, para identificar necesidades de cooperación, tomar decisiones, fortalecer capacidades e impulsar acciones.

- **Cooperación:** apoyo solidario y sin interés de figuración entre los actores públicos y privados, colectivos y personas que comparten la responsabilidad, compromiso y el interés para mitigar la siniestralidad en el departamento.
- **Eficiencia:** Optimizar la utilización de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros del departamento, para dar cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, sin que estos se vean afectados en el tiempo para obtener los beneficios esperados.
- **Participación social:** definición e implementación de mecanismos para permitir la participación del sector privado y de la sociedad civil en el diseño y ejecución de las políticas, programas y proyectos de seguridad vial en el departamento.
- **Gestión de datos:** contar con datos de calidad que permitan tomar decisiones al sector público para el diseño y ejecución de las políticas, programas y proyectos de seguridad vial en el departamento, así como que sean accesibles a los ciudadanos.
- **Tecnología e innovación:** promover el uso de la tecnología para ejercer control efectivo y hacer cumplir la normatividad vigente en temas de tránsito y seguridad vial en el departamento.
- **Seguimiento y evaluación:** generar mecanismos que faciliten el seguimiento a los avances y al cumplimiento de las acciones. Adicionalmente, identificar los logros, fortalezas, debilidades y retos de cada una de los programas y acciones para fortalecer, ajustar o replantear las implementaciones.

5.4 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PDSV

Objetivo general

Fortalecer la cultura vial en el departamento del Tolima, realizando acciones eficaces en la prevención de accidentes de tránsito, formando y concientizado a los diferentes actores viales, sobre las graves consecuencias humanas, económicas y sociales, derivadas de los accidentes de tránsito.

Objetivos específicos

- Incentivar un comportamiento seguro en las vías y fomentar el cuidado de los actores más vulnerables (peatones, motociclistas y ciclistas).
- Gestionar la velocidad en las vías a través del establecimiento de los límites de velocidad y la sensibilización sobre los riesgos asociados al exceso de velocidad.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 52 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

- Promover los mecanismos adecuados para la atención integral a las víctimas de siniestros viales garantizando una atención oportuna y una continuidad en el proceso médico, psicológico y social para las víctimas y sus familias.
- Fortalecer la vigilancia y el control del cumplimiento de normas asociadas a la seguridad vial.
- Diseñar, construir y mantener la infraestructura para la movilidad segura y accesible priorizando los modos de transporte sostenibles.
- Promover el uso de vehículos con estándares de seguridad e incentivar el uso de elementos de protección.
- Gestionar, unificar y analizar la información asociada a la seguridad vial y siniestralidad y fortalecer el conocimiento del sector movilidad sobre la seguridad vial del departamento
- Fortalecer la institucionalidad para una gestión integral de la seguridad vial en el departamento.

5.5 FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES

El PDSV es formulado bajo los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Vial -PNSV-, en el cual se considera el enfoque de Sistema Seguro y plantea intervenciones integrales que permitan cumplir el objetivo de reducir en un 50 % las muertes asociadas a siniestros viales. El PNSV plantea seis áreas de acción y dos elementos transversales que pretenden atender los determinantes sociales que componen los factores de riesgo, así como aspectos requeridos para la adopción de un Sistema Seguro. A continuación, se presenta la descripción de cada una de las áreas de acción y elementos transversales de acuerdo con el PNSV, los programas y acciones para cada área y la ficha con el resumen de los programas, acciones, el presupuesto de cada acción y los indicadores de cumplimiento asociados para llevar a cabo el desarrollo del presente plan.

5.5.1 Vehículos seguros

Vehículos nuevos y en operación equipados con condiciones adecuadas de seguridad, cuyo mantenimiento, sistemas y partes permiten mantener dichas condiciones.

De esta manera, los vehículos seguros, sus sistemas y componentes pueden reducir la probabilidad de lesiones graves o fatales en un siniestro, bien sea al aumentar la capacidad de los conductores para detectar de forma oportuna la situación de peligro y con ello la posibilidad de controlar el vehículo (seguridad activa) o al reducir la posibilidad de que los actores involucrados en un siniestro vial resulten heridos o con lesiones de gravedad (seguridad pasiva) (Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, 2012).

En este sentido, los vehículos seguros consideran los siguientes aspectos:

- Los vehículos ensamblados, producidos y comercializados cumplen con requisitos y especificaciones de desempeño con base en estándares vehiculares.
- Los repuestos utilizados y las intervenciones realizadas permiten mantener a los vehículos en condiciones óptimas de operación y seguridad.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2	Página 53 FECHA: (2022/07/19)
--	--	--	---

- Pruebas integrales para verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad.
- Los vehículos seguros pueden reducir la probabilidad de lesiones graves o fatales generadas por un siniestro vial, ya sea 1. mejorando la capacidad de los conductores para detectar la situación de peligro a tiempo y con ello la posibilidad de controlar el vehículo (seguridad activa) o 2. reduciendo la posibilidad de que los actores involucrados en un siniestro vial resulten fallecidos o con lesiones de gravedad (seguridad pasiva) (Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, 2012).

Descripción de programas y acciones

De acuerdo con lo anterior a continuación se presentan la descripción y las fichas técnicas de los 3 programas desarrollados para el área de acción de vehículos seguros.

1. Promoción de vehículos seguros

Ilustración 10. Ficha técnica programa 1. Promoción de Vehículos seguros

Área de actuación:	VEHÍCULOS SEGUROS	
Programa:	PROMOCIÓN DE VEHÍCULOS SEGUROS	
Descripción	Para el departamento del Tolima, el 70% del parque de vehículos es mayor a 5 años, por lo cual se requiere un mantenimiento adecuado de estos vehículos. De igual manera, el 41% de los vehículos registrados cuenta con revisión técnico mecánica vigente, el 18% no la requiere actualmente por su edad y el 41% no cuenta con esta revisión Este programa tiene como objeto promover la circulación de vehículos en operación en condiciones seguras por el departamento para prevenir siniestros viales de acuerdo con la normatividad y la reglamentación vigente. De igual manera, fortalecer la vigilancia y el control de las condiciones técnico-mecánicas y de seguridad de los vehículos circulantes en el departamento.	
Acciones:	1.1	Informar y sensibilizar a los conductores frente a la importancia y la utilidad de adelantar revisiones periódicas y de realizar la revisión técnico-mecánica para una operación segura y evitar fallas que desencadenen siniestros viales.
	1.2	Fortalecer operativos de control de las condiciones técnico-mecánicas y de seguridad de los vehículos circulantes.
	1.3	Trabajar en conjunto con los Centros de Diagnóstico Automotor - CDA del departamento para analizar la información que proporcionan las revisión técnico mecánicas rechazadas y concentrar esfuerzos en las principales problemáticas detectadas.
	1.4	Promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en el departamento.
	1.5	Diseñar el esquema para la desintegración de vehículos de transporte público y particulares en el departamento que incumplan con los estándares de seguridad aceptables.
	1.6	Garantizar que los vehículos que conforman la flota de vehículos propios y contratados por la Gobernación sean seguros.
Área encargada o responsable	DATT- Secretaría de educación y cultura	
Áreas y entidades involucradas	DATT, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, Centros de Diagnóstico Automotor	
Costo estimado de implementación:	\$ 947.000.000	

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE 	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 54
			FECHA: (2022/07/19)

ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
1.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de actividades de Informar y sensibilizar a los conductores frente a la importancia y utilidad adelantar revisiones periódicas y la revisión técnico mecánicas realizadas.	Número de actividades de información vehículos seguros	Trimestral	Cantidad de actividades realizadas
1.2	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Operativos de control vehículos seguros	Número de operativos realizados	Semanal	Cantidad de operativos realizados
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de operativos realizados / Número de operativos programados	Efectividad operativos de control vehículos seguros	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de infracciones impuestas por no llevar revisión técnico-mecánica/ Número total de infracción X 100	Número de comparendos impuestos por no llevar Revisión Técnico Mecánica	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
1.3	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Convenios con CDA del departamento con el fin de acceder a información	Cantidad de convenios credos con los CDA municipales.	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
1.4	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de actividades para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en el departamento.	Número de actividades de información sobre el SOAT	Trimestral	Cantidad de actividades realizadas
1.5	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de vehículos desintegrados en el departamento por cumplir vida útil o declarados abandonados en los patios de la autoridad de tránsito o en municipios de bajo su jurisdicción	Número de vehículos desintegrados	Anual	Cantidad de vehículos
1.6	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de vehículos seguros vinculados al servicio del departamento/Total de vehículos vinculados	Número de vehículos seguros vinculados al servicio del departamento (Gobernación)	Anual	Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 55
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

2. Promoción de vehículos seguros

Ilustración 11. Ficha técnica programa 2. Gestión de flota segura

Área de actuación:	VEHÍCULOS SEGUROS				
Programa:	GESTIÓN DE FLOTA SEGURA				
Descripción	Este programa está orientado a garantizar un transporte intermunicipal de corta y larga distancia seguro en el departamento y transporte público, a través de la vigilancia y control de las condiciones de seguridad de estos vehículos				
Acciones:	2.1	Gestionar la implementación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial por parte de las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado que presten servicio de transporte de pasajeros en el departamento y municipios bajo su jurisdicción.			
	2.2	Implementar un sistema de control de flotas para el servicio intermunicipal en el departamento y público en municipios bajo su jurisdicción.			
	2.3	Realizar operativos para regular el transporte informal de pasajeros.			
	2.4	Promover la adopción de tecnologías o elementos para la disminución de impactos entre camiones y/o autobuses con actores vulnerables por puntos ciegos.			
Área encargada o responsable	DATT				
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Planeación y TIC, Secretaría del Interior, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, Empresas Prestadoras de Servicio de Transporte Público colectivo e individual, Secretarías Municipales.				
Costo estimado de implementación:	\$ 236.700.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
2.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Empresas que cuentan con Planes Estratégicos de Seguridad Vial en el departamento y municipios bajo su jurisdicción. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado del municipio, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores según lo estipulado en la normatividad vigente.	Número de empresas en la Entidad Territorial que cuentan con Planes Estratégicos de Seguridad Vial.	Trimestral	Cantidad de Empresas que cuentan con PESV adoptado

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 56
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

2.2	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de actividades de control de flota ejecutadas/ Número de actividades de control programadas	Cumplir con adelantar controles de flotas realizadas para garantizar un buen servicio público en departamento y municipios bajo su jurisdicción	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
2.3	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Operativos de Control al transporte informal de pasajeros.	Cumplir con adelantar operativos para detectar el transporte informal de pasajeros.	Mensual	Cantidad de operativos realizados
2.4	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de actividades para promover tecnología y elementos para mitigar los riesgos entre vehículos pesados y actores vulnerables / Número de actividades planeadas	Número de actividades de promoción tecnología o elementos en vehículos pesados	Anual	Porcentaje de cumplimiento

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 57
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

3. Equipos seguros para la promoción de los usuarios

Ilustración 12. Ficha técnica programa 3. Equipos seguros para la promoción de los usuarios

Área de actuación:	VEHÍCULOS SEGUROS				
Programa:	EQUIPOS SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS				
Descripción	Este programa buscar aumentar la promoción del uso adecuado de los dispositivos e implementos de seguridad vial en vehículos particulares, motocicletas, bicicletas, transporte público colectivo e individual y transporte escolar.				
Acciones:	3.1	Promocionar la demanda de elementos de seguridad activa y pasiva incorporados a los vehículos de transporte público e intermunicipal de pasajeros (incluye Willys y/o jeeps), transporte escolar, transporte de carga, vehículos particulares y motocicletas			
	3.2	Promocionar el uso correcto del casco para motociclistas y que este se encuentre certificado con la normatividad vigente. Promocionar el uso correcto del casco para ciclistas.			
	3.3	Promover el uso elementos de protección personal para la seguridad vial tanto para motociclistas como ciclistas.			
	3.4	Aplicar la normatividad vigente sobre la retro reflectividad en los vehículos de carga y transporte escolar.			
Área encargada o responsable	DATT				
Áreas y entidades involucradas	Agencia Nacional de Seguridad Vial, Instituciones Educativas, Empresas Prestadoras de Servicio de Transporte Público colectivo y Carga, Comerciantes elementos de protección personal para motociclistas y ciclistas, Agremiaciones de Motociclistas y Ciclistas.				
Costo estimado de implementación:	\$ 983.000.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
3.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de actividades para promover sistemas de seguridad activa y pasiva / Número de actividades planeadas	Número de actividades de promoción elementos de seguridad activa y pasiva	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
3.2	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso correcto del casco motociclistas en carreteras del departamento ejecutadas /Número de actividades planeadas en carreteras del departamento	Número de actividades de promoción uso correcto del casco motocicletas en las carreteras del departamento	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso correcto del casco motociclistas en municipios bajo su jurisdicción ejecutadas/Número de actividades planeadas en municipios bajo su jurisdicción	Número de actividades de promoción uso correcto del casco motocicletas en alguno de los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Mensual	Porcentaje de cumplimiento

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 58
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso correcto del casco ciclistas en carreteras del departamento ejecutadas /Número de actividades planeadas en carreteras del departamento	Número de actividades de promoción uso correcto del casco ciclistas en las carreteras del departamento	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso correcto del casco ciclistas en municipios bajo su jurisdicción ejecutadas /Número de actividades planeadas en municipios bajo su jurisdicción	Número de actividades de promoción uso correcto del casco ciclistas en alguno de los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
3.3	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso de elementos de protección motociclistas en carreteras del departamento ejecutadas /Número de actividades planeadas en carreteras del departamento	Número de actividades de promoción uso de elementos de protección motocicletas en las carreteras del departamento	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso de elementos de protección motociclistas en municipios bajo su jurisdicción ejecutadas /Número de actividades planeadas en municipios bajo su jurisdicción	Número de actividades de promoción uso de elementos de protección motocicletas en alguno de los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso de elementos de protección ciclistas en carreteras del departamento ejecutadas /Número de actividades planeadas en carreteras del departamento	Número de actividades de promoción uso de elementos de protección ciclistas en las carreteras del departamento	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de actividades para promover el uso de elementos de protección ciclistas en municipios bajo su jurisdicción ejecutadas /Número de actividades planeadas en municipios bajo su jurisdicción	Número de actividades de promoción uso de elementos de protección ciclistas en alguno de los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
3.4	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de actividades para promover retro reflectividad en los	Número de actividades de promoción retro	Mensual	Porcentaje de cumplimiento

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 59 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

		vehículos de carga y transporte escolar según la normatividad vigente ejecutadas /Número de actividades planeadas	reflectividad en los vehículos de carga y transporte escolar según la normatividad vigente		
--	--	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

El detalle de las acciones proyectadas dentro del área de acción de vehículos seguros, se presenta en el anexo 1 “Matriz de formulación área de acción vehículos seguros”

5.5.2 Velocidades seguras

Velocidades gestionadas en las vías según las necesidades de movilidad, el medio ambiente, la calidad de la infraestructura, la seguridad de la flota vehicular y el riesgo de fallecimiento o lesión grave (Foro Internacional de Transporte, 2017).

En este sentido, las velocidades seguras responden al establecimiento de los límites de velocidad, así como a la gestión realizada por los tomadores de decisión para controlarla, teniendo en cuenta las interacciones entre el vehículo, el medio ambiente, la infraestructura y la vulnerabilidad del cuerpo humano, de tal forma que se ajusten el comportamiento de los conductores de acuerdo con su entorno (Organización Panamericana de la Salud, 2017).

En concordancia con lo anterior, los retos asociados a la velocidad se materializan con el tránsito de actores viales a velocidades excesivas o inadecuadas. La velocidad excesiva es la movilización de vehículos por encima de los límites de velocidad establecidos, mientras que la velocidad inadecuada es aquella que, aun dentro de los límites definidos, es insegura por las condiciones que imperan en la vía y en su entorno (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2006).

Teniendo en cuenta lo anterior, un Sistema Seguro implica gestionar la velocidad mediante la definición de estrategias y medidas integrales orientadas a reducir el problema de velocidades excesivas o inadecuadas en vías urbanas y rurales del país y a proteger la vida de los actores viales de acuerdo con las condiciones del entorno.

Lo anterior, a partir de la inclusión en las vías de elementos enfocados a la disminución de la velocidad, la fijación de límites articulados con la función de las vías, la gestión para el cumplimiento de estos, la integración de dispositivos tecnológicos en los vehículos y la sensibilización sobre los riesgos del exceso de velocidad.

Descripción de programas y acciones

De acuerdo con lo anterior a continuación se presentan las fichas técnicas de los 3 programas desarrollados para el área de acción de velocidades seguras.

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 60
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

1. Definición de velocidad segura

Ilustración 13. Ficha técnica programa 1. Definición de velocidad segura

Área de actuación:	VELOCIDAD SEGURA				
Programa:	DEFINICIÓN DE VELOCIDAD SEGURA				
Descripción	Este programa tiene como objeto entender, definir y regularizar las velocidades seguras de acuerdo con las características de las zonas, entorno o contexto y las tipologías viales a cargo del departamento.				
Acciones:	1.1	Definir los lineamientos técnicos para establecer la velocidad límite en las vías a cargo del departamento			
	1.2	Definir los límites de velocidad en las vías a cargo del departamento de acuerdo con las condiciones del entorno.			
	1.3	Reglamentar los límites de velocidad en la vías a cargo del departamento			
Área encargada o responsable	DATT				
Áreas y entidades involucradas	DATT, Secretaría del interior, Secretaría de infraestructura y Hábitat, Secretaría de Planeación y TIC, Agencia Nacional de Seguridad Vial, INVIAS, ANI				
Costo estimado de implementación:	\$ 486.000.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
1.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Documento elaborado con lineamientos técnicos para establecer la velocidad límite en las vías a cargo del departamento	Contar con un documento técnico que defina la metodología para establecer límites de velocidad seguros en diferentes entornos, zonas y/o contextos	Semestral	Cumplido / No cumplido
1.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Definir los límites de velocidad en las vías a cargo del departamento de acuerdo con las condiciones del entorno.	El departamento establece un límite máximo de velocidad para la circulación de todos los vehículos.	Semestral	Cumplido / No cumplido
1.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Acto administrativo velocidad segura	Contar con acto administrativo que reglamente los límites de velocidad máximo permitidos en la jurisdicción del departamento	Semestral	Cumplido / No cumplido

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 61
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

2. Gestión de velocidad segura

Ilustración 14. Ficha técnica programa 2. Gestión de velocidad segura

Área de actuación:	VELOCIDAD SEGURA				
Programa:	GESTIÓN DE VELOCIDAD SEGURA				
Descripción	Este programa está orientada a la implementación de medidas desde la infraestructura, tecnología y control, que favorezcan la conducción a velocidades que no sobrepasen el límite de velocidad establecido de acuerdo con las características de las zonas y las tipologías viales del departamento.				
Acciones:	2.1	Formular e implementar un Programa de Gestión de la Velocidad - PGV en el departamento.			
	2.2	Analizar los tramos con mayor frecuencia de exceso de velocidad y establecer el plan de control y vigilancia.			
	2.3	Usar los medios y herramientas tecnológicas para el control de velocidad, de acuerdo con la normatividad vigente.			
Área encargada o responsable	DATT				
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Planeación y TIC, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Instituciones Educativas, Empresas Prestadoras de Servicio de Transporte Público colectivo y Carga, Comerciantes elementos de protección personal para motociclistas y ciclistas, Agremiaciones de Motociclistas y Ciclistas.				
Costo estimado de implementación:	\$ 595.300.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
2.1	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Programa de Gestión de Velocidad	Contar con un documento que identifique las estrategias y acciones integrales que favorecen una movilidad a velocidades seguras.	Única	Cumplido / No Cumplido
2.2	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de puntos críticos intervenidos por velocidad	Por lo menos el 50% de los puntos críticos identificados por velocidad han sido intervenidos	Semestral	Cantidad de puntos críticos intervenidos
2.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de medios o dispositivos tecnológicos disponibles para adelantar la gestión velocidad en el departamento	Implementación o mejoramiento de la herramienta tecnológica propia para la gestión de la velocidad en el departamento.	Semestral	Cantidad

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 62
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

3. Promoción de velocidad segura

Ilustración 15. Ficha técnica programa 3. Promoción de velocidad segura

Área de actuación:	VELOCIDAD SEGURA				
Programa:	PROMOCIÓN VELOCIDAD SEGURA				
Descripción	Este programa está orientado a comunicar y sensibilizar a la comunidad frente a los riesgos de la velocidad y medidas que se implementando frente a límites de velocidades en el departamento.				
Acciones:	3.1	Informar, formar y sensibilizar a los usuarios de las vías sobre el riesgo del exceso de velocidad y la necesidad de un cambio para proteger la vida.			
	3.2	Informar sobre las medidas de gestión de la velocidad implementadas en el departamento			
	3.3	Establecer un plan de medios frente el exceso de velocidad y gestión de velocidad en el departamento			
	3.4	Establecer un plan de gestión social para promover la velocidad segura en el departamento.			
Área encargada o responsable	DATT				
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de educación y cultura, Secretaría de Planeación y TIC, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, Secretaria Gestión social y dialogo, medios de comunicación locales.				
Costo estimado de implementación:	\$ 875.040.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
3.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de actividades ejecutadas para informar sobre los riesgos asociados a velocidad en carreteras del departamento /Número de actividades planeadas	Al menos el 50% de las actividades de promoción programadas sobre los riesgos de exceso de velocidad en carreteras del departamento	Mensual	Porcentaje de avance
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de actividades ejecutadas para informar sobre los riesgos asociados a velocidad en municipios bajo su jurisdicción /Número de actividades planeada	Al menos el 50% de las actividades de promoción programadas sobre los riesgos de exceso de velocidad en municipios bajo su jurisdicción	Mensual	Porcentaje de avance
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de personas informadas sobre los riesgos de exceso de velocidad en carreteras del departamento	Participación de las personas en las actividades informadas sobre los riesgos de exceso de velocidad y contar con el registro de personas informadas .	Mensual	Cantidad

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE	 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 63
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de personas informadas sobre los riesgos de exceso de velocidad en municipios bajo su jurisdicción	Participación de la población del municipio en las actividades informadas sobre los riesgos de exceso de velocidad y contar con el registro de personas informadas .	Mensual	Cantidad
3.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de medidas sobre gestión de la velocidad implementadas en carreteras del departamento	Informar el 100% de las medidas sobre gestión de la velocidad implementadas en carreteras del departamento	Trimestral	Cantidad
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de medidas sobre gestión de la velocidad implementadas en municipios bajo su jurisdicción	Informar el 100% de las medidas sobre gestión de la velocidad implementadas en municipios bajo su jurisdicción	Trimestral	Cantidad
3.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de acciones del plan medios de gestión de la velocidad ejecutadas / Número total de acciones planeadas en el plan de acción de gestión de la velocidad	Contar con un plan de medios para informar las actividades adelantadas en gestión de la velocidad	Trimestral	Porcentaje de avance
3.4	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de acciones del plan gestión social ejecutadas / Número total de acciones planeadas para la elaboración del plan gestión social	Contar con un Plan de Gestión Social velocidad segura	Trimestral	Porcentaje de avance

Fuente: Elaboración propia.

El detalle de las acciones proyectadas dentro del área de acción de velocidades seguras, se presenta en el anexo 2 “Matriz de formulación área de acción velocidades seguras”

5.5.3 Infraestructura segura

Infraestructura cuyos espacios permiten que todos los actores viales realicen sus desplazamientos sin que su integridad se pueda ver afectada y cuyo diseño y operación tienen una consideración especial de los actores más vulnerables. Las vías seguras son auto explicativas, es decir, su diseño y sus elementos proporcionan una guía a los actores para tomar las decisiones adecuadas (Foro Internacional de Transporte, 2008).

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 64 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

En este sentido, la infraestructura segura considera de forma adecuada las interacciones actor vial – infraestructura y vehículo – infraestructura cuando contempla las siguientes características:

- Sus características y elementos favorecen la visibilidad, ofrecen indicaciones claras para orientar la conducción y la toma de decisiones, permiten realizar maniobras de forma segura, minimizan el riesgo de pérdida del control de los vehículos.
- Las características de diseño y operación de la vía se adaptan a las características del entorno (p. ej. presencia de peatones, usuarios de medios de transporte no motorizados, zonas escolares, entre otros).
- Homogeneidad: evitan cambios significativos en las velocidades y en las direcciones de conducción; así mismo, segregan o facilitan el tránsito adecuado de los diferentes tipos de vehículos.
- Previsibilidad: los actores viales pueden predecir las características de las vías sobre las cuales transitan.
- Indulgencia: ante el error humano, sus características o elementos previenen o mitigan lesiones graves o fatales en los actores.

Lo anterior, además de permitir la circulación cómoda y segura de los actores viales, favorece el desempeño de tecnologías vehiculares dirigidas a la seguridad vial. Al respecto, aspectos como la señalización vial, en especial la demarcación horizontal, los dispositivos de regulación y la consistencia geométrica de las vías, son determinantes para el adecuado funcionamiento de los sistemas de asistencia al conductor que han demostrado alta efectividad en la prevención de lesiones graves y fatales por siniestros viales (Padovani Baéz , 2018).

Descripción de programas y acciones

De acuerdo con lo anterior a continuación se presentan las fichas técnicas de los 5 programas desarrollados para el área de acción de infraestructura segura.

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 65
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

1. Fortalecimiento de la planeación y diseño de infraestructura segura

Ilustración 16. Ficha técnica programa 3. Promoción de velocidad segura

Área de actuación:	INFRAESTRUCTURA SEGURA				
Programa:	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA SEGURA				
Descripción	Este programa está orientado a fortalecer la planificación y el diseño de la infraestructura vial segura en el departamento y los entes descentralizados responsables de la infraestructura vial en el mismo. De igual manera, establecer el sistema seguro como requisito obligatorio en los proyectos viales para mejorar la seguridad vial.				
Acciones:	1.1	Elaborar o revisar guías o manuales técnicos de diseño de infraestructura bajo el enfoque de sistemas seguros para una mejor seguridad vial			
	1.2	Garantizar la incorporación de los lineamientos establecidos en las guías o manuales técnicos de diseño de infraestructura vial bajo el enfoque de sistemas seguros para el desarrollo de los diferentes proyectos urbanísticos regionales o departamentales			
Área encargada o responsable	Secretaría de Planeación y TIC , Secretaría de Infraestructura y Hábitat				
Áreas y entidades involucradas	DATT, Secretaría de Ambiente, Empresas Prestadoras de Servicios Públicos				
Costo estimado de implementación:	\$ 0				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
1.1	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Guías o Manuales adoptados con enfoque sistema seguro	Elaboración o adopción de al menos una guía o manual bajo el enfoque de sistemas seguros para una mejor seguridad vial.	Anual	Cantidad de guías o manuales de sistema Seguro elaborado o adoptado
1.2	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Número de proyectos urbanísticos aprobados con enfoque seguro	Número de proyectos urbanísticos que cumplen con los instrumentos de planeación, movilidad y seguridad vial en el departamento / número total de proyectos urbanísticos en el departamento.	Anual	Porcentaje de proyectos que cumplen con los lineamientos con enfoque de sistema seguro

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 66
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

2. Diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial

Ilustración 17. Ficha técnica programa 2. Diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial

Área de actuación:	INFRAESTRUCTURA SEGURA				
Programa:	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL				
Descripción	Este programa está orientado a diagnosticar y planificar el mejoramiento y construcción de infraestructura vial tanto vehicular como peatonal y de ciclistas, bajo condiciones de inclusión, accesibilidad universal, equidad, sostenibilidad y seguridad para todos los actores viales, especialmente aquellos más vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas) en el departamento.				
Acciones:	2.1	Realizar un inventario general del sistema de infraestructura vial: andenes, calzadas, separadores, puentes peatonales, señalización horizontal y vertical y semáforos.			
	2.2	Implementar la señalización y demarcación horizontal de las vías departamentales			
	2.3	Verificar el cumplimiento a lo establecido en la resolución 411 del 26 de febrero del 2020, Por la cual se establecen los criterios técnicos para la categorización de las vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial nacional y se dictan otras disposiciones, expedida por el Ministerio de Transporte.			
	2.4	Diseñar y ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la malla vial, señalización, semaforización y mobiliario existente, así como la planificación y construcción de nueva infraestructura de transporte teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad universal.			
	2.5	Regulación y control del estacionamiento de los vehículos en vía pública (calzadas, andenes) en municipios sin organismo de tránsito o bajo jurisdicción del departamento			
	2.6	Promover el desarrollo de implementación de parqueaderos públicos fuera de vía en municipios sin organismo de tránsito o bajo jurisdicción del departamento.			
	2.7	Regular la circulación de vehículos de carga y descarga de mercancías y los puntos permitidos para esta actividad en municipios sin organismo de tránsito o bajo jurisdicción del departamento.			
	2.8	Definir localización de futuros paraderos y reubicación de paraderos de transporte intermunicipal y público existentes.			
	2.9	Planear, diseñar y construir infraestructura segura para los usuarios de la bicicleta.			
Área encargada o responsable	Secretaría de Planeación y TIC , Secretaría de Infraestructura y Hábitat				
Áreas y entidades involucradas	DATT, Secretaría de Ambiente, Empresas Prestadoras de Servicios Públicos				
Costo estimado de implementación:	\$ 477.000.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
2.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Inventario de sistema vial en zona urbana (municipios a cargo del departamento)	Realización de los diagnósticos sobre el estado de la infraestructura vial por tipo de infraestructura.	Semestral	Cantidad de inventarios realizados
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Inventario de sistema vial en carreteras a cargo del departamento	Realización de los diagnósticos sobre el estado de la infraestructura vial	Semestral	Cantidad de inventarios realizados

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 67
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

			por tipo de infraestructura.		
2.2	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Porcentaje de tramos y/o puntos señalizados y demarcados	100% de puntos o tramos señalizados y demarcados con respecto al número de puntos o tramos requeridos	Semestral	Porcentaje de avance hasta llegar al 100%
2.3	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Cumplimiento de la resolución 411 del 26 de febrero del 2020	Cumplir con lo establecido en la resolución 411 del 26 de febrero del 2020	Única	Cumplido/ No cumplido
2.4	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Porcentaje de intervenciones en infraestructura realizados	100% de intervenciones realizadas con respecto al número de intervenciones requeridas por tipo de infraestructura según el diagnóstico	Semestral	Porcentaje de avance hasta llegar al 100%
2.5	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Realización de operativos de control de estacionamiento en vía pública (andenes, calzadas)	Número de operativos realizados	Mensual	Cantidad de operativos
2.6	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Proyecto de parqueadero público	Realización del proyecto de parqueaderos públicos	Única	Cumplido/ No cumplido
2.7	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Definición e implementación de zonas de carga/descarga en vía	Definición e implementación de zonas de carga/descarga en vía	Semestral	Cantidad de zonas de carga/descarga
2.8	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Número de paraderos localizados o reubicados	Número de paraderos localizados o reubicados	Anual	Cantidad de paraderos
2.9	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Mide la cantidad de kilómetros para los usuarios de la bicicleta.	Contar con infraestructura (vías o ciclorrutas) segura para ciclistas.	Anual	Cantidad de Kilómetros

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 68
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

3. Intervención en puntos críticos de siniestralidad

Ilustración 18. Ficha técnica programa 3. Intervención en puntos críticos de siniestralidad

Área de actuación:	INFRAESTRUCTURA SEGURA				
Programa:	INTERVENCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DE SINIESTRALIDAD				
Descripción	Este programa está orientado a identificar, analizar e implementar mejoras en puntos críticos de intersecciones o en tramos existentes de acuerdo con la siniestralidad presentada en el departamento.				
Acciones:	3.1	Formular e implementar las intervenciones en los puntos o tramos críticos de siniestralidad identificados durante la formulación del Plan Departamental de Seguridad Vial .			
	3,2	Identificación de nuevos puntos o tramos críticos de siniestralidad vial en el departamento.			
	3,3	Adelantar intervenciones en los puntos o tramos críticos de siniestralidad identificados en el departamento.			
	3,4	Evaluar el impacto de las intervenciones en los puntos de mayor siniestralidad en el departamento.			
Área encargada o responsable	Secretaría de Planeación y TIC, Secretaría de Infraestructura y Hábitat				
Áreas y entidades involucradas	DATT, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Agencia Nacional de Infraestructura, INVIAS.				
Costo estimado de implementación:	\$ 0				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
3.1	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Porcentaje de puntos críticos intervenidos con respecto al total de puntos identificados en el PDSV	100% de puntos críticos intervenidos con respecto al total de puntos críticos identificados en el PDSV.	Anual	Porcentaje de avance
3.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de nuevos puntos críticos identificados en el departamento	Número de puntos críticos identificados en el departamento.	Anual	Cantidad de puntos críticos
3.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Porcentaje de intervención puntos críticos nuevos identificados en el departamento	100% de puntos críticos intervenidos con respecto al total de puntos críticos identificados por el departamento.	Anual	Porcentaje de avance
3.4	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de siniestros viales ocurridos en cada punto crítico	Reducción en el número de siniestros ocurridos en cada punto crítico después de la intervención	Anual	Cantidad de siniestros

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 69
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

4. Infraestructura para priorización de movilidad de peatones y ciclistas

Ilustración 19. Ficha técnica programa 4. Infraestructura para priorización de movilidad de peatones y ciclistas

Área de actuación:	INFRAESTRUCTURA SEGURA				
Programa:	INFRAESTRUCTURA PARA PRIORIZACIÓN DE MOVILIDAD DE PEATONES Y CICLISTAS EN EL DEPARTAMENTO				
Descripción	Este programa está orientado a proteger la vida de los actores más vulnerables en la vía y priorizar el uso de modos sostenibles.				
Acciones:	4.1	Apoyar la implementación de estrategias de pacificación del tráfico en áreas urbanas del departamento que permitan la circulación segura de ciclistas y peatones.			
	4.2	Fomentar y establecer entornos escolares seguros a través de zonas de tráfico lento alrededor de las instituciones educativas departamentales			
	4.3	Apoyar la generación de intervenciones en zonas comerciales, plazas y parques con la participación de la comunidad en municipios del departamento			
	4.4	Garantizar que los cruces e intersecciones semaforizadas y no semaforizadas cuenten a cargo del departamento con las condiciones adecuadas para el tránsito de usuarios vulnerables.			
Área encargada o responsable	Secretaría de Planeación y TIC, Secretaría de Infraestructura				
Áreas y entidades involucradas	DATT, Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de inclusión social poblacional, Secretaría de Desarrollo Económico.				
Costo estimado de implementación:	\$ 108.000.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
4.1	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Número de zonas o tramos viales con pacificación del tráfico	Apoyar al menos una zona o tramo vial pacificado en área urbana	Anual	Cantidad de zonas con pacificación del tráfico
4.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Entornos escolares departamentales seguros	Número de entorno escolares seguros departamentales implementados/instituciones educativas departamentales	Semestral	Porcentaje Entornos escolares urbanos seguros/Instituciones educativas urbanas
4.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de zonas comerciales intervenidas con acciones de mejora en seguridad vial	Apoyar al menos una zona comercial intervenida.	Anual	Cantidad de zonas intervenidas
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de plazas y/o parques seguros con acciones de mejora en seguridad vial	Apoyar al menos una plaza y/o parque intervenido	Anual	Cantidad de zonas intervenidas
4.4	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Número de intersecciones a cargo del departamento	Intersecciones que cuentan con las condiciones adecuadas para el tráfico de todos los actores viales	Anual	Cantidad de intersecciones con condiciones adecuadas

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 70
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

		que cuentan con las condiciones adecuadas para el tráfico de todos los actores viales			
--	--	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

5. Programa de auditorías de seguridad e inspecciones viales

Ilustración 20. Ficha técnica programa 5. Programa de auditorías de seguridad e inspecciones viales

Área de actuación:	INFRAESTRUCTURA SEGURA				
Programa:	PROGRAMA DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL E INSPECCIONES VIALES				
Descripción	Este programa está orientado a velar por las condiciones de seguridad vial en los proyectos de infraestructura vial y de transporte en diseño, construcción u operación para generar condiciones seguras de movilidad a todos los usuarios de la vía.				
Acciones:	5.1	Contar con personal calificado para adelantar auditorías o inspecciones de seguridad vial en el departamento.			
	5.2	Adoptar en el departamento la metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial establecida por el Ministerio de Transporte			
	5.3	Realizar auditorías viales en cada una de las etapas de las distintas fases de los proyectos de infraestructura (diseño, construcción y operación).			
Área encargada o responsable	DATT				
Áreas y entidades involucradas	Secretaría del Interior, Secretaría de Planeación y TIC, Secretaría de infraestructura y Hábitat				
Costo estimado de implementación:	\$ 108.000.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
5.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de personas calificadas para realizar auditorías e inspecciones viales	Contar con el personal calificado para adelantar auditorías e inspecciones viales en el departamento.	Anual	Cantidad de personas calificadas
5.2	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Adopción de la metodología para realización de auditorías viales	Realizar auditorías viales a los proyectos de infraestructura	Anual	Cantidad de auditorías viales
5.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de auditorías viales realizadas	Realizar auditorías viales a los proyectos de infraestructura	Anual	Cantidad de auditorías viales

Fuente: Elaboración propia.

El detalle de las acciones proyectadas dentro del área de acción de Infraestructura segura, se presenta en el anexo 3 “Matriz de formulación área de acción infraestructura segura”

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 71 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

5.5.4 Cumplimiento de las normas de seguridad vial

Corresponde a la observancia y acatamiento de las reglas establecidas para el ejercicio de una movilidad segura por parte de todos los actores corresponsables en la seguridad vial. Al respecto, una sociedad en la que existe una cultura de cumplimiento es una sociedad con un mejor desarrollo económico y social (García Villegas, 2009). Por tal razón, con el fin de avanzar hacia dicha cultura, resultan determinantes, entre otros, los siguientes aspectos:

- Conocimiento de los actores corresponsables de las normas y leyes que orientan la seguridad vial.
- Estructura organizacional cuyos recursos técnicos, normativos y tecnológicos permitan el ejercicio efectivo de la vigilancia y control, en búsqueda de la prevención de actuaciones que generen riesgos para la movilidad segura.
- Sanciones ante la inobservancia de las normas, enfocadas en la disuasión de comportamientos que atenten contra la seguridad vial.

Descripción de programas y acciones

De acuerdo con lo anterior a continuación se presentan las fichas técnicas de los 4 programas desarrollados para el área de acción de cumplimiento de normas.

1. Fortalecer la vigilancia y control del tránsito y transporte

Ilustración 21. Ficha técnica programa 1. Fortalecer la vigilancia y control del tránsito y transporte

Área de actuación:	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL	
Programa:	FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL	
Descripción	Este programa tiene como objeto contar con los recursos físicos, humanos y tecnológicos y que estos respondan efectivamente a las necesidades y obligaciones de vigilancia y control del departamento y sus municipios.	
Acciones:	1.1	Desarrollar el diagnóstico organizacional y rediseño institucional para el fortalecimiento de las actividades en materia de seguridad vial.
	1.2	Fortalecer el recurso humano calificado para la implementación y seguimiento de los programas y acciones relacionadas con control de tránsito y transporte
	1.3	Fortalecer el uso de sistemas tecnológicos para el control del tránsito y el transporte.
	1.4	Planear estratégicamente la vigilancia y control del tránsito y el transporte.
	1.5	Fomentar el respeto y acatamiento de la sociedad civil, frente a las decisiones que en materia de movilidad, tránsito y Seguridad Vial tomen las autoridades competentes.
	1.6	Desarrollo de piezas comunicativas que señalen el valor social del cumplimiento de normas
Área encargada o responsable	DATT	
Áreas y entidades involucradas	Secretaría del Interior, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Secretaría de Hacienda, INVIAS, ANI	
Costo estimado de implementación:	\$ 219.000.000	

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 72
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
1.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Elaborar un documento que identifique la capacidad instalada por las autoridades de tránsito para ejercer el control.	Estudio para diagnosticar la capacidad instalada para ejercer el control en el departamento	Único	Cumplido/ No cumplido
1.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Muestra el número de Agentes Tránsito Vinculados al departamento	Vincular/Incrementar Agentes Tránsito Vinculados al departamento	Anual	Cantidad de Agentes de Tránsito vinculados
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Muestra la cantidad de capacitaciones anuales dirigidas a los Agentes de Tránsito	Número de capacitaciones dirigidas a los Agentes de Tránsito	Anual	Cantidad de capacitaciones recibidas por Agentes de Tránsito
1.3	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Muestra el número de dispositivos tecnológicos adquiridos por el departamento para el control vial	Número de Dispositivos tecnológicos para el control adquiridos	Anual	Cantidad de dispositivos tecnológicos adquiridos
1.4	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de operativos realizados por objeto de control/ Número de operativos programados por objeto de control	Operativos de control vial en las carreteras del departamento y/o alguno de los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Mensual	Cantidad de operativos realizados por objeto de control
1.5	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Muestra el número de puestos de control o actividades de prevención que requirieron acompañamiento de Policía Nacional o Ejército Nacional	Número de operativos/actividades preventivas con acompañamiento	Mensual	Cantidad de operativos con acompañamientos realizados
1.6	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Muestra el número actividades de comunicación adelantas para promover el cumplimiento de norma (piezas, boletines, notas en medios de comunicación, entre otros)	Número de actividades de comunicación para promover el cumplimiento de norma	Mensual	Cantidad de actividades realizadas

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 73
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

2. Vigilancia y control de los comportamientos de riesgo

Ilustración 22. Ficha técnica programa 2. Vigilancia y control de los comportamientos de riesgo

Área de actuación:	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL				
Programa:	VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS COMPORTAMIENTOS DE RIESGO				
Descripción	Este programa está orientado a garantizar el control de aquellos comportamientos riesgosos que ponen en peligro la vida de los actores viales.				
Acciones:	2.1	Fortalecer la estrategia de control de velocidad en motociclistas, automóviles y transporte público			
	2.2	Reducción del consumo de alcohol, drogas y psicofármacos durante la conducción en motociclistas, automóviles y transporte público			
	2.3	Fortalecer la estrategia de control frente a la práctica de piques ilegales en el departamento			
Área encargada o responsable	DATT				
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de educación y cultura, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, individual, Secretarías Municipales, Agencia Nacional de Seguridad Vial., INVIAS, ANI, Establecimientos venta de alcohol.				
Costo estimado de implementación:	\$ 0				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
2.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Cantidad de operativos velocidad realizados a motociclistas	Realización de al menos un operativo mensual en las carreteras del departamento	Mensual	Cumplido/no cumplido
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Cantidad de operativos velocidad realizados a motociclistas	Realización de al menos un operativo mensual en alguno de los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Mensual	Cumplido/no cumplido
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Cantidad de operativos velocidad realizados a vehículos particulares	Realización de al menos un operativo mensual en las carreteras del departamento	Mensual	Cumplido/no cumplido
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Cantidad de operativos velocidad realizados a vehículos particulares	Realización de al menos un operativo mensual en alguno de los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Mensual	Cumplido/no cumplido
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Cantidad de operativos velocidad realizados a transporte público/escolar	Realización de al menos un operativo mensual en las carreteras del departamento	Mensual	Cumplido/no cumplido
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Cantidad de operativos velocidad realizados a transporte público/escolar	Realización de al menos un operativo mensual en alguno de los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su iurisdicción	Mensual	Cumplido/no cumplido

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 74
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Indicadores de Velocidad	Medir velocidad media en las carreteras de departamento por debajo del límite establecido	Mensual	Cumplido/no cumplido
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Indicadores de Velocidad	Medir número de vehículos que exceden el límite de velocidad por 10 km/h en las carreteras del departamento	Mensual	Porcentaje de incumplimiento
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Indicadores de Velocidad	Medir número de Vehículos que cumplen el límite de velocidad en las carreteras del departamento	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Índice de comportamiento velocidad Número de fallecidos/lesionados en siniestros viales a causa de velocidad	Registrar el número fallecidos/lesionados en siniestros viales a causa de velocidad	Mensual	Cantidad de personas fallecidas/lesionados a causa velocidad
2.2	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Cantidad de operativos embriaguez realizados por actor vial	Realización de al menos un operativo mensual en las carreteras del departamento	Mensual	Cumplido/no cumplido
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Cantidad de operativos embriaguez realizados por actor vial	Realización de al menos un operativo mensual en alguno de los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Mensual	Cumplido/no cumplido
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Índice de comportamiento embriaguez Número de fallecidos/lesionados en siniestros viales a causa de embriaguez	Registrar el número fallecidos/lesionados en siniestros viales a causa de embriaguez	Mensual	Cantidad de personas fallecidas/lesionados a causa embriaguez
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Cantidad de operativos piques ilegales realizados por actor vial	Realización de al menos un operativo mensual en las carreteras del departamento	Mensual	Cumplido/no cumplido
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Índice de comportamiento piques ilegales Número de fallecidos/lesionados en siniestros viales a causa de piques ilegales	Registrar el número fallecidos/lesionados en siniestros viales a causa de piques ilegales	Mensual	Cantidad de personas fallecidas/lesionados a causa gravity

Fuente: Elaboración Propia

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 75
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

3. Vigilancia y control por la protección de los usuarios

Ilustración 23. Ficha técnica programa 3. Vigilancia y control por la protección de los usuarios

Área de actuación:	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL				
Programa:	VIGILANCIA Y CONTROL POR LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS				
Descripción	El programa está orientado a promover buenos comportamientos en los usuarios de la vía a través de una vigilancia y control efectiva. De igual manera, se busca mejorar e incrementar las actividades de control en el departamento haciendo cumplir las normas de tránsito, los deberes y derechos de los actores viales.				
Acciones:	3.1	Incrementar controles al cumplimiento de normas por parte de los motociclistas			
	3.2	Incrementar los controles al cumplimiento de normas por parte de los ciclistas			
	3.3	Incrementar los controles al cumplimiento de normas por parte de los automovilistas en transporte particular y público			
	3.4	Incrementar los controles al cumplimiento de normas por parte de transporte de carga			
Área encargada o responsable	DATT				
Áreas y entidades involucradas	Agencia Nacional de Seguridad Vial, Instituciones Educativas, Empresas Prestadoras de Servicio de Transporte Público colectivo y Carga, Comerciantes elementos de protección personal para motociclistas y ciclistas, Agremiaciones de Motociclistas y Ciclistas.				
Costo estimado de implementación:	\$ 0				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
3.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Operativos de control de los protección de la vida motociclistas Número de operativos realizados / Número de operativos programados	Realización de al menos un operativo mensual en las carreteras del departamento	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de operativos realizados
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Operativos de control de los protección de la vida motociclistas Número de operativos realizados / Número de operativos programados	Realización de al menos un operativo mensual en alguno de los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de operativos realizados
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Motociclistas intervenidos para promover el cumplimiento de la norma	Realización de al menos una intervención mensual en las carreteras del departamento	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de personas intervenidas
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Motociclistas intervenidos para promover el cumplimiento de la norma	Realización de al menos una intervención mensual en alguno de los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de personas intervenidas
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Participación motociclistas en incumplimiento de la	Registro de número de motociclistas con	Mensual	Porcentaje de participación

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 76
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

		norma Número de motociclistas con imposición de comparendo / Número total de comparendos	imposición de comparendo		
3.2	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Operativos de control de los protección de la vida ciclistas Número de operativos realizados / Número de operativos programados	Realización de al menos un operativo mensual en las carreteras del departamento	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de operativos realizados
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Operativos de control de los protección de la vida ciclistas Número de operativos realizados / Número de operativos programados	Realización de al menos un operativo mensual en alguno de los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de operativos realizados
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Ciclistas intervenidos para promover el cumplimiento de la norma	Realización de al menos una intervención mensual en las carreteras del departamento	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de personas intervenidas
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Ciclistas intervenidos para promover el cumplimiento de la norma	Realización de al menos una intervención mensual en alguno de los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de personas intervenidas
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Participación ciclistas en incumplimiento de la norma Número de ciclistas con imposición de comparendo / Número total de comparendos	Registro de número de ciclistas con imposición de comparendo	Mensual	Porcentaje de participación
3.3	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Operativos de control de los protección de la vida automovilistas en transporte particular y público Número de operativos realizados / Número de operativos programados	Realización de al menos un operativo mensual en las carreteras del departamento	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de operativos realizados
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Operativos de control de los protección de la vida automovilistas en transporte particular y público Número de operativos	Realización de al menos un operativo mensual en alguno de los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de operativos realizados

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 77
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

		realizados / Número de operativos programados			
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Automovilistas en transporte particular y público intervenidos para promover el cumplimiento de la norma	Realización de al menos una intervención mensual en las carreteras del departamento	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de personas intervenidas
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Automovilistas en transporte particular y público intervenidos para promover el cumplimiento de la norma	Realización de al menos una intervención mensual en alguno de los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de personas intervenidas
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Participación automovilistas en transporte particular y público en incumplimiento de la norma Número de automovilistas en transporte particular y público con imposición de comparendo / Número total de comparendos	Registro de número de automovilistas en transporte particular y público con imposición de comparendo	Mensual	Porcentaje de participación
3.4	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Operativos de control de los protección de la vida conductores transporte de carga Número de operativos realizados / Número de operativos programados	Realización de al menos un operativo mensual en las carreteras del departamento	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de operativos realizados
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Conductores transporte de carga intervenidos para promover el cumplimiento de la norma	Realización de al menos una intervención mensual en las carreteras del departamento	Mensual	Cumplido/no cumplido Cantidad de personas intervenidas
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Participación conductores de transporte de carga en incumplimiento de la norma Número de conductores de transporte de carga con imposición de comparendo / Número total de comparendos	Registro de número de conductores de transporte de carga con imposición de comparendo	Mensual	Porcentaje de participación

Fuente: Elaboración Propia.

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 78
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

4. Cultura por el respeto de las normas

Ilustración 24. Ficha técnica programa 4. Cultura por el respeto de las normas

Área de actuación:	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL				
Programa:	CULTURA POR EL RESPETO DE LAS NORMAS				
Descripción	Este programa está orientado hacer efectivo el recaudo de las deudas fiscales a favor del departamento por concepto de infracciones de tránsito y transporte como herramientas disuasorias de comportamientos inseguros en la vía. El irrespeto a las normas de tránsito y los comportamiento riesgosos en la vía , tiene como consecuencia infracciones de tránsito y transporte, y éstas generan sanciones económicas que es obligación cumplirlas.				
Acciones:	4.1	Definir lineamientos para el mejoramiento de los procesos administrativo-contravencionales en materia de infracciones de tránsito y transporte			
	4.2	Fortalecer el cobro de las multas de tránsito y de transporte, mediante procesos de cobro persuasivo y de cobro coactivo en el departamento.			
	4.3	Ampliar el curso de pedagogía para infractores de tránsito en las diferentes sedes operativas del departamento.			
	4.4	Seguimiento a los asistentes al curso de infractores de tránsito y transporte e identificar reincidencias en el departamento.			
Área encargada o responsable	DATT				
Áreas y entidades involucradas	DATT, Secretaría de educación y cultura, Secretaría de inclusión social poblacional, Secretaría de Hacienda.				
Costo estimado de implementación:	\$ 0				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
4.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Lineamiento procesos contravencionales	Contar con un documento técnico que defina los lineamientos para el mejoramiento de los procesos administrativos contravencionales	Única	Cumplido/no cumplido
4.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de comparendos pagos/ Número de comparendos totales	Incrementar el número de comparendos pagos	Mensual	Porcentaje de cumplimiento
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de acuerdos pago	Número de acuerdo de pagos efectuados para el pago de infracciones de tránsito y transporte	Mensual	Cantidad de acuerdos de pagos realizados
4.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Curso de infractores	Contar con un curso para infractores de tránsito y transporte según lo establecido en la normatividad vigente	Única	Cumplido/no cumplido
4.4	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de reincidentes por concepto de infracciones de tránsito y/o siniestros viales	Identifica el número de personas reincidentes por concepto de infracciones de tránsito y transporte y/o por siniestros viales en el departamento	Semestre	Cantidad de reincidentes por concepto de infracciones de tránsito y/o siniestros viales identificados

Fuente: Elaboración Propia.

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 79
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

El detalle de las acciones proyectadas dentro del área de acción de cumplimiento de las normas de seguridad vial, se presenta en el anexo 4 “Matriz de formulación área de acción de cumplimiento de las normas de seguridad vial”

5.5.5 Atención integral a víctimas de siniestros viales

Acciones orientadas a reducir la internalización de los impactos que genera la siniestralidad vial en el actor vial involucrado en el siniestro y en su núcleo familiar. Por lo anterior, su abordaje debe propender por el tratamiento integral de los afectados por siniestros viales al involucrar los aspectos físicos, psicosociales y jurídicos derivados de un siniestro con el fin de evitar el deterioro de la calidad de vida de los afectados (Asociación Iberoamericana de Víctimas Contra la Violencia Vial (FICVI), 2016).

La atención de víctimas en la implementación de Sistema Seguro considera principalmente los siguientes elementos:

- Identificación y caracterización de las víctimas derivadas de siniestros viales y de su entorno familiar.
- Protocolos seguros para el rescate y atención de personas afectadas en siniestros viales.
- Gestión territorial para el desarrollo de centros de acompañamiento a víctimas.
- Sistema de monitoreo, – reporte y vinculación- de víctimas a programas para verificar su rehabilitación y reincorporación social y económica.
- Reconocimiento de las redes de víctimas orientadas a un mejor entendimiento y superación de dicha condición.
- Integralidad en la atención postsiniestro vial, desde el componente psicológico, social y jurídico de la víctima y su entorno familiar.

Descripción de programas y acciones

De acuerdo con lo anterior a continuación se presentan las fichas técnicas de los 3 programas desarrollados para el área de acción de atención a víctimas.

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 80
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

1. Fortalecimiento de la ruta de atención prehospitalaria

Ilustración 25. Ficha técnica programa 1. Fortalecimiento de la ruta de atención prehospitalaria

Área de actuación:	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS				
Programa:	FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA				
Descripción	El programa de atención prehospitalaria busca disminuir la mortalidad de las víctimas de trauma por siniestros viales por medio de una atención adecuada, antes de ser trasladado al centro asistencial. Dicha atención debe tener un proceso de mejora en el acceso al servicio, así como de los procedimientos y de la capacidad instalada, previo un diagnóstico del servicio a nivel territorial de acuerdo con las condiciones propias del entorno.				
Acciones:	1.1	Desarrollo del diagnóstico de la capacidad prehospitalaria.			
	1.2	Evaluación y seguimiento a tiempos de respuesta ante un siniestro vial			
	1.3	Fortalecimiento del Centro de regulación de urgencias y emergencia (CRUET) a nivel territorial y mejorar la articulación entre los organismos municipales y departamentales			
	1.4	Diseño e implementación de un programa dirigido a la ciudadanía para ser los primeros respondientes ante un siniestro vial, entendiendo por primer respondiente como la primera persona que decide participar en la atención de un lesionado (Puede ser o no un profesional de la salud).			
Área encargada o responsable	Secretaría de salud y secretaría del ambiente y gestión del riesgo.				
Áreas y entidades involucradas	DATT, Secretaría de educación y Cultura, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, Red hospitalaria, secretaria de Gobierno, Personería				
Costo estimado de implementación:	\$ 543.000.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
1.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Diagnóstico de la capacidad prehospitalaria	Diagnóstico realizado	Trimestral	Cumplido/ No Cumplido
1.2	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Tiempo promedio de llegada de la ambulancia a auxiliar la víctima.	Evaluación y seguimiento del tiempo de respuesta de los equipos de emergencia ante la ocurrencia de un siniestro vial	Trimestral	Promedio (Sumatoria del tiempo de llegada desde la recepción de llamada/ Número total de servicios de emergencia)
1.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Activación del CRUE (Fortalecimiento)	Garantizar la articulación y coordinación eficiente de las entidades que integran el CRUE relacionadas con la atención prehospitalaria	Semestral	Cumplido/ No Cumplido
1.4	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Diseño e implementación de un programa dirigido a la ciudadanía para ser los primeros respondientes antes un siniestro vial	No. de personas capacitadas como primer respondiente	Trimestral	Cantidad

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 81
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

2. Mejora en la calidad de la atención hospitalaria a las personas lesionadas en un siniestro vial

Ilustración 26. Ficha técnica programa 2. Mejoramiento en la calidad de la atención hospitalaria

Área de actuación:	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS				
Programa:	MEJORA EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN HOSPITALARIA A LAS PERSONAS LESIONADAS EN UN SINIESTRO VIAL				
Descripción	El programa de atención hospitalaria está enfocado especialmente a la construcción, implementación y socialización de rutas de atención en salud de siniestros asociados al tránsito, con el objetivo de mejorar el pronóstico de las víctimas de siniestros viales, por medio de un traslado eficiente y oportuno al centro asistencial.				
Acciones:	2.1	Fortalecer las rutas de atención en salud por siniestros viales			
	2.2	Formulación de protocolo para la circulación de vehículos de emergencia en las carreteras del Departamento			
	2.3	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los centros de salud existentes en la entidad territorial.			
Área encargada o responsable	Secretaría de salud y secretaría de ambiente y gestión del riesgo				
Áreas y entidades involucradas	DATT, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, CRUE, Policía, EPS, Hospitales Regionales y Locales.				
Costo estimado de implementación:	\$ 360.000.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
2.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Definir lineamientos y adelantar la creación de rutas de atención en salud a víctimas por siniestros viales, en donde se especifique el procedimiento a seguir ante un evento de este tipo	Creación de ruta de atención hospitalaria para la atención a víctimas por siniestros viales.	Semestral	Cumplido/No Cumplido
2.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Formulación de procedimiento para la prestación oportuna y eficiente del servicio de ambulancias a partir de la caracterización del estado del parque automotor de ambulancias y seguimiento mediante mecanismos de control.	Procedimiento creado	Semestral	Cumplido/No Cumplido
2.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los centraos de salud a partir de la identificación de necesidades y requerimientos, actividades de capacitación y optimización de recursos técnicos y tecnológicos existentes	Mejoramiento de la capacidad de respuesta de los centros de salud	Semestral	Porcentaje % de acciones de mejora adelantadas

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 82
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

3. Promoción de acompañamiento integral a familiares y víctimas de siniestros viales post hospitalarios

Ilustración 27. Ficha técnica programa 3. Promoción de acompañamiento integral

Área de actuación:	ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS				
Programa:	PROMOCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A FAMILIARES Y VICTIMAS DE SINIESTROS VIALES POST HOSPITALARIO				
Descripción	Este programa busca fortalecer los mecanismos de atención y rehabilitación integral de las víctimas de siniestros viales y su núcleo familiar, a partir del acompañamiento físico, psicológico, social y la orientación jurídica, con la finalidad -entre otras- de resarcir los perjuicios físicos y psicológicos causados como consecuencia del siniestro. Este programa busca la identificación y capacitación de uno o varios funcionarios de la administración para que atiendan y resuelvan las inquietudes presentadas por las víctimas, así como activen y coordinen la atención de estas personas en los casos que sea requerido.				
Acciones:	3.1	Definición de lineamientos para fortalecer los mecanismos y el alcance de la atención post hospitalaria a víctimas y familiares de siniestros viales.			
	3.2	Establecimiento de equipos de atención para la atención post hospitalaria de siniestros y sus familias			
	3.3	Fortalecer y ampliar el alcance de los servicios de atención post hospitalaria a las víctimas de siniestros viales.			
Área encargada o responsable	Departamento administrativo de asuntos jurídicos- Secretaría de salud				
Áreas y entidades involucradas	DATT, Secretaría de inclusión social poblacional, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, Entidades Prestadoras de Servicios, Hospitales locales y regionales, Secretaria de Gobierno, Personería. Instituciones Educativos.				
Costo estimado de implementación:	\$ 405.000.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
3.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Formulación de lineamientos para el fortalecimiento de mecanismos en la atención post hospitalaria a víctimas de siniestros viales y a sus familiares.	No de lineamientos de atención post hospitalaria	Semestral	Cantidad
3.2	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Creación de un equipo multidisciplinar (psicosocial y jurídico) destinado para la atención post hospitalaria.	Vinculación equipo multidisciplinar	Semestral	Cumplido/ No Cumplido
3.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Creación e implementación de estrategias para la ampliación del acompañamiento psicológico y jurídico a las víctimas y familiares de los involucrados en siniestros viales	Implementación de estrategias para el acompañamiento post siniestro	Semestral	% Estrategias implementadas

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 83 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

El detalle de las acciones proyectadas dentro del área de acción de atención a víctimas de siniestros viales, se presenta en el anexo 5 “Matriz de formulación área de acción de atención a víctimas”

5.5.6 Comportamiento seguro

Actuaciones de los actores viales acordes a la responsabilidad que implica el ejercicio de la movilidad, caracterizada por una formación que promueva aspectos como la concentración y cuidado al hacer uso del sistema de transporte y el respeto a las normas de tránsito definidas (Flores, 2012).

Un comportamiento seguro implica una mayor conciencia, conocimiento y aceptación de la responsabilidad social de cada actor vial hacia sí mismo y hacia los demás, y por lo tanto requiere de una apuesta social para el desarrollo de una cultura de tolerancia y respeto, basada en los siguientes elementos:

- Autocuidado a partir del desarrollo de medidas de protección frente a los factores de riesgo presentes en el ejercicio de la movilidad, es decir, cada actor vial debe tomar decisiones enmarcadas en el propio bienestar con miras a salvaguardarse, condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.
- Conciencia social que implica reconocer que todos los actores tienen derecho al disfrute seguro de la vía.
- Reconocimiento de la vulnerabilidad de los diferentes actores viales que nos rodean.
- Respeto de las normas y aceptación de la corresponsabilidad en la seguridad vial.
- Actitudes físicas y psicológicas adecuadas para la realización de los desplazamientos en función del medio de transporte seleccionado y para recibir, procesar y evaluar la información del tránsito y a partir de ella tomar decisiones en pro de la seguridad en los desplazamientos.
- Conocimientos, aptitudes y habilidades necesarias para la realización de los desplazamientos en función del medio de transporte seleccionado.
- Consideración y cortesía con los demás actores de las vías, en especial con aquellos que presentan mayores dificultades en la movilidad.
- Participación en el diseño e implementación de acuerdos sociales en torno a la movilidad.
- Preocupación por el estado idóneo de sus condiciones para ejercer determinado rol como actor de la vía, y en caso de aplicar, del estado del vehículo que será utilizado en dicho rol.

Descripción de programas y acciones

De acuerdo con lo anterior a continuación se presentan la descripción y fichas técnicas de los 5 programas desarrollados para el área de acción de comportamiento seguro.

1. Plan de comunicaciones para el fortalecimiento del valor social del cuidado de los actores más vulnerables

Ilustración 28. Ficha técnica programa 1. Plan de comunicaciones para el fortalecimiento

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 84
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

Área de actuación:	COMPORTAMIENTO SEGURO				
Programa:	PLAN DE COMUNICACIONES PARA FORTALECIMIENTO DEL VALOR SOCIAL DEL CUIDADO DE LOS ACTORES MÁS VULNERABLES				
Descripción	En el Departamento se han identificado comportamientos no seguros, por parte de usuarios que afectan la seguridad y movilidad de los usuarios más vulnerables. Este programa tiene como objeto contar con un plan de comunicaciones que promueva el cuidado de los actores más vulnerables, como valor social, que facilite la circulación de los peatones más vulnerables en condiciones seguras por el departamento para prevenir siniestros viales de acuerdo con la normatividad y la reglamentación vigente.				
Acciones:	1.1	Desarrollo de plan de comunicaciones para divulgar el cuidado de los actores vulnerables en las carreteras del departamento y en los municipios a cargo de su jurisdicción.			
	1.2	Diseño e implementación de mecanismos de divulgación de comportamiento seguro por parte de motociclistas y peatones de acuerdo con mapas de calor de la ET.			
	1.3	Diseño e implementación de mecanismos de sensibilización a los conductores de transporte particular y público (incluye Willys y/o jeeps), de pasajeros y de carga, de la obligación y necesidad de proteger la vida e integridad de los actores viales más vulnerables para disminuir los siniestros viales.			
Área encargada o responsable	Secretaría de inclusión social poblacional				
Áreas y entidades involucradas	DATT, Secretaría de educación y Cultura, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, Personería municipal, Secretaría de Gobierno, secretaria de la mujer. Organizaciones locales, Empresas de Transporte. Empresas comerciales.				
Costo estimado de implementación:	\$ 672.000.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
1.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Plan de comunicaciones	Plan de comunicaciones desarrollado	Única	Cumplido / No cumplido
1.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Actividades de divulgación de comportamiento seguro dirigidas a peatones	Realización de al menos una actividad de divulgación en por las carreteras del departamento y en los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Semestral	Cantidad distribuida por unidad geográfica
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Actividades de divulgación de comportamiento seguro dirigidas a motociclistas	Realización de al menos una actividad de divulgación por las carreteras del departamento y en los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Semestral	Cantidad distribuida por unidad geográfica
1.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Actividades de sensibilización frente a actores vulnerables	Realización de al menos una actividad de	Semestral	Cantidad realizada por

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 85
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

		dirigidas a conductores de automóviles y motocicletas	divulgación por las carreteras del departamento y en los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción		unidad geográfica
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Actividades de sensibilización frente a actores vulnerables dirigidas a conductores de transporte público de pasajeros y de carga	Realización de al menos una actividad de divulgación por las carreteras del departamento y los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Semestral	Cantidad realizada por unidad geográfica

Fuente: Elaboración propia.

2. Plan de comunicaciones para promoción del cumplimiento de normas por parte de los usuarios

Ilustración 29. Ficha técnica programa 2. Plan de comunicaciones para promoción

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE	 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 86
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

Área de actuación:	COMPORTAMIENTO SEGURO				
Programa:	PLAN DE COMUNICACIONES PARA PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS POR PARTE DE LOS USUARIOS				
Descripción	En el Departamento se han identificado comportamientos por parte de usuarios que afectan la seguridad y movilidad de los diferentes actores viales, relacionadas con el no cumplimiento de las normas. Los programas de esta área de actuación tienen como objeto promover el cumplimiento de las normas que regulan la circulación en el espacio público en los municipios que están bajo la jurisdicción del Departamento por no contar con organismo de tránsito, como un valor social, por parte de los diferentes actores con el fin de prevenir la ocurrencia de siniestros viales .				
Acciones:	2.1	Desarrollo de plan de comunicaciones para promoción del cumplimiento de normas.			
	2.1	Diseño e implementación de acciones pedagógicas en el espacio público para sensibilizar el cumplimiento de normas por parte de los actores viales.			
	2.1	Elaboración / distribución de material informativo que facilite la recordación sobre las normas de seguridad vial.			
	2.1	Recursos comunicativos para promover la participación de la comunidad sobre medidas relacionadas con el cumplimiento de normas.			
Área encargada o responsable	Secretaría de educación y Cultura				
Áreas y entidades involucradas	DATT, Secretaría de inclusión social poblacional, secretaria de la mujer, Secretaría del interior.				
Costo estimado de implementación:	\$ 825.000.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
2.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Plan de comunicaciones	Plan de comunicaciones desarrollado	Única	Cumplido / No cumplido
2.1	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Actividades de divulgación de acciones pedagógicas en el espacio público para sensibilizar el cumplimiento de normas dirigidas a peatones	Realización de al menos una actividad de divulgación en los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Trimestral	Cantidad distribuida por unidad geográfica
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Actividades de divulgación de acciones pedagógicas en el espacio público para sensibilizar el cumplimiento de normas dirigidas a motociclistas	Realización de al menos una actividad de divulgación en los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Trimestral	Cantidad distribuida por unidad geográfica
2.1	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Elaboración / distribución de material informativo sobre las normas de seguridad vial dirigidas a conductores de automóviles y motociclistas	Distribución de material informativo suministrado en los 47 municipios del	Semestral	Cantidad distribuida por unidad geográfica

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 87
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

			Departamento del Tolima bajo su jurisdicción		
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Elaboración / distribución de material informativo sobre las normas de seguridad vial dirigidas a conductores de transporte público de pasajeros y de carga	Distribución de material informativo suministrado en los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Semestral	Cantidad distribuida por unidad geográfica
2.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Instalación y operación de recursos comunicativos (líneas telefónicas, redes sociales) para promover la participación de la comunidad sobre medidas relacionadas con el cumplimiento de normas.	Cantidad de interacciones de la comunidad por canal de comunicación	Semestral	Cantidad de mensajes recibidos por mecanismo de comunicación establecido

Fuente: Elaboración propia.

3. Incentivar los senderos escolares seguros como estrategia de movilidad

Ilustración 30. Ficha técnica programa 3. Incentivar los senderos

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 88
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

Área de actuación:	COMPORTAMIENTO SEGURO				
Programa:	INCENTIVAR LOS SENDEROS ESCOLARES SEGUROS COMO ESTRATEGIA DE MOVILIDAD				
Descripción	En el Departamento se ha identificado la importancia de desestimular el uso de los vehículos motorizados en algunos escenarios y promover espacios para los peatones a través de los senderos escolares seguros. Los programas de esta área de actuación tienen como objeto integrar la red vial que converge en la Institución Educativa del departamento con la comunidad del entorno, generando mejora en las condiciones de seguridad y movilidad de la comunidad educativa.				
Acciones:	3.1	Adelantar con la comunidad educativa la identificación de las vías que convergen a la institución educativa departamental			
	3.2	Sensibilización de la comunidad educativa y la comunidad del entorno.			
	3.3	Fomentar y establecer entornos escolares seguros a través de zonas de tráfico lento alrededor de las instituciones educativas departamentales			
	3.4	Gestión de apoyos internos y externos a la institución educativa departamental para promover la movilidad peatonal por parte de la comunidad educativa.			
	3.5	Realización de actividades de retroalimentación.			
Área encargada o responsable	DATT, Secretaría de Educación y Cultura				
Áreas y entidades involucradas	DATT, Secretaría de inclusión social poblacional, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, Centros de Diagnóstico Automotor				
Costo estimado de implementación:	\$ 110.000.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
3.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	No de instituciones educativas con vías evaluadas/instituciones educativas del departamento	100% de instituciones educativas con identificación de vías realizada	Trimestral	Porcentaje de avance hasta llegar al 100%
3.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	No de actividades de sensibilización con comunidad del entorno/instituciones educativas	100% de instituciones educativas con identificación de vías realizada	Trimestral	Porcentaje de avance hasta llegar al 100%
3.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Entornos escolares urbanos seguros	Número de entorno escolares departamentales seguros urbanos implementados/instituciones educativas departamentales urbanas	Semestral	Porcentaje Entornos escolares urbanos seguros/Instituciones educativas urbanas
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Entornos escolares rurales seguros	Número entorno escolares seguros departamentales rurales implementados/instituciones educativas departamentales rurales	Semestral	Porcentaje Entornos escolares rurales seguros/Instituciones educativas rurales
3.4	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	No de apoyos externos logrados	No de apoyos logrados	Anual	Cantidad de apoyos
3.5	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Actividades de retroalimentación realizadas/instituciones educativas	100% de instituciones educativas con actividades de retroalimentación realizadas	Anual	Porcentaje de ejecución

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 89
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

Fuente: Elaboración propia.

4. Promover la conducción segura con motocicletas

Ilustración 31. Ficha técnica programa 4. Promover la conducción segura

Área de actuación:	COMPORTAMIENTO SEGURO				
Programa:	PROMOVER LA CONDUCCIÓN SEGURA CON MOTOCICLISTAS				
Descripción	En el Departamento se han identificado comportamientos por parte de usuarios de motocicletas que afectan la seguridad y movilidad de los diferentes actores viales. Los programas de esta área de actuación tienen como objeto promover la conducción segura por parte de los usuarios de motocicletas considerados como actores vulnerables en la seguridad vial.				
Acciones:	4.1	Identificación y caracterización de los actores viales representantes del grupo de motociclistas.			
	4.2	Identificación de las conductas de mayor riesgo por parte de los motociclistas.			
	4.3	Diseño e implementación de mecanismos de divulgación de comportamiento seguro por parte de motociclistas de acuerdo con mapas de calor de la ET.			
	4.4	Fortalecer la estrategia de prevención en motociclistas.			
Área encargada o responsable	DATT, Secretaría de Educación y Cultura				
Áreas y entidades involucradas	DATT, Secretaría de inclusión social, secretaría del interior, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, Secretaría de Gobierno, Personería, Centros de Enseñanza Automovilística, Empresas, Instituciones				
Costo estimado de implementación:	\$ 821.000.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
4.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Actores viales representantes del grupo de motociclistas identificados	No de puntos críticos identificados	Semestral	Cumplido/No cumplido
4.2	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Conductas de riesgo por parte de motociclistas identificadas	No de conductas de riesgo identificados	Semestral	Cumplido/No cumplido
4.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Actividades de divulgación de comportamiento seguro dirigidas a motociclistas	Realización de al menos una actividad de divulgación por las carreteras del departamento y en los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Semestral	Cantidad distribuida por unidad geográfica
4.4	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Actividades de prevención dirigidas a motociclistas, especialmente lo relacionado con respetar los límites de velocidad.	Realización de al menos un operativo mensual por las carreteras del departamento y en los 47 municipios del Departamento del Tolima bajo su jurisdicción	Mensual	Cumplido/no cumplido

Fuente: Elaboración propia.

5. Formalizar y fortalecer la catedra de seguridad vial

Ilustración 32. Ficha técnica programa 5. Formalizar y fortalecer la catedra

Área de actuación:	COMPORTAMIENTO SEGURO
Programa:	FORMALIZAR Y FORTALECER LA CÁTEDRA DE SEGURIDAD VIAL

Descripción	En el Departamento se ha identificado la importancia de impartir instrucción sobre seguridad vial desde edad temprana y a lo largo del proceso educativo. Los programas de esta área de actuación tienen como objeto promover el conocimiento y la práctica de la seguridad vial en la comunidad educativa y la participación de la comunidad en la seguridad vial.				
Acciones:	5.1	Estructuración de la cátedra de seguridad vial dentro del programa educativo en alumnos de primaria y secundaria de instituciones públicas del Departamento			
	5.2	Suscripción de convenios para asesoría y apoyo en la implementación de la cátedra de seguridad vial.			
	5.3	Capacitación a formadores encargados de la enseñanza de la seguridad vial.			
	5.4	Desarrollo de jornadas de capacitación a la comunidad educativa sobre seguridad vial.			
Área encargada o responsable	Secretaría de Educación y Cultura				
Áreas y entidades involucradas	Secretaría de Tránsito, Policía de Tránsito y/o Agente de Tránsito, Instituciones Educativas, Comunidad Educativa				
Costo estimado de implementación:	\$ 0				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
5.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Contenido de la cátedra estructurado	Contenido de la cátedra estructurado	Anual	Cumplido/No cumplido
5.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	No de convenios suscritos	No de convenios suscritos	Anual	Cantidad Convenios celebrados
5.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	No de capacitaciones a formadores realizadas	No de capacitaciones realizadas por cada uno de los 47 municipios del departamento.	Anual	Cantidad Capacitaciones ejecutadas
5.4	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	No de capacitaciones a comunidad educativa realizadas/instituciones educativas urbanas	No de capacitaciones realizadas por cada uno de los 47 municipios del departamento.	Anual	Porcentaje Capacitaciones ejecutadas en instituciones urbanas
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	No de capacitaciones a comunidad educativa realizadas/instituciones educativas rurales	No de capacitaciones realizadas por cada uno de los 47 municipios del departamento.	Anual	Porcentaje Capacitaciones ejecutadas en instituciones rurales

Fuente: Elaboración propia.

El detalle de las acciones proyectadas dentro del área de acción de comportamiento seguro, se presenta en el anexo 6 “Matriz de formulación área de acción de comportamiento seguro”.

5.5.7 Gestión del conocimiento

La gestión del conocimiento tiene como propósito la creación y difusión de datos e información que promueva una mejor comprensión y apropiación respecto a una problemática (ANSV, 2020) y el logro de la movilización de los diferentes actores sociales para promover una mayor conciencia de su corresponsabilidad (ANSV, 2020).

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 91
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

La gestión del conocimiento en la implementación del enfoque Sistema Seguro considera el desarrollo de los siguientes elementos:

- Estándares de calidad en los procesos de captura, transformación y análisis de los datos e información, que permita la toma de decisiones de forma confiable y oportuna para la política pública.
- Análisis de los factores de riesgo a partir de un enfoque interdisciplinario.
- Visibilización de los impactos que genera la siniestralidad vial para posicionar esta problemática en la agenda de la política nacional.
- Investigación de las causas de los siniestros viales como insumo para el diseño de estrategias de prevención y mitigación de sus impactos.
- Comunicación de los riesgos e impactos de los siniestros para conseguir una sociedad más consciente de su rol en los siniestros viales.
- Vinculación de la academia como actor de desarrollo orientado a la investigación y formación de profesionales que se requieren para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y promover la implementación de los diferentes componentes del Sistema Seguro.
- Evaluación de los programas y proyectos en torno a la seguridad vial.

Descripción de programas y acciones

De acuerdo con lo anterior a continuación se presentan la descripción y las fichas técnicas de los 2 programas desarrollados para el área de acción de gestión del conocimiento.

1. Implementar un observatorio de seguridad vial

Ilustración 33. Ficha técnica programa 1. Implementar un observatorio

Área de actuación:	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Programa:	IMPLEMENTAR UN OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTAL

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 92
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

Descripción	Este programa busca promover un enfoque en la integración de las diferentes fuentes de información que permita el entendimiento de las dinámicas en el territorio y facilitar el análisis de información disponible.				
Acciones:	1.1	Analizar las bases de datos disponibles de las diferentes entidades departamentales y municipales para construir, unificar y disponer de un base de seguridad vial única para el departamento que sea útil para la toma de decisiones.			
	1.2	Desarrollar mesas de trabajo (comités) interinstitucionales con los sectores que hacen parte de movilidad y demás entidades que cuentan con información asociada a siniestros y atención integral, con el fin de consolidar, organizar y articular la información asociada a siniestralidad.			
	1.3	Fortalecer la vinculación a la Red de Observatorios Territoriales (ROT)			
	1.4	Análisis y toma de decisiones en seguridad vial combinados entre ámbitos interinstitucionales.			
Área encargada o responsable	DATT				
Áreas y entidades involucradas	DATT, Secretaría de Planeación y TIC, Secretaría Administrativa, Secretaría de salud, Policía, Medicina Legal				
Costo estimado de implementación:	\$ 640.000.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
1.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de personas fallecidas en siniestros viales en los municipios del departamento	Número de personas fallecidas en siniestros viales ocurridos en cada uno de los 47 municipios	Mensual	Cantidad personas fallecidas por siniestros viales
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de personas fallecidas en siniestros viales en las carreteras del departamento	Número de personas fallecidas en siniestros viales ocurridos en las carreteras del Departamento	Mensual	Cantidad personas fallecidas por siniestros viales
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Tasa de personas fallecidas en siniestros viales en el departamento	Número de personas fallecidas en hechos viales sobre la cantidad de población por cada 100.000 habitantes.	Mensual	Tasa personas fallecidas por siniestros viales
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de personas lesionadas en siniestros viales	Número de personas lesionados en siniestros viales ocurridos en cada uno de los 47 municipios	Mensual	Cantidad personas lesionadas por siniestros viales

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 93
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de personas lesionadas en siniestros viales en las carreteras del Departamento	Número de personas lesionados en siniestros viales ocurridos en las carreteras del Departamento	Mensual	Cantidad personas lesionadas por siniestros viales
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Tasa de personas lesionadas en siniestros viales	Número de personas lesionados en hechos viales sobre la cantidad de población por cada 100.000 habitantes.	Mensual	Tasa personas fallecidas por siniestros viales
1.2	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de mesas de trabajo interinstitucionales	Número de mesas de trabajo interinstitucional realizadas	Trimestral	Cantidad de mesas de trabajo realizadas
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Participación de entidades en las mesas de trabajo	Porcentaje de entidades que participan en las mesas de trabajo con respecto al total de entidades requeridas en las mesas de trabajo	Trimestral	Porcentaje de asistentes
1.3	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de acciones implementadas a partir de información recibida por parte de la Red de Observatorios Territoriales (ROT)	Operativizar la vinculación a la Red de Observatorios Territoriales (ROT)	Semestral	Cantidad de decisiones en seguridad vial
1.4	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Número de decisiones en seguridad vial tomadas a partir de análisis combinados entre ámbitos interinstitucionales.	Realización de análisis combinados para la toma de decisiones en seguridad vial	Semestral	Cantidad de decisiones en seguridad vial

Fuente: Elaboración propia.

2. Fortalecimiento del conocimiento en seguridad vial

Ilustración 34. Ficha técnica programa 2. Fortalecimiento del conocimiento

Área de actuación:	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Programa:	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 94
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

Descripción	Este programa pretende desarrollar un plan de capacitación y fortalecimiento técnico del organismo de tránsito en temas de seguridad vial.				
Acciones:	2.1	Desarrollar capacitaciones para el fortalecimiento del sector movilidad en temas de seguridad vial y análisis de información.			
	2.2	Desarrollar alianzas con la academia del Departamento para investigaciones y formación en seguridad vial.			
	2.3	Fortalecer y ampliar la cobertura de los eventos académicos, culturales y/o artísticos en comunas, barrios, empresas, escuelas, colegios y universidades, con el objetivo de promover comportamientos y conductas seguras en la vía e informar de los riesgos viales.			
	2.4	Analizar buenas prácticas en seguridad vial realizadas a nivel nacional e internacional que permitan ser adaptadas y aplicadas en el contexto del departamento.			
Área encargada o responsable	DATT				
Áreas y entidades involucradas	DATT, Secretaría de educación y Cultura, Secretaría de inclusión social poblacional, Policía, Medicina Legal Instituciones de Educación Superior				
Costo estimado de implementación:	\$ 135.000.000				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
2.1	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Porcentaje de capacitaciones realizadas con respecto al total requerido.	Capacitaciones en seguridad vial.	Anual	Porcentaje de cumplimiento
2.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de estudios o investigaciones detallados de siniestros viales o factores de riesgo adelantados	Estudios detallados de siniestros de tránsito	Anual	Cantidad de estudios en siniestros viales realizados
	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Número de alianzas, convenios y cooperaciones realizados con empresas y/o academia	Alianzas, convenios y/o cooperaciones	Anual	Cantidad de alianzas, convenios y/o cooperaciones firmadas
2.3	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Número de eventos realizados para promover comportamientos y conductas seguras en la vía e informar de los riesgos viales.	Eventos conocimiento seguridad vial	Anual	Cantidad de eventos realizados
2.4	Largo Plazo (2025 I – 2026 I)	Buenas prácticas en seguridad vial a nivel nacional e internacional identificadas que permitan ser adaptadas y aplicadas en el contexto del departamento y sus municipios	Definición de buenas prácticas en seguridad vial para el departamento y/o sus municipios	Anual	Cantidad de buenas prácticas identificadas

Fuente: Elaboración propia.

El detalle de las acciones proyectadas dentro del área de acción de gestión del conocimiento, se presenta en el anexo 7 “Matriz de formulación área de acción gestión del conocimiento”.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 95 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

5.5.8 Gobernanza

Formulación, implementación y evaluación de acciones y procesos que se realizan en búsqueda del incremento de la prosperidad y bienestar de los ciudadanos en torno a un objetivo común y mediante el establecimiento de acuerdos entre los diferentes agentes. Estas acciones se rigen por un conjunto de valores que protegen el interés público, y que están destinadas a detectar de forma anticipada y correcta los problemas y que a su vez permiten la formulación efectiva de políticas públicas (OCDE, 2018).

La gobernanza representa las normas, valores y procesos a través de los cuales los asuntos públicos se gestionan de manera transparente, participativa e inclusiva (International Bureau of Education, s.f.). Así las cosas, la gobernanza para un Sistema Seguro considera el ejercicio de las siguientes capacidades (Foro Internacional de Transporte, 2017):

- Fortalecimiento institucional y liderazgo para orientar procesos por parte del organismo coordinador.
- Modernización y construcción de capacidad institucional, evaluación de desempeño y rendición de cuentas y mejora en la acción interinstitucional en el uso de los recursos públicos, la asignación, priorización, focalización y eficiencia del gasto público, y la ejecución de programas más efectivos.
- Normas y leyes que apoyan la implementación de las intervenciones.
- Definición clara y explícita de responsabilidades en los diferentes niveles de gobierno frente a la seguridad vial.
- Articulación y coordinación de líneas de política en los diferentes niveles territoriales
- Uso de tecnología e innovación para mejorar la acción pública, el monitoreo y la información.
- Desarrollo de mecanismos de participación de los ciudadanos en la implementación y realización de planes, programas y proyectos.
- Capacidad para promover procesos participativos y lograr consenso con diferentes agentes sociales, minorías, víctimas, poblaciones vulnerables, entre otros.
- Creación y puesta en marcha de políticas e incentivos para promover la corresponsabilidad y participación del sector privado en los planes y proyectos.
- Procesos de decisión, planeación y ejecución participativos con la sociedad.

Descripción de programas y acciones

De acuerdo con lo anterior a continuación se presentan la descripción y las fichas técnicas de los 2 programas desarrollados para el área de acción de gobernanza.

1. Fortalecimiento institucional en materia de seguridad vial

Ilustración 35. Ficha técnica programa 1. Fortalecimiento institucional

Área de actuación: GOBERNANZA

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 96
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

Programa:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL				
Descripción	El programa busca fortalecer a las entidades u organizaciones que tienen injerencia en esta materia y presentan necesidades de mejora, dada su responsabilidad en el control, la atención, la formulación y el seguimiento de las acciones contenidas en el Plan Departamental de Seguridad Vial.				
Acciones:	1.1	Fortalecimiento del Comité Departamental de Seguridad Vial			
	1.2	Desarrollar el diagnóstico organizacional y propuesta institucional para el fortalecimiento de las actividades en materia de seguridad vial en el Departamento Administrativo De Transito Y Transporte			
	1.3	Adopción de enfoque sistema seguro en el Comité Departamental de Seguridad Vial para su implementación.			
	1.4	Fortalecer la articulación en materia de Seguridad Vial con las autoridades y entidades a nivel Nacional			
	1.5	Fortalecer la articulación en materia de Seguridad Vial con las autoridades y entidades a nivel municipal			
	1.6	Impulsar los actos administrativos departamentales requeridos en el marco de la seguridad vial			
	1.7	Asignar presupuesto y posibles fuentes de financiación para la gestión de los programas del Plan Departamental de Seguridad Vial.			
Área encargada o responsable	Entidades que conforman el Comité de Seguridad Vial				
Áreas y entidades involucradas	Entidades que conforman el Comité de Seguridad Vial, Secretaría de Hacienda, Agencia Nacional de Seguridad Vial.				
Costo estimado de implementación:	\$ 0				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
1.1	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Verificación de ajustes a la conformación del Comité Departamental de Seguridad Vial de acuerdo con las modificaciones de la estructura y funciones de las distintas dependencias.	Este indicador valida la incorporación de ajustes a las condiciones de constitución del Comité Departamental de Seguridad Vial de acuerdo con las modificaciones incorporadas a la estructura orgánica de la administración departamental.	Anual	Cumplido / No cumplido
	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Realización de reuniones de Comité Departamental de Seguridad Vial / Reuniones de Comité Departamental de Seguridad Vial convocadas.	Realización de las reuniones de comité frente a los convocados.	Trimestral	Porcentaje
1.2	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Actualización Manual de funciones del Departamento frente a la autoridad de tránsito	Se refiere en fortalecer la dependencia encargada en materia de tránsito y transporte (autoridad de tránsito) en el departamento en temas de seguridad vial , y establecer dicha función en el Manual de Funciones de la entidad territorial o mediante delegación formal del Gobernador.	Única	Cumplido / No cumplido

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 97
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

1.3	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Capacitación Institucional en sistema seguro	Procesos de capacitación realizados en el departamento sobre sistemas seguros por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial	Trimestral	Cantidad
1.4	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Invitaciones a externos al Comité Departamental de Seguridad Vial Esta acción busca la participación de las autoridades a nivel nacional en las sesiones del comité, con el fin de que estas tengan injerencia en la formulación e implementación de programas y estrategias que dependan de su competencia.	Participación de Entidades invitadas al Comité Departamental de Seguridad Vial	Trimestral	Cumplido / No cumplido
1.5	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Invitaciones a municipios al Comité Departamental de Seguridad Vial Esta acción busca la participación de las autoridades a nivel nacional en las sesiones del comité, con el fin de que estas tengan injerencia en la formulación e implementación de programas y estrategias que dependan de su competencia.	Participación de Entidades Municipales al Comité Departamental de Seguridad Vial	Trimestral	Cumplido / No cumplido
1.6	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Promover la reglamentación para la inclusión y definición de lineamientos específicos en materia de seguridad vial dentro de los instrumentos normativos y de planificación con los que disponga la entidad territorial. a seguridad vial.	Número de actos administrativos adoptados a nivel departamental en temas de seguridad vial	Anual	Cantidad
1.7	Corto Plazo (2022 II – 2024 I)	Presupuesto destinado para implementar el Plan Departamental de Seguridad Vial (millones de pesos)	Se refiere a asignación de los recursos económicos asignados a los programas relacionados con el Plan Departamentales de Seguridad Vial. .	Anual	Cantidad

Fuente: Elaboración propia.

2. Fortalecimiento de la participación social intersectorial en materia de seguridad vial

Ilustración 36. Ficha técnica programa 2. Fortalecimiento de la participación social

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 98
				FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2				

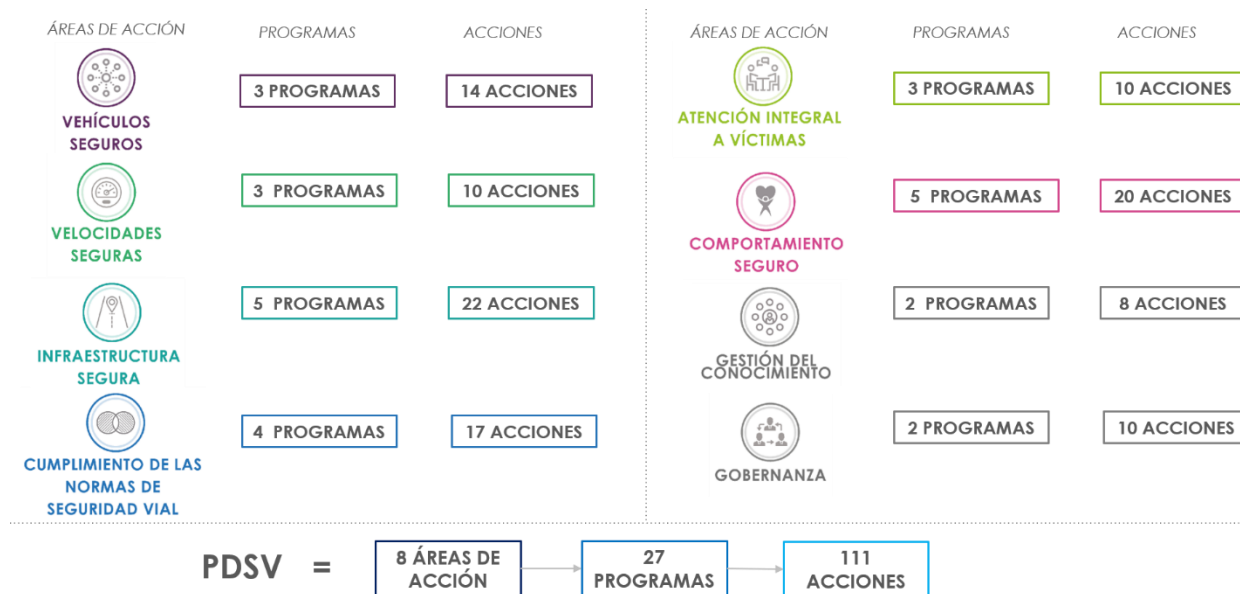
Área de actuación:	GOBERNANZA				
Programa:	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INTERSECTORIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL				
Descripción	Este programa busca fortalecer y empoderar a los diferentes sectores de la sociedad sobre las funciones y responsabilidades que le asisten en esta materia a partir de un enfoque integral de la seguridad vial. En este sentido, lo que pretende es sensibilizar a los principales actores y fuentes de riesgo en la siniestralidad de la entidad territorial, para que tomen conciencia de la importancia de una movilidad segura y sobre todo la importancia de un comportamiento seguro en la vía.				
Acciones:	2.1	Articulación con organizaciones públicas y privadas del departamento en la formulación e implementación de estrategias en materia de movilidad y seguridad vial, bajo principios de responsabilidad social empresarial y valor compartido.			
	2.2	Impulsar la responsabilidad vial en toda entidad, organización o empresa del sector público o privado del departamento, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores según lo estipulado en la normatividad vigente.			
	2.3	Fortalecer la participación ciudadana en torno a la seguridad vial.			
Área encargada o responsable	Entidades que conforman el Comité de Seguridad Vial				
Áreas y entidades involucradas	Entidades que conforman el Comité de Seguridad Vial, Secretaría de Hacienda, Agencia Nacional de Seguridad Vial, sector privado y público con relación a la movilidad y seguridad vial.				
Costo estimado de implementación:	\$ 0				
Acciones:	Periodo de implementación:	Definición	Meta	Periodicidad de seguimiento	Resultado de seguimiento
2.1	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Participación de organizaciones privadas o públicas involucradas en acciones de seguridad vial	Número de organizaciones privadas o públicas involucradas en acciones de seguridad vial/ Número de organizaciones privadas o públicas convocadas.	Anual	Porcentaje
2.2	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Empresas en el departamento que cuentan con Planes Estratégicos de Seguridad Vial.	Mide el número de empresas en el departamento que cuentan con Planes Estratégicos de Seguridad Vial adoptados y en implementación.	Anual	Cantidad
2.3	Mediano Plazo (2024 II – 2025 I)	Participación ciudadana involucradas en acciones de seguridad vial	Número de acciones de seguridad vial donde participo la comunidad en su planificación / Número de acciones de seguridad vial donde se convocó a la comunidad en su planificación	Anual	Porcentaje

Fuente: Elaboración propia.

El detalle de las acciones proyectadas dentro del área de acción de gobernanza, se presenta en el anexo 8 “Matriz de formulación área de acción de gobernanza”.

Como se ha venido describiendo el Plan departamental de seguridad vial está conformado por 111 acciones inmersas en 27 programas organizados en 8 áreas de acción.

Ilustración 37. Síntesis de programas y acciones del PDSV



Fuente: Elaboración propia.

5.6 PRESUPUESTO Y PLAN DE FINANCIACIÓN

Para la formulación del Plan Departamental de Seguridad Vial (PDSV) se estimó el presupuesto teniendo como referencia procesos similares a las actividades establecidas, que han sido publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), estos valores deben ser actualizados con el respectivo estudio de mercado al momento de contratar. Algunos programas y actividades se estimaron con costo cero, por ser propios de la gestión del departamento y desarrollarse con personal vinculado a la entidad territorial.

La inversión total para el período del PDSV se estima en \$9.784 millones en cuatro años, como se muestra en la siguiente tabla. El 48% del presupuesto estimado se concentra en los programas de los componentes de “Comportamiento seguro” (24,8% del total) y “Vehículos Seguros” (23,1% del total de la inversión), particularmente en las iniciativas a implementarse en el mediano plazo (segundo semestre del 2024 y primer semestre del 2025).

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 100
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

Tabla 3. Inversión propuesta para el Plan Departamental de Seguridad Vial (PDSV) del Tolima

COMPONENTE	PROGRAMA	CORTO PLAZO (2022-2 a 2024-1)	MEDIANO PLAZO (2024-2 a 2025-1)	LARGO PLAZO (2025-2 a 2026-1)	PRESUPUESTO ESTIMADO
Comportamiento seguro	Fortalecimiento del valor social del cuidado de los actores más vulnerables	\$ 72.000.000	\$ 400.000.000	\$ 200.000.000	\$ 672.000.000
	Promoción del cumplimiento de normas por parte de los usuarios en el espacio público	\$ 90.000.000	\$ 478.000.000	\$ 257.000.000	\$ 825.000.000
	Incentivar los senderos escolares seguros como estrategia de movilidad	\$ 18.000.000	\$ 58.333.333	\$ 33.666.667	\$ 110.000.000
	Promover la conducción segura con motociclistas	\$ 260.500.000	\$ 330.250.000	\$ 230.250.000	\$ 821.000.000
	Formalizar y fortalecer la catedra de seguridad vial en los programas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Presupuesto estimado del componente	\$ 440.500.000	\$ 1.266.583.333	\$ 720.916.667	\$ 2.428.000.000
Velocidad segura	Definición de velocidad segura	\$ 216.000.000	\$ 270.000.000	\$ -	\$ 486.000.000
	Gestión de velocidad segura	\$ 142.000.000	\$ 370.650.000	\$ 82.650.000	\$ 595.300.000
	Promoción velocidad segura	\$ 135.000.000	\$ 436.360.000	\$ 303.680.000	\$ 875.040.000
	Presupuesto estimado del componente	\$ 493.000.000	\$ 1.077.010.000	\$ 386.330.000	\$ 1.956.340.000
Atención integral a víctimas	Fortalecimiento de la ruta de atención prehospitalaria	\$ 201.000.000	\$ 308.000.000	\$ 154.000.000	\$ 663.000.000
	Mejora en la calidad de la atención hospitalaria a las personas lesionadas en un siniestro vial	\$ 81.000.000	\$ 224.000.000	\$ 144.000.000	\$ 449.000.000
	Promoción de acompañamiento integral a familiares y víctimas de siniestros viales post hospitalario	\$ 108.000.000	\$ 108.000.000	\$ 108.000.000	\$ 324.000.000
	Presupuesto estimado del componente	\$ 390.000.000	\$ 640.000.000	\$ 406.000.000	\$ 1.436.000.000
Infraestructura segura	Fortalecimiento de la planificación y diseño de infraestructura segura	\$ 110.000.000	\$ -	\$ -	\$ 110.000.000
	Diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial	\$ 178.000.000	\$ 54.000.000	\$ 135.000.000	\$ 367.000.000
	Intervención en puntos críticos de siniestralidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Infraestructura para priorización de movilidad de peatones y ciclistas	\$ -	\$ 72.000.000	\$ 36.000.000	\$ 108.000.000
	Programa de auditorías de seguridad vial e inspecciones viales	\$ -	\$ 54.000.000	\$ 66.000.000	\$ 120.000.000
	Presupuesto estimado del componente	\$ 288.000.000	\$ 180.000.000	\$ 237.000.000	\$ 705.000.000
Vehículos seguros	Promoción de vehículos seguros	\$ 414.000.000	\$ 268.000.000	\$ 265.000.000	\$ 947.000.000
	Gestión de flota segura	\$ 120.950.000	\$ 92.000.000	\$ 121.950.000	\$ 334.900.000
	Equipos seguros para la protección de los usuarios	\$ 565.500.000	\$ 208.750.000	\$ 208.750.000	\$ 983.000.000
	Presupuesto estimado del componente	\$ 1.100.450.000	\$ 568.750.000	\$ 595.700.000	\$ 2.264.900.000
Cumplimiento de las normas de seguridad vial	Fortalecer la vigilancia y control del tránsito y transporte	\$ -	\$ 146.000.000	\$ 73.000.000	\$ 219.000.000
	Vigilancia y control de los comportamientos de riesgo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Vigilancia y control por la protección de los usuarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Cultura por el respeto de las normas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Presupuesto estimado del componente	\$ -	\$ 146.000.000	\$ 73.000.000	\$ 219.000.000
Gestión del conocimiento	Implementar un observatorio de seguridad vial	\$ 96.000.000	\$ -	\$ -	\$ 96.000.000
	Fortalecimiento del conocimiento en seguridad vial	\$ -	\$ 90.000.000	\$ 589.000.000	\$ 679.000.000
	Presupuesto estimado del componente	\$ 96.000.000	\$ 90.000.000	\$ 589.000.000	\$ 775.000.000
Gobernanza	Fortalecimiento institucional en materia de seguridad vial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Fortalecimiento de la participación social intersectorial en materia de seguridad vial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Presupuesto estimado del componente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL		\$ 2.807.950.000	\$ 3.968.343.333	\$ 3.007.946.667	\$ 9.784.240.000

Fuente: Elaboración propia.

Las actividades por desarrollarse en el corto plazo (segundo semestre del 2022 al primer semestre del 2024), se financiarán con los recursos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental “El Tolima nos une” para la vigencia 2020 – 2023” y de manera coordinada entre las diferentes instancias del departamento.

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 101
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

El total de la inversión proyectada para los cuatro años de administración (2020 – 2023), asciende a la suma de Tres billones ciento ochenta mil setenta y tres millones (\$ 3.180.073,9), distribuidos por vigencias, de la siguiente manera:

Tabla 4. Plan plurianual de inversiones, PD Departamento del Tolima 2020 – 2023

Millones de Pesos					
	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRIENIO
INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO	\$ 810.610,00	\$ 835.393,50	\$ 777.462,10	\$ 756.608,30	\$ 3.180.073,90

Fuente: Plan de desarrollo

A continuación, se presentan las fuentes de financiación del Plan de Desarrollo del Tolima:

Tabla 5. Fuentes de recursos, PD Departamento del Tolima 2020 – 2023

Millones de pesos		
CONCEPTO	TOTAL CUATRIENIO	PARTICIPACIÓN
RECURSOS PROPIOS	\$ 480.358,40	15.1%
Ingresos orrientes de Libre destinación ICLD	\$ 286.401,10	9.0%
Recursos de destinación específica	\$ 193.957	6.1%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP	\$ 1.985.955,30	62.4%
OTROS (Rentas cedidas)	\$ 121.884,10	3.8%
NACIÓN	\$ 60.000,00	1.9%
RECURSOS CRÉDITO	\$ 150.000	4.7%
OTROS - FOMETOL	\$ 18.738,50	0.6%
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	\$ 363.137,60	11.4%
TOTAL	\$ 3.180.073,90	100,00%

Fuente: Plan de Desarrollo del Tolima

De acuerdo con la información suministrada por el DNP el índice de desempeño fiscal ha disminuido en los años 2019 y 2020, lo cual ha colocado al departamento en una categoría riesgo (≥ 40 y < 60).

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 102
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

Tabla 6. Índices de desempeño fiscal del Departamento del Tolima 2019 – 2020

Resultados Desempeño Fiscal		Vigencia Actual		Año de comparación		Contribución al cambio
Indicadores	2020		2019			
	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación	2019 - 2020	
Dependencia de transferencias	60,92	39,08	62,89	37,11	0,31	
Relevancia formación bruta de capital (FBK) fijo	22,06	78,48	17,40	45,81	5,23	
Endeudamiento de largo plazo	80,96	19,04	83,56	16,44	0,41	
Ahorro corriente	37,14	50,00	39,94	50,00	0,00	
Balance primario	12,69	60,00	9,67	80,00	-3,20	
Dimensión Resultados Fiscales	49,32	39,46	45,87	36,70	2,76	
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	81,29	80,00	102,75	100,00	-1,33	
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	92,84	100,00	89,75	80,00	1,33	
Nivel de holgura	0,28	100,00	7,26	49,80	3,35	
Bonificación catastro	NA	NA	NA	NA		
Bonificación esfuerzo propio	0,00	0,00	0,21	0,21	-0,04	
Dimensión Gestión Financiera Territorial	93,33	18,67	76,81	15,36	3,30	
Índice de Desempeño Fiscal	58,12		52,06		6,06	
Clasificación Desempeño Fiscal	2. Riesgo (≥40 y <60)		2. Riesgo (≥40 y <60)		Mejoró	

Fuente: DNP. Medición del Índice de Desempeño Fiscal.

En el cuadro anterior, se aprecia que el departamento ha mejorado su índice en 6,06 puntos. Es bueno resaltar que la dependencia de las transferencias ha disminuido dos puntos.

Con base en estos indicadores se propone que el departamento inicie las acciones correspondientes a la consecución de mayores recursos propios, que le permitan mejorar su desempeño fiscal y financiar las acciones de mediano y largo plazo propuestas en el presente Plan. Algunas de estas acciones son:

- **Gestionar cofinanciación:** Cofinanciación: son recursos de diferentes entidades o instituciones que convergen en un fondo común con el fin de ser aplicados a un proyecto de inversión con unos propósitos concertados y definidos previamente. Se deben tener en cuenta las destinaciones y condiciones establecidas en los convenios suscritos para tal efecto. Estas pueden ser: Internacional, Nacional y Departamental y de otros organismos. Los “Contratos Plan” liderados por el DNP son un ejemplo de la articulación de recursos de los tres niveles de planeación (nación, departamento y municipios) para alcanzar objetivos comunes.
 - Con entidades del Gobierno Nacional⁸, como la ANSV, recursos de cofinanciación.
 - Presentando proyectos a los diferentes entes del nivel departamental y nacional, al igual que el sector privado.
 - Establecer contratos interadministrativos y convenios con otros niveles del gobierno.
 - Planear esquemas de cofinanciación entre los municipios y con otros departamentos.
 - Consultar el informe de regionalización del PGN del DNP: el DNP Registra la información sobre las inversiones que el Gobierno Nacional prevé realizar en cada uno de los Departamentos y en el Distrito Capital de Bogotá⁹.

⁸ Recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN): son aquellos recursos apropiados en los presupuestos de las entidades del nivel nacional para la financiación de programas y proyectos de inversión que pueden ser ejecutados directamente por las entidades territoriales.

⁹ Para consultar <https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Datos-y-Estadisticas/Inversion%20Regional/Paginas/Programacion.aspx>

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 103 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

- **Acceso a recursos de cooperación.**
 - Consultar opciones de financiamiento en el mapa de cooperación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC¹⁰). APC-Colombia, es la organización que guía la cooperación internacional de Colombia que focaliza y dinamiza la cooperación internacional que recibe Colombia priorizando los territorios que más lo necesitan.
 - Aplicar a convocatorias internacionales de financiación.
- **Acceso a otros recursos:**
 - Gestionar la adquisición y venta de activos
 - Acudir a la enajenación de acciones de empresas del gobierno descentralizado subnacional

5.7 CRONOGRAMA

En este numeral se presenta, de manera gráfica, el período de tiempo en que se propone la realización de cada una de las actividades para cumplir los objetivos propuestos.

¹⁰ <https://www.apccolombia.gov.co>

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 104
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

Tabla 7. Cronograma de actividades Componente de Vehículos Seguros, PDSV, Tolima

COMPONENTE	N°	PROGRAMA	N°	ACTIVIDAD	CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO		LARGO PLAZO	
					2022-2	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1
VEHÍCULOS SEGUROS	1	PROMOCIÓN DE VEHÍCULOS SEGUROS	1.1	Informar y sensibilizar a los conductores frente a la importancia y la utilidad de adelantar revisiones periódicas y de realizar la revisión técnico mecánica para una operación segura y evitar fallas que desencadenen siniestros viales.	X	X	X	X	X	X	X	X
			1.2	Fortalecer operativos de control de las condiciones técnico-mecánicas y de seguridad de los vehículos circulantes.	X	X	X	X	X	X	X	X
			1.3	Trabajar en conjunto con los Centros de Diagnóstico Automotor - CDA del departamento para analizar la información que proporcionan las revisiones técnicas rechazadas y concentrar esfuerzos en las principales problemáticas detectadas.	X	X	X	X	X	X	X	X
			1.4	Promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat) en el departamento.	X	X	X	X	X	X	X	X
			1.5	Fortalecer (Diseñar o Adoptar) el esquema para la desintegración de vehículos de transporte público y particulares en el departamento que incumplan con los estándares de seguridad aceptables.					X	X	X	X
			1.6	Garantizar que los vehículos que conforman la flota de vehículos propios y contratados por el departamento sean seguros.					X	X	X	X
	2	GESTIÓN DE FLOTA SEGURA	2.1	Gestionar para implementación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial por parte de las empresas de servicio de transporte público de pasajeros en el departamento.	X	X	X	X	X	X	X	X
			2.2	Implementar un sistema de control de flotas para el servicio público en el departamento.	X	X	X	X	X	X	X	X
			2.3	Realizar operativos para regular el transporte informal de pasajeros.	X	X	X	X	X	X	X	X
			2.4	Promover la adopción de tecnologías o elementos para la disminución de impactos entre camiones y/o autobuses con actores vulnerables por puntos ciegos.					X	X	X	X
	3	EQUIPOS SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS	3.1	Promocionar la demanda de elementos de seguridad activa y pasiva incorporados a los vehículos de transporte público de pasajeros, transporte escolar, transporte de carga, vehículos particulares y motocicletas	X	X	X	X	X	X	X	X
			3.2	Promocionar el uso correcto del casco para motociclistas y que este se encuentre certificado con la normatividad vigente.	X	X	X	X	X	X	X	X
			3.3	Promover el uso de elementos de protección personal para la seguridad vial tanto para motociclistas como ciclistas.	X	X	X	X	X	X	X	X
			3.4	Aplicar la normatividad vigente sobre la retro-reflectividad en los vehículos de carga y transporte escolar.	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 105
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

Tabla 8. Cronograma de actividades Componente de Velocidad Segura, PDSV, Tolima

COMPONENTE	N°	PROGRAMA	N°	ACTIVIDAD	CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO		LARGO PLAZO	
					2022-2	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1
VELOCIDAD SEGURA	1	DEFINICIÓN DE VELOCIDAD SEGURA	1.1	Definir los lineamientos técnicos para establecer la velocidad límite en las vías a cargo del departamento	X							
			1.2	Definir los límites de velocidad en las vías a cargo del departamento de acuerdo con las condiciones del entorno.					X			
			1.3	Reglamentar los límites de velocidad en la vías a cargo del departamento					X			
	2	GESTIÓN DE VELOCIDAD SEGURA	2.1	Formular e implementar un Programa de Gestión de la Velocidad - PGV en el municipio.					X			
			2.2	Analizar los tramos con mayor frecuencia de exceso de velocidad y establecer el plan de control y vigilancia.	X	X	X	X	X	X	X	X
			2.3	Usar los medios y herramientas tecnológicas para el control de velocidad, de acuerdo a la normatividad vigente.					X	X	X	X
	3	PROMOCIÓN VELOCIDAD SEGURA	3.1	Informar, formar y sensibilizar a los usuarios de las vías sobre el riesgo del exceso de velocidad y la necesidad de un cambio para proteger la vida.	X	X	X	X	X	X	X	X
			3.2	Informar sobre las medidas de gestión de la velocidad implementadas en el departamento					X	X	X	X
			3.3	Establecer un plan de medios frente el exceso de velocidad y gestión de velocidad en el departamento.					X	X	X	X
			3.4	Establecer un plan de gestión social para promover la velocidad segura en el departamento.					X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9. Cronograma de actividades Componente de Infraestructura Segura, PDSV, Tolima

COMPONENTE	N°	PROGRAMA	N°	ACTIVIDAD	CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO		LARGO PLAZO	
					2022-2	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1
INFRAESTRUCTURA SEGURA	1	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA SEGURA	1.1	Elaborar o revisar guías o manuales técnicos de diseño de infraestructura bajo el enfoque de sistemas seguros para una mejor seguridad vial							X	
			1.2	Garantizar la incorporación de los lineamientos establecidos en las guías o manuales técnicos de diseño de infraestructura vial bajo el enfoque de sistemas seguros para el desarrollo de los diferentes proyectos urbanísticos del departamento							X	X

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 106
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

INFRAESTRUCTURA SEGURA	2	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2.1	Realizar un inventario general del sistema de infraestructura vial: andenes, calzadas, separadores, tapas de alcantarillado, señalización horizontal y vertical y semáforos.	X							
			2.2	Implementar la señalización y demarcación horizontal de las vías e intersecciones del departamento.	X							
			2.3	Verificar el cumplimiento a lo establecido en la resolución 411 del 26 de febrero del 2020, Por la cual se establecen los criterios técnicos para la categorización de las vías que conforman el sistema nacional de carreteras o red vial nacional y se dictan otras disposiciones, expedida por el Ministerio de Transporte.	X							
			2.4	Diseñar y ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la malla vial, señalización, dar continuidad al programa de semaforización y mobiliario urbano existente, así como la planificación y construcción de nueva infraestructura de transporte teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad universal.					X			
			2.5	Regulación y control del estacionamiento de los vehículos en vía pública (calzadas, andenes)	X	X	X	X	X	X	X	X
			2.6	Promover el desarrollo de implementación de parqueaderos públicos fuera de vía							X	
			2.7	Regular la circulación de vehículos de carga y descarga de mercancías y los puntos permitidos para esta actividad.							X	
			2.8	Definir localización de futuros paraderos y reubicación de paraderos de transporte público existentes.							X	
			2.9	Planear, diseñar y construir infraestructura segura para los usuarios de la bicicleta.							X	
	3	INTERVENCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DE SINIESTRALIDAD	3.1	Formular e implementar las intervenciones en los puntos o tramos críticos de siniestralidad identificados durante la formulación del PLSV .					X			
			3.2	Identificación de nuevos puntos o tramos críticos de siniestralidad vial del departamento.					X	X	X	X
			3.3	Adelantar intervenciones en los puntos o tramos críticos de siniestralidad identificados en el departamento.					X	X	X	X
			3.4	Evaluar el impacto de las intervenciones en los puntos de mayor siniestralidad.					X	X	X	X
	4	INFRAESTRUCTURA PARA PRIORIZACIÓN DE MOVILIDAD DE PEATONES Y CICLISTAS	4.1	Implementación de estrategias de pacificación del tráfico en áreas urbanas que permitan la circulación segura de ciclistas y peatones.							X	
			4.2	Fomentar y establecer entornos escolares seguros a través de zonas de tráfico lento alrededor de las instituciones educativas urbanas y rurales del departamento.					X	X	X	X
			4.3	Generar intervenciones en zonas comerciales, plazas y parques con la participación de la comunidad.					X	X	X	X
			4.4	Garantizar que los cruces e intersecciones semaforizadas y no semaforizadas cuenten con las condiciones adecuadas para el tránsito de usuarios vulnerables.							X	X
	5	PROGRAMA DE AUDITORÍAS DE SEGURIDAD VIAL E INSPECCIONES VIALES	5.1	Contar con personal calificado para adelantar auditorías o inspecciones de seguridad vial en el departamento.	X	X	X	X	X	X	X	X
			5.2	Adoptar en el departamento la metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial establecida por el Ministerio de Transporte	X	X	X	X	X	X	X	X
			5.3	Realizar auditorías viales en cada una de las etapas de las distintas fases de los proyectos de infraestructura (diseño, construcción y operación).					X	X	X	X
			5.4	Garantizar que los cruces e intersecciones semaforizadas y no semaforizadas cuenten con las condiciones adecuadas para el tránsito de usuarios vulnerables.							X	

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORIA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 107
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

Tabla 10. Cronograma de actividades Componente de Cumplimiento de Normas de Seguridad Vial, PDSV, Tolima

AREA DE ACCIÓN	N°	PROGRAMA	N°	ACTIVIDAD	CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO		LARGO PLAZO	
					2022-2	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL	1	FORTALECER LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE	1.1	Desarrollar el diagnóstico organizacional y rediseño institucional para el fortalecimiento de las actividades en materia de seguridad vial.	X							
			1.2	Fortalecer el recurso humano calificado para la implementación y seguimiento de los programas y acciones relacionadas con control de tránsito y transporte					X	X	X	X
			1.3	Fortalecer el uso de sistemas tecnológicos para el control del tránsito y el transporte.							X	X
			1.4	Planear estratégicamente la vigilancia y control del tránsito y el transporte.					X	X	X	X
			1.5	Fomentar el respeto y acatamiento de la sociedad civil, frente a las decisiones que en materia de movilidad, tránsito y Seguridad Vial tomen las autoridades competentes.					X	X	X	X
			1.6	Desarrollo de piezas comunicativas que señalen el valor social del cumplimiento de normas					X	X	X	X
	2	VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS COMPORTAMIENTOS DE RIESGO	2.1	Fortalecer la estrategia de control de velocidad en motociclistas, automóviles y transporte público	X	X	X	X	X	X	X	X
			2.2	Reducción del consumo de alcohol, drogas y psicofármacos durante la conducción en motociclistas, automóviles y transporte público	X	X	X	X	X	X	X	X
			2.3	Fortalecer la estrategia de control frente a la práctica de piques ilegales en el departamento	X	X	X	X	X	X	X	X
	3	VIGILANCIA Y CONTROL POR LA PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS	3.1	Incrementar controles al cumplimiento de normas por parte de los motociclistas	X	X	X	X	X	X	X	X
			3.2	Incrementar los controles al cumplimiento de normas por parte de los ciclistas	X	X	X	X	X	X	X	X
			3.3	Incrementar los controles al cumplimiento de normas por parte de los automovilistas en transporte particular y público	X	X	X	X	X	X	X	X
			3.4	Incrementar los controles al cumplimiento de normas por parte de transporte de carga	X	X	X	X	X	X	X	X
	4	CULTURA POR EL RESPETO DE LAS NORMAS	4.1	Definir lineamientos para el mejoramiento de los procesos administrativo contravencionales en materia de infracciones de tránsito y transporte	X							
			4.2	Adelantar el cobro de las multas de tránsito y de transporte, mediante procesos de cobro persuasivo y de cobro coactivo en el departamento.					X	X	X	X
			4.3	Crear el curso de pedagogía para infractores de tránsito en el departamento.					X			
			4.4	Seguimiento a los asistentes al curso de infractores de tránsito y transporte e identificar reincidencias en el departamento.					X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE	 Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 108
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

Tabla 11. Cronograma de actividades Componente de Atención Integral a Víctimas, PDSV, Tolima

COMPONENTE	N°	PROGRAMA	N°	ACTIVIDAD	CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO		LARGO PLAZO	
					2022-2	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1
ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	1	FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	1.1	Desarrollo del diagnóstico de la capacidad prehospitalaria.	X							
			1.2	Evaluación y seguimiento a tiempos de respuesta por parte del Sistema de Emergencias Médicas ante un siniestro vial								
			1.3	Conformación y/o fortalecimiento del Centro de regulación de urgencias y emergencia (CRUE) a nivel territorial en caso que proceda o solicitar la articulación con otro ente territorial y/o el departamental.					X	X	X	X
			1.4	Diseño e implementación de un programa dirigido a la ciudadanía para ser los primeros respondientes ante un siniestro vial, entendiendo por primer respondiente como la primer respondiente persona que decide participar en la atención de un lesionado (Puede ser o no un profesional de la salud).					X	X	X	X
	2	MEJORA EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN HOSPITALARIA A LAS PERSONAS LESIONADAS EN UN SINIESTRO VIAL	2.1	Definir e implementar las rutas de atención en salud por siniestros viales	X							
			2.2	Formulación de protocolo para la circulación de vehículos de emergencia en carriles exclusivos (en caso que exista a nivel territorial).					X		X	
			2.3	Formulación de procedimiento articulado para la prestación oportuna y eficiente del servicio de ambulancias para atención de siniestros viales					X	X	X	X
			2.4	Fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los centros de salud existentes en la entidad territorial.					X	X	X	X
	3	PROMOCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A FAMILIARES Y VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES POST HOSPITALARIO	3.1	Definición de lineamientos para fortalecer los mecanismos y el alcance de la atención post hospitalaria a víctimas y familiares de siniestros viales.	X							
			3.2	Establecimiento de equipos de atención para la atención posthospitalaria de siniestros y sus familias	X							
			3.3	Fortalecer y ampliar el alcance de los servicios de atención post hospitalaria a las víctimas de siniestros viales.					X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 109
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

Tabla 12. Cronograma de actividades Componente de Comportamiento Seguro, PDSV, Tolima

ÁREA DE ACCIÓN	N°	PROGRAMA	N°	ACTIVIDAD	CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO		LARGO PLAZO	
					2022-2	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1
COMPORTAMIENTO SEGURO	1	FORTALECIMIENTO DEL VALOR SOCIAL DEL CUIDADO DE LOS ACTORES MAS VULNERABLES	1.1	Desarrollo de plan de comunicaciones para divulgar el cuidado de los actores vulnerables en el espacio público.	X							
			1.2	Diseño e implementación de mecanismos de divulgación de comportamiento seguro por parte de motociclistas y peatones de acuerdo a mapas de calor de la ET.					X	X	X	X
			1.3	Diseño e implementación de mecanismos de sensibilización a los conductores de transporte particular y público, de pasajeros y de carga, de la obligación y necesidad de proteger la vida e integridad de los actores viales más vulnerables para disminuir los siniestros viales.					X	X	X	X
	2	PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS POR PARTE DE LOS USUARIOS EN EL ESPACIO PÚBLICO	2.1	Desarrollo de plan de comunicaciones para promoción del cumplimiento de normas.	X							
			2.2.	Diseño e implementación de acciones pedagógicas en el espacio público para sensibilizar el cumplimiento de normas por parte de los actores viales.					X	X	X	X
			2.3	Elaboración / distribución de material informativo que facilite la recordación sobre las normas de seguridad vial.					X	X	X	X
			2.4	Recursos comunicativos para promover la participación de la comunidad sobre medidas relacionadas con el cumplimiento de normas.	X	X	X	X	X	X	X	X
	3	INCENTIVAR LOS SENDEROS ESCOLARES SEGUROS COMO ESTRATEGIA DE MOVILIDAD	3.1	Adelantar con la comunidad educativa la identificación de las vías que convergen a la institución educativa.	X	X	X	X	X	X	X	X
			3.2	Sensibilización de la comunidad educativa y la comunidad del entorno.					X	X	X	X
			3.3	Fomentar y establecer entornos escolares seguros a través de zonas de tráfico lento alrededor de las instituciones educativas urbanas y rurales del departamento.					X	X	X	X
			3.4	Gestión de apoyos internos y externos a la institución educativa para promover la movilidad peatonal por parte de la comunidad educativa.							X	
			3.5	Realización de actividades de retroalimentación.					X	X	X	X
	4	PROMOVER LA CONDUCCION SEGURA CON MOTOCICLISTAS	4.1	Identificación y caracterización de los actores viales representantes del grupo de motociclistas.	X							
			4.2	Identificación de las conductas de mayor riesgo por parte de los motociclistas.	X							
			4.3	Diseño e implementación de mecanismos de divulgación de comportamiento seguro por parte de motociclistas de acuerdo a mapas de calor de la ET.					X	X	X	X
			4.4	Fortalecer la estrategia de control de velocidad en motociclistas.	X	X	X	X	X	X	X	X
	5	FORMALIZAR Y FORTALECER LA CATEDRA SE SEGURIDAD VIAL EN LOS PROGRAMAS	5.1	Estructuración de la cátedra de seguridad vial dentro del programa educativo en alumnos de primaria y secundaria de instituciones públicas.	X							
			5.2	Suscripción de convenios para asesoría y apoyo en la implementación de la cátedra de seguridad vial.					X			
			5.3	Capacitación a formadores encargados de la enseñanza de la seguridad vial.					X	X	X	X
			5.4	Desarrollo de jornadas de capacitación a la comunidad educativa sobre seguridad vial.					X	X	X	X

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 110
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 13. Cronograma de actividades Componente de Gestión del Conocimiento, PDSV, Tolima

COMPONENTE	N°	PROGRAMA	N°	ACTIVIDAD	CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO		LARGO PLAZO	
					2022-2	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	1	IMPLEMENTAR UN OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL	1.1	Analizar las bases de datos disponibles de las diferentes entidades para construir, unificar y disponer de un base de seguridad vial única para el departamento que sea útil para la toma de decisiones.	X	X	X	X	X	X	X	X
			1.2	Desarrollar mesas de trabajo (comités) interinstitucionales con los sectores que hacen parte de movilidad y demás entidades que cuentan con información asociada a siniestros y atención integral, con el fin de consolidar, organizar y articular la información asociada a siniestralidad.	X	X	X	X	X	X	X	X
			1.3	Vinculación a la Red de Observatorios Territoriales (ROT)	X							
			1.4	Análisis y toma de decisiones en seguridad vial combinados entre ámbitos interinstitucionales.							X	X
	2	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL	2.1	Desarrollar capacitaciones para el fortalecimiento del sector movilidad en temas de seguridad vial y análisis de información.					X	X	X	X
			2.2	Desarrollar alianzas con la academia del Municipio y/o Departamento para investigaciones y formación en seguridad vial.					X	X	X	X
			2.3	Realizar eventos académicos, culturales y/o artísticos en comunas, barrios, empresas, escuelas, colegios y universidades, con el objetivo de promover comportamientos y conductas seguras en la vía e informar de los riesgos viales.	X	X	X	X	X	X	X	X
			2.4	Analizar buenas prácticas en seguridad vial realizadas a nivel nacional e internacional que permitan ser adaptadas y aplicadas en el contexto del municipio.							X	X

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE		PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 111
				FECHA: (2022/07/19)
				ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2

Tabla 14. Cronograma de actividades Componente de Gobernanza, PDSV, Tolima

COMPONENTE	N°	PROGRAMA	N°	ACTIVIDAD	CORTO PLAZO				MEDIANO PLAZO		LARGO PLAZO	
					2022-2	2023-1	2023-2	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1
GOBERNANZA	1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL	1.1	Fortalecimiento del Comité Departamental de Seguridad Vial o conformación del Comité Departamental de Seguridad Vial	X	X	X	X	X	X	X	X
			1.2	Desarrollar el diagnóstico organizacional y propuesta institucional para el fortalecimiento de las actividades en materia de seguridad vial, en caso que sea pertinente se debe determinar la dependencia encargada del tránsito y transporte en la E.T y establecer dicha función en el manual de funciones de la E.T	X	X	X	X	X	X	X	X
			1.3	Adopción de enfoque sistema seguro en Comité de Seguridad Vial para su implementación en el departamento.	X	X	X	X	X	X	X	X
			1.4	Fortalecer la articulación en materia de Seguridad Vial con las autoridades y entidades a nivel Departamental y Nacional.	X	X	X	X	X	X	X	X
			1.5	Fortalecer la articulación en materia de Seguridad Vial con las autoridades y entidades a nivel municipal	X	X	X	X	X	X	X	X
			1.6	Impulsar los actos administrativos locales requeridos en el marco de la seguridad vial					X	X	X	X
			1.7	Asignar presupuesto y posibles fuentes de financiación para la gestión de los programas del Plan Departamental de Seguridad Vial.	X							
	2	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL INTERSECTORIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL	2.1	Articulación con organizaciones públicas y privadas en la formulación e implementación de estrategias en materia de movilidad y seguridad vial, bajo principios de responsabilidad social empresarial y valor compartido.					X	X	X	X
			2.2	Impulsar la responsabilidad vial en toda entidad, organización o empresa del sector público o privado del departamento, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores según lo estipulado en la normatividad vigente.					X	X	X	X
			2.3	Fortalecer la participación ciudadana en torno a la seguridad vial.					X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 112 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

6 SOCIALIZACION DEL DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL ENTIDAD TERRITORIAL TOLIMA

6.1 CONTEXTO GENERAL

Dentro de los programas del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 se encuentra el Pilar Estratégico de Gestión Institucional y en este el programa “Formulación y reforma de las políticas para la seguridad vial”, el cual se orienta a revisar y promover aspectos relacionados con los lineamientos y la política penal, social y de tránsito, así como los planes a diferentes niveles, la inclusión de aspectos de seguridad vial.

El programa de Formulación y Reforma de las políticas para la seguridad vial establece como una de las acciones prioritarias la formulación de los planes locales y departamentales de seguridad vial de manera participativa y consensuada con los principales actores/agentes de la seguridad vial en la Entidad Territorial. Así mismo, establece que en el marco de los Comités Locales de Seguridad Vial las entidades del gobierno nacional apoyen la implementación y evaluación de dichos planes.

Así las cosas, la Agencia Nacional de Seguridad Vial es la máxima autoridad para la aplicación de políticas y medidas de seguridad vial a nivel nacional y en el marco de sus funciones coordina los organismos y entidades públicas y privadas comprometidos con la seguridad vial; sin embargo, a nivel local, la responsabilidad de la Seguridad Vial recae en los municipios y Departamentos. En este contexto se enmarca el desarrollo del Plan Departamental de Seguridad Vial del Departamento de Tolima.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) suscribió con el Consorcio Vial Nacional EP conformado por las empresas EPYPSA y EUROCONROL, el Contrato de Consultoría No. 111-2021 cuyo objeto es: *“Asistir técnicamente a las Entidades territoriales definidas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) en la elaboración, con enfoque territorial, del documento técnico de soporte para el Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) de cada Entidad”*, dentro de las cuales se encuentra la ET Tolima.

El contexto institucional en el que se da la asistencia técnica al Departamento de Tolima se identifica, entre otros el Plan Vial Departamental del Tolima 2016-2026.

Por su parte, en el Plan de Desarrollo de Tolima vigente los temas relacionados con la infraestructura vial, se abordan en el Pilar de Competitividad, el cual se centra, en: “...la preocupación por la satisfacción de las necesidades básicas de la población, en la mejora del empleo y de las relaciones laborales, en el acceso a los activos productivos (tierra, crédito, formación, etc.), en el mejoramiento de los servicios logísticos y de infraestructura para el desarrollo, de modo que se han diseñado los programas basados fundamentalmente en la articulación de los sistemas productivos locales, regionales e internacionales...” Dentro de este Pilar, se fijan 32 metas de resultado, de las cuales 8 corresponden al sector

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 113 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

de Infraestructura. De estas, 6 están relacionadas con el mantenimiento, mejoramiento o ampliación de la infraestructura vial a cargo del departamento (Sectores de: Infraestructura, y Transporte).

Respecto al Comité Departamental de Seguridad Vial de la Entidad Territorial de Tolima, fue conformado mediante Decreto 1649 del 30 de noviembre de 2012. Se establece que el CDSV designará al presidente y secretario de entre sus integrantes, para periodos de un (1) año quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. El Comité se reunirá trimestralmente en forma ordinaria, dentro de los die (10) primeros días del respectivo mes, por citación del presidente y extraordinariamente cuando convoque su presidente o un número que represente al 30% de sus integrantes.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 2019, por medio del cual se establece el organigrama actual de la administración central departamental en cuanto a las funciones en materia de seguridad vial se asignan principal al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT), el cual tiene como misión trabajar por la regulación, organización y movilidad del tránsito y transporte en las vías del Departamento del Tolima, a través de la implementación de programas de prevención, educación, seguridad y control vial, que garanticen la libre locomoción vehicular y peatonal, así como la actualización de los registros nacionales de automotores, conductores e infractores establecidos por el Ministerio de Transporte. El DATT tiene bajo su jurisdicción 38 de los 47 municipios del Departamento del Tolima y cuenta con 5 Sedes Operativas en los Municipios de Guamo, Alvarado, Armero Guayabal, Purificación y Chaparral, donde los usuarios pueden realizar todos los trámites de tránsito que requieran conforme las competencias y funciones de dicho organismo.

En este contexto normativo e institucional general se adelantó la formulación del documento técnico de soporte para el Plan Local de Seguridad Vial.

6.2 PROCESOS PARTICIPATIVOS Y DE SOCIALIZACION, PREVIOS A LA FORMULACIÓN.

La asistencia técnica para la elaboración del Plan Departamental de Seguridad Vial ha integrado desde el inicio a la Entidad Territorial, buscando que se mantenga la vocería y el liderazgo de las instituciones y personas responsables de la seguridad vial en la ET y promoviendo su comprensión y articulación con los instrumentos de Planificación.

A continuación, se enuncian los procesos participativos y de socialización con la Entidad Territorial que se han realizado a lo largo de las diferentes fases de la Consultoría:

- Identificación y validación de actores intervinientes en la Seguridad Vial: en esta etapa se realizó la búsqueda vía webgrafía e información telefónica, posteriormente se realizó la validación de los funcionarios identificados, cargos y responsabilidades.
- Primer acercamiento a los Agentes públicos a través de reuniones virtuales y/o presenciales para brindar información acerca de la Consultoría y la importancia de los Planes Locales de Seguridad Vial.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 114 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

- Gestión de información con Agentes públicos sobre las 8 áreas de actuación en la Entidad Territorial a través del instrumento de entrevista semiestructurada en modalidad de formato en línea y retroalimentación en los casos que fue posible.
- Reuniones de seguimiento con Entidades Territoriales que cuentan con Comité Departamental de Seguridad Vial.
- Realización de recorridos con participación de miembros de la Entidad Territorial para identificar puntos críticos, sitios de complejidad en la movilidad y realizar evaluaciones cualitativas de la señalización.
- Planeación y desarrollo del taller participativo con los Agentes Privados (gremios, instituciones, comunidad) en acuerdo con la Entidad Territorial.
- Análisis del proceso participativo a partir de la actividad recopilada, la observación y registro realizado y la evaluación de la información.
- Reuniones de socialización del diagnóstico, con espacios para la retroalimentación con la Entidad Territorial.
- Construcción participativa de la visión, misión, principios y objetivos del Plan Departamental de Seguridad Vial, a partir de los intereses y prioridades de la Entidad Territorial para ser integrados al documento de formulación.

6.3 SOCIALIZACION DE LA FASE DE FORMULACION

Concluida la fase 3 de elaboración del diagnóstico y su socialización con la Entidad Territorial, se procedió a la fase 4 de la Consultoría correspondiente a la identificación de soluciones, en la que se estableció la finalidad del Plan, la Estructura y se elaboró el documento de Formulación, proceso surtido con participación de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el proceso desarrollado con la Entidad Territorial para la socialización de la Formulación del Plan Departamental de Seguridad Vial.

6.3.1 Preparación

Con base en los productos elaborados en el desarrollo del proyecto y en las actividades adelantadas con la Entidad Territorial, especialmente las correspondientes a la fase 1 la recopilación y evaluación de información secundaria de la ET, el diagnóstico participativo desarrollado en la fase 2 que contó con la participación de los diferentes actores viales, la validación del diagnóstico realizada en la fase 3 del proyecto realizada con el participación de la Entidad Territorial, la formulación realizada en la fase 4 del proyecto en la que se estructuran los programas actividades plazos que adicionalmente permitió la construcción de la misión, visión y objetivos del borrador del Plan Departamental de Seguridad Vial, se definió la estructura de la presentación de la información, que de manera clara, pero

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 115 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

resumida muestre el proceso adelantado y el producto correspondiente a la formulación del borrador del Plan Departamental de Seguridad Vial del Tolima.

Para cada área de actuación, se definió la incorporación de manera esquemática de los programas y actividades, así como una ficha técnica de formulación en el que se identifiquen las acciones vinculadas de cada programa, el área responsable y las relacionadas, los plazos para la implementación, el tipo de medida, así como un tablero de control y seguimiento.

Para cada área de actuación se definió un contexto general y el objetivo del programa. Se consideró relevante en el contexto de la presentación mostrar la interdependencia de los programas y actividades y la necesaria articulación interinstitucional para la ejecución del Plan.

6.3.2 Convocatoria

La interlocución para realizar la socialización del documento técnico se realizó con el DATT de la Entidad Territorial, para lo cual se realizó contacto telefónico el 12 de mayo de 2022; se definieron de común acuerdo las condiciones logísticas y operativas para el desarrollo de la actividad.

Una vez acordadas las condiciones de la actividad, se formalizó la fecha y hora de la socialización, la cual se ejecutó según lo previsto. La reunión se programó a través de la plataforma meet.

6.3.3 Socialización

La socialización del documento técnico de soporte para el Plan Departamental de Seguridad Vial se realizó el 2 de junio de 2022, siguiendo el programa establecido:

- **Presentación de los asistentes:** La actividad contó con la participación de la Administración departamental: Secretaría General y de Gobierno, Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Medicina Legal, Inspecciones de Policía municipales, Secretaría de Gobierno, Dirección de Tránsito y Transporte, de lo cual quedó registro en la lista de asistencia.
- **Marco de referencia:** Se presentó el contexto del Plan Local de Seguridad Vial en el marco del Plan Mundial del Decenio de acción para la seguridad vial 2021 -2030 y el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031.
- **Presentación de las fases del contrato y las actividades desarrolladas:** se presentaron las fases del proyecto y los productos elaborados en cada una por parte de la Consultoría.
- **Presentación del documento técnico de soporte del PSV:** Se presentó la misión, visión y objetivos del PDSV y cada área de actuación con los programas formulados y las actividades. Para la Entidad Territorial del Departamento de Tolima se definieron 8 áreas de actuación, 27 programas y 112 acciones.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 116 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

- **Comentarios del CLSV:** se desarrolló un espacio para la recibir la retroalimentación y/o observaciones. Se realizó la precisión que el documento corresponde al Plan Departamental, no el Plan Local. Se presentaron inquietudes relacionadas con la vigencia del PDSV, el mecanismo para realizar control y vigilancia del Plan, en razón a que no cuenta con agentes de tránsito. Se indicó por parte de la Consultoría que la vigencia del Plan es de 4 años, en relación con la deficiencia de agentes de tránsito, esto se identifica en el documento en el diagnóstico.

La Entidad Territorial presenta el calendario de movilidad departamental y las actividades a realizar desde la Entidad.

Se solicitó el envío de la presentación y demás documentos, para revisión por parte de la Entidad Territorial y de ser necesario realizar una nueva reunión para socializar las observaciones.

- **Cierre de la reunión.**

6.3.4 Conclusiones

Del proceso de socialización del documento técnico de soporte para el Plan Local de Seguridad Vial se presentan las siguientes conclusiones:

- a) La comprensión detallada del documento requiere un ejercicio de revisión y análisis por parte de los miembros de la Entidad Territorial, para dimensionar el alcance de las obligaciones y oportunidades del Plan.
- b) Dado el carácter transversal que tiene la Seguridad Vial, es necesaria la integración de Entidades responsables de la atención de menores en el Comité Departamental de Seguridad Vial y determinar la calidad de su vinculación.
- c) Se mostró buena receptividad al proceso de socialización del documento por parte de la Entidad Territorial.
- d) Es importante la revisión del acto administrativo mediante la cual se creó el Comité Departamental de Seguridad Vial de la Entidad Territorial, en particular en lo relacionado con su conformación y verificar operativamente la funcionalidad de contar con un numero de amplio de representantes.
- e) Resulta especialmente relevante enfocar acciones de mejora orientadas a reducir la siniestralidad en los usuarios de motocicleta, principalmente entre 20 y 39 años, y ciudadanos mayores de 50 años en condición de peatones.
- f) Para generar sinergias entre los diferentes instrumentos de planificación, con la adopción del Plan Departamental de Seguridad Vial, se debe buscar la actualización de los instrumentos de planificación territorial de los municipios del Departamento.

CONTRATO CONSULTORÍA N° 111-2021	DE  Agencia Nacional de Seguridad Vial	PRODUCTO 7 - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PDSV	Página 117 FECHA: (2022/07/19)
ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD – ZONA 2			

7 ANEXOS

Anexo 1. Matriz de formulación área de acción vehículos seguros

Anexo 2. Matriz de formulación área de acción de velocidades seguras

Anexo 3. Matriz de formulación área de acción de infraestructura segura

Anexo 4. Matriz de formulación área de acción de cumplimiento de las normas de seguridad vial

Anexo 5. Matriz de formulación área de acción de atención integral a víctimas de siniestros viales

Anexo 6. Matriz de formulación área de acción de comportamiento seguro

Anexo 7. Matriz de formulación área de acción de gestión del conocimiento

Anexo 8. Matriz de formulación área de acción de gobernanza

Anexo 9. Cronograma

Anexo 10. Formato de asistencia a la reunión de socialización del PDSV

Anexo 11. Acta de reunión de socialización del PDSV

Anexo 12. Registro fotográfico de socialización del PDSV